

NÚMERO

80

QUINTA  
ÉPOCA

ABRIL  
2014

# CATASTRO



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

C A T A S T R O

# CT



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

**Edita:**

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

Centro de Publicaciones

[www.minhap.es](http://www.minhap.es)

NIPO: 630-14-106-1

ISSN: 1138-3488

## SUMARIO

### COLABORACIONES

- 7 «Los trabajos topográfico-parcelarios de la Junta General de Estadística en Boadilla del Monte (Madrid) [1863-1868]»  
ANDRÉS ARISTEGUI CORTIJO  
Instituto Geográfico Nacional.
- 89 «El territorio de la Intendencia de La Mancha en el Catastro de Ensenada. Antecedentes, configuración y evolución posterior»  
M<sup>a</sup> ÁNGELES RODRÍGUEZ DOMENECH  
EDUARDO RODRÍGUEZ ESPINOSA  
Universidad de Castilla-La Mancha.
- 149 RECENSIONES Y RESEÑAS



## *COLABORACIONES*

# Los trabajos topográfico-parcelarios de la Junta General de Estadística en Boadilla del Monte (Madrid) [1863-1868]

Andrés Arístegui Cortijo  
*Instituto Geográfico Nacional*

## 1. Introducción

A mitad del siglo XIX, España precisaba levantar un mapa que representara su territorio mediante técnicas modernas de geodesia y topografía, y corrigiera las deficiencias del *Atlas Geográfico de España* que Tomás López había elaborado entre 1762 y 1792 mediante trabajo de gabinete para todo el territorio peninsular de España y Portugal. Por esta razón, el 11 de enero de 1853<sup>1</sup> se constituyó la Dirección General de la Carta Geográfica de España, que, a partir del 14 de octubre de ese año<sup>2</sup>, pasó a depender del Ministerio de la Guerra. Esta Dirección General comenzó las observaciones preliminares para el establecimiento de

la red geodésica en la primavera de 1854. Dentro de estas labores, se eligió, en primer lugar, el terreno adecuado para la medición de la base central de triangulación, que finalmente se ejecutó en el verano de 1858 en las cercanías de Madrideojos (Toledo), y, en segundo lugar, se midieron las triangulaciones de la red geodésica de primer orden a lo largo de cuatro meridianos, tres paralelos y la línea de costa peninsular.

En paralelo, el país necesitaba reformar con urgencia su sistema tributario, para lo cual resultaba imprescindible confeccionar un censo de población y un catastro. El 3 de noviembre de 1856<sup>3</sup>, el presidente Narváez creó la Comisión de Estadística general del Reino, que integraba mayoritariamente técnicos civiles adscritos a los

<sup>1</sup> Gaceta de Madrid del 16 de enero de 1853.

<sup>2</sup> Gaceta de Madrid del 16 de octubre de 1853.

<sup>3</sup> Gaceta de Madrid del 5 de noviembre de 1856.

Ministerios de Hacienda y Fomento, y que estaba encargada de coordinar todos los trabajos estadísticos de la Administración. En sus primeros dos años de existencia, la Comisión tuvo como misión principal la realización del primer censo moderno de población del país.

El 5 de junio de 1859<sup>4</sup>, la Ley de Medición del Territorio, aprobada por el gobierno de O'Donnell, amplió las labores de la Comisión e incluyó, además, las cartográficas. De este modo, aunque los trabajos del Mapa de España siguieron dependiendo de los militares, éstos quedaron subordinados organizativamente a una dirección general civil.

El 21 de abril de 1861<sup>5</sup>, la Comisión de Estadística general del Reino pasó a denominarse Junta General de Estadística. Su cometido: censar periódicamente la población, catastrar el territorio y levantar el mapa de España; es decir, el mismo que había realizado un siglo antes Ensenada en el marco de su programa de reformas<sup>6</sup>.

El 1 de febrero de 1862, la Junta General de Estadística aprobó un Reglamento de 216 artículos para levantar la *Topografía Catastral de España*. Este proyecto, ideado por Francisco Coello como Director de la Junta, estaba impulsado por la Ley de Medición del Territorio de 1859, y debía ser completado en los años siguientes en toda España. La Topografía Catastral de España planteaba utilizar el término municipal como unidad básica de trabajo, y tenía un doble objetivo: por una parte, topográfico —levantar la Carta de España a partir del deslinde y triangulación de cada término municipal con una finalidad cartográfica—; por otra parte, catastral —deslindar y medir todas las parcelas rústicas y urbanas del país con una finalidad fiscal—.

La Junta General de Estadística levantó entre 1861 y 1870 miles de mapas de algo más de 100 municipios de la provincia de Madrid, de algunas ciudades no madrileñas —Cartagena, Murcia, Granada, Almería, Soria, Cuenca y Huete—, de la villa conquense de Valdeolivas y de los Reales Sitios. Sin embargo, en 1870, el proyecto de la Topografía Catastral de España se interrumpió abruptamente por dos razones fundamentalmente: por un lado, la complejidad del proyecto, su extensión temporal y el excesivo coste de los trabajos para las arcas de la Hacienda española de la época; por otro lado, los grandes terratenientes lograron impedir un conocimiento tan exhaustivo de sus propiedades.

A partir de 1870, el levantamiento del Mapa de España, basado en objetivos menos ambiciosos que los planteados por la Junta General de Estadística, fue encomendado a un nuevo organismo denominado Instituto Geográfico, que quedó legalmente constituido el 12 de septiembre de ese año<sup>7</sup>.

El Archivo Topográfico del actual Instituto Geográfico Nacional (A.T.IGN) conserva los documentos generados entre 1850 y 1950, aproximadamente, para levantar el Mapa de España mediante métodos topográficos por los diferentes organismos precursores del Instituto; entre otros, los realizados por la Junta General de Estadística para la Topografía Catastral de España. Del total de trabajos custodiados por el Archivo, sólo aquellos mapas, cédulas de propiedad y actas y cuadernos de deslinde considerados como documentos finales se encuentran escaneados y catalogados en tres aplicaciones informáticas internas del Instituto, denominadas *Cartosee* [para mapas], *SIDCECA* [para cédulas de propiedad] y *SIDDAE* [para actas y cuadernos de deslinde], quedando la visualización y adquisición de su fichero digital a disposición

<sup>4</sup> Gaceta de Madrid del 9 de junio de 1859.

<sup>5</sup> Gaceta de Madrid del 1 de mayo de 1861.

<sup>6</sup> Sobre los antecedentes en el siglo XVIII del proyecto de la Comisión, vid. las obras sobre el tema incluidas en la bibliografía.

<sup>7</sup> Gaceta de Madrid del 14 de septiembre de 1870.



pública. Sin embargo, las minutas y demás trabajos previos no están escaneados; los originales se hallan en cajas de madera ordenadas por municipios, y su consulta está restringida por razones de conservación.

En este trabajo se presentan y analizan los cinco proyectos topográfico-catastrales que la Junta General de Estadística desarrolló entre 1863 y 1868 en el actual término municipal de Boadilla del Monte (Madrid). Los documentos originales están almacenados en el Archivo Topográfico del Instituto Geográfico Nacional en cinco cajas de madera de 365 mm \* 270 mm \* 100 mm de tamaño, guardadas por orden alfabético municipal entre las baldas correspondientes a la provincia de Madrid. Por una parte, Boadilla resulta interesante porque demuestra cómo la Junta fue contrastando y explorando las características que debía reunir el Mapa de España hasta que las fijó definitivamente. Por otra parte, Boadilla es un buen ejemplo de cómo estos trabajos, en una primera fase, se encomendaron a contratistas particulares, y, en una segunda etapa, fueron realizados directamente por personal de la propia Junta salido de la recién creada Escuela del Catastro<sup>8</sup>. Además, en este artículo se pone de manifiesto cómo los trabajos realizados en el primer levantamiento topográfico se reutilizaron para el segundo, y cómo éstos, a su vez, se reaprovecharon posteriormente para el *Mapa Topográfico de España* que el Instituto Geográfico levantó a escala 1:50.000 a partir de 1871. Por último, constatar que los documentos realizados por la Junta General de Estadística para la Topografía Catastral de España han sido objeto de algunas investigaciones en los últimos quince años debido a que presentan una minuciosidad y precisión que no volvieron a conseguirse hasta un siglo después, cuando se generalizó el uso de la fotogrametría. Este trabajo

<sup>8</sup> Sobre la Escuela del Catastro, vid. los trabajos al respecto de L. Urteaga incluidos en la bibliografía.

sobre Boadilla continúa esta línea investigadora. Las obras que consideramos fundamentales y hemos utilizado para redactar la introducción de este trabajo se han incluido en la bibliografía; el lector interesado puede consultarlas.

## 2. Cronología de los cinco trabajos de todo el término municipal de Boadilla

Los cinco trabajos topográfico-catastrales que la Junta realizó en el actual término municipal de Boadilla se elaboraron en cuatro periodos. A continuación, abordamos su estudio con un criterio cronológico a través de sus *Memorias descriptivas*. En 1863, se realizó un primer levantamiento del mapa de Boadilla del que quedaron excluidos los Montes de Romanillos<sup>9</sup> y Boadilla. A finales de 1863 y principios de 1864, se ejecutó un primer levantamiento del Monte de Romanillos. Entre febrero y mayo de 1866, se levantó un segundo trabajo del Monte de Romanillos, que complementó y completó los trabajos anteriores. Y a finales de 1867 y principios de 1868 se hizo tanto un segundo levantamiento de Boadilla, que reaprovechó bastantes trabajos del primero (que quedaron así concluidos), como el mapa del Monte de Boadilla en su totalidad. A continuación se estudian en detalle las características de estas cuatro fases de trabajo.

En primer lugar, en 1863, se realizó un primer levantamiento topográfico-catastral

<sup>9</sup> En 1754, cuando se realizó el Catastro de Ensenada, Romanillos tenía rango de villa y solo dos vecinos. Era del señorío de Pedro Gallo, entonces fallecido recientemente (C. Camarero, 2006, p. 144). Es probable que el hecho de que en 1863 todavía tuviera bien demarcado su propio término, correspondiente a un antiguo alcabalatorio y dezmería, y pertenecer todo él a un solo propietario fuera clave en la realización de un levantamiento separado del resto del término en el que, para entonces, estaba ya inserto.

de Boadilla, que sirvió de ensayo de la puesta en práctica del Reglamento teórico dictado un año antes por el Director de la Junta, Francisco Coello, o de “estudio práctico del proyecto de Reglamento de planos parcelarios”, como recoge la *Memoria descriptiva del estudio práctico del Reglamento de planos parcelarios verificado en Boadilla del Monte*. Esta Memoria, fechada el 27 de octubre de 1863, firmada por Tomás Ramos, y dirigida al Vicepresidente de la Junta, detalla las ventajas e inconvenientes de la aplicación de este Reglamento, con el fin de evaluar si algunos aspectos del mismo debían ser modificados en lo sucesivo. Tomás Ramos era uno de los contratistas privados subcontratados por la Junta, pues, según consta en la mencionada Memoria, por una parte escribe que “autorizado por la Junta General de Estadística del Reino (...) para verificar un estudio práctico del proyecto de Reglamento de planos parcelarios formado por aquella (...)”, y, por otra parte manifiesta que “(...) de ello podrá convencerse la Dirección si algún día verifica el levantamiento de los citados montes por cuenta de la Administración”.

Este levantamiento topográfico de 1863 se circunscribió al término municipal de Boadilla, excluyendo los Montes de Boadilla y Romanillos, como taxativamente expone Tomás Ramos en la Memoria: “el término municipal de Boadilla del Monte asignado por la Junta General de Estadística para verificar nuestro estudio se encuentra casi en los dos tercios de su perímetro circundado de montes, que en su mayor parte pertenecen a la misma jurisdicción, pero que han sido segregados para dejar reducido el término a los límites convenientes del ensayo”. Prescindir de levantar el mapa de los dos montes se debió, fundamentalmente, a dos razones: una financiera y otra operativa. Por una parte, la financiera, Tomás Ramos la argumenta en tres ocasiones, ya que expone que “al llevar a la práctica los principios esencialmente teóri-

cos del Reglamento, nos encontramos que está muy lejos de satisfacer las condiciones económicas que se nos han impuesto; es decir, el bajo precio de catorce reales por hectárea a que se ha presupuestado”; “(...) algunos artículos que, llevados al terreno de la práctica, ofrecen tantas y tales dificultades de ejecución, que no es posible darles cumplimiento sino a más alto coste”; “(...) el Reglamento, teóricamente considerado, ofrece, según el resultado de nuestro práctico estudio, no pocas dificultades en su total cumplimiento si ha de hacerse dentro de las condiciones económicas propuestas”. Por otra parte, la operativa la fundamenta en que, sin excluir los dos montes, “(...) nos hubiera sido imposible de todo punto llenar las condiciones del Reglamento, sobre todo en las partes de triangulación y nivelación”.

En la Memoria se exponen, asimismo, las particularidades de algunas fases complejas del levantamiento. Una de las etapas que presentó más dificultad fue la de parcelación y asignación de fincas. Las causas que complicaron esta fase eran de índole doble, a juicio de Tomás Ramos: la mala calidad del terreno, que implicaba que los propietarios de las tierras no fueran los mismos que las labraban; y el temor a que el conocimiento exhaustivo de sus propiedades pudiese comportar un aumento de las cargas fiscales en lo sucesivo. La primera, Tomás Ramos la argumenta en que “el terreno de la generalidad del término es terciario y de aluvión, circunstancias que, unidas a ser muy quebrado, hacen que su valor estimativo sea tan escaso, que por largo tiempo se ha encontrado abandonado por sus verdaderos propietarios, sobreviniendo a consecuencia de esto intrusiones que hoy son causa principal de la dificultad que ofrece la formación de listas y firma de las cédulas catastrales; pues mientras los primitivos propietarios reclaman los derechos de pertenencia, los actuales poseedores ocultan hasta su actual posesión y se niegan a dar el nombre hasta del colono

que labora las fincas, por temor a que puedan dar alguna luz que en su día les privara de una posesión que vale tanto o más que la propiedad misma”. La segunda, Tomás Ramos la transmite alegando que “(...) el temor de que se aumente el tipo de contribución en un día, que ellos ven muy cercano, a pesar de las seguridades dadas por la Junta en el preámbulo del Reglamento que nosotros hemos cuidado dar a conocer (...)”. Estas dificultades implicaron que “(...) a pesar de haber llamado a la casa de Ayuntamiento a todos los propietarios y apoderados para que, con presencia de los planos, pudieran reconocer sus fincas y situación, y en su vista recogiesen las cédulas y firmas en su conformidad(...)”, éstos no se presentasen “en los diferentes días que han estado expuestos los planos”. Por consiguiente, Ramos “procedió a repartir las cédulas catastrales entre los individuos a quienes se tenían asignadas en las listas provisionales; cédulas que, al recogerlas después de grandes instancias, aparecen en gran parte sin reconocer por las personas a quienes se asignaron, y sin que se nos dé el más ligero dato para hacer una nueva asignación, sufriendo no pocos extravíos que ha sido preciso rehacer”. Por tanto, Tomás Ramos expone que estos contratiempos motivaron “la dificultad de obtener el resultado apetecido”, refiriéndose a que la empresa presentó finalmente “la numeración en las hojas con lápiz para evitar en su día hubiese necesidad de rehacerla por resultar defectuosa su asignación”. Por consiguiente, la fase de parcelación quedó incompleta en este primer levantamiento de 1863, como se expondrá en el apartado 3 de este trabajo.

Por último, como resumen general del ensayo, Tomás Ramos destaca la bondad del Reglamento teórico aprobado por la Junta para realizar el levantamiento, ya que afirma que “la simple lectura del Reglamento deja conocer que la idea que ha presidido a su formación es la de dotar a España de

un trabajo tan perfecto como útil, y no sería aventurado el asegurar que, basado estrictamente en los diferentes artículos del Reglamento, daría por resultado un catastro tan perfecto, que superaría en bondad a todos los formados en las diferentes naciones, aun en aquellas que por su corta extensión dejan obrar a la ciencia sin consideración a lo gravoso que puede ser a los fondos del Estado”. Sin embargo, plantea también algunos cambios en dicho Reglamento buscando dos finalidades: reducir costes y hacer más factible el levantamiento desde un punto de vista práctico, aunque fuera a costa de plantear unas directrices menos perfectas desde un punto de vista teórico. Ramos considera que “con pequeñas variaciones que se hagan en algunos de sus artículos —variaciones que en muy poco o nada alterarían la bondad del resultado—, le dejarían asequible a la ejecución de las personas facultativas que sólo tratasen de buscar en el trabajo un honroso beneficio”. Por una parte, para la reducción de costes, plantea una modificación: “Los puntos secundarios, que, según el art. 67 han de enlazarse con la triangulación, sin considerarlos inútiles —pues no lo son en manera alguna—, los creemos innecesarios en la mayor parte de los casos, no estando en armonía la multiplicidad del trabajo que aumentan al geómetra triangulador con las ventajas que resultarían al parcelador; ventajas que, a no ser en circunstancias dadas, servirán más bien de rémora y de aumento de trabajo”. Por otra parte, para hacer más factible el levantamiento desde un punto de vista práctico, aunque eso suponga una menor perfección teórica, propone tres cambios: en primer lugar, “la elección de puntos trigonométricos, si han de llenar las condiciones que el artículo 64 del Reglamento exige para los lados del triángulo que forman la red general, ofrecerá en muchos casos no poca dificultad, y aun en algunos, imposibilidad absoluta”; en segundo lugar, “(...) que como puntos

secundarios se fijasen a la triangulación los más notables del término, y aquellos que por su posición facilitasen las operaciones del detalle a juicio del encargado de la triangulación”; y por último, para corregir los problemas surgidos en la fase de parcelación y asignación de fincas, propone que “la Administración Civil interponga su poderosa influencia”.

En segundo lugar, entre finales de 1863 y principios de 1864, se realizó un primer levantamiento topográfico del Monte de Romanillos, ya a cargo de personal de la Junta, pues, aunque no existe Memoria del mismo, se conservan varios documentos relativos a la triangulación y a los levantamientos catastrales que realizó —y, en algunos casos, firmó— Bienvenido Dueso, que por esas fechas era ayudante 3<sup>o</sup>,<sup>10</sup> y que fueron posteriormente completados y concluidos dos años más tarde durante un segundo levantamiento.

En tercer lugar, entre febrero y mayo de 1866, se ejecutó un segundo levantamiento topográfico del Monte de Romanillos, realizado por personal de la Junta; en concreto, por José María Gallego y por Luis Mínguez, que es quien firmó los documentos. Para su confección, se utilizaron algunos datos del primer levantamiento, pero la mayoría de los cálculos fueron evaluados nuevamente, como recoge la *Memoria*, en la que el autor afirma que “al ser nombrado Delegado Catastral de este término, es evidente que quedaban sometidas a mi criterio las operaciones que a él conciernen; y como éstas estaban ejecutadas de antemano, se redujo mi misión a dar a los trabajos la forma designada en el Reglamento general; en su consecuencia, procedí (...) por hacer un examen completo de todos los datos existentes (...)”. De los trabajos de Romanillos de 1866 se conservan abundantes escritos, cálculos y

mapas que completan los trabajos de 1863-64, como se verá en el apartado 5 de este trabajo. De estos documentos, uno de los más relevantes es la mencionada *Memoria o complemento de los trabajos topográfico-catastrales verificados en el término de Romanillos*, fechada el 30 de mayo de 1866 y firmada por el Ayudante 3<sup>o</sup> Luis Mínguez. Esta Memoria está dividida en dos partes: la primera es una descripción geográfica del término de Romanillos y la segunda resume los trabajos topográfico-catastrales ejecutados en el mismo.

Por una parte, la *Descripción Geográfica* ofrece un breve resumen de los aspectos naturales y sociales que componen el término de Romanillos. En primer lugar, en cuanto a los componentes naturales propios de la geografía física, menciona aspectos geomorfológicos [“su superficie se asemeja a la de un plano inclinado en el sentido de norte-este a sur-oeste, interrumpido por valles de erosión algún tanto considerables, en cuyo fondo serpentean ligeros arroyuelos que sirven de atributos al citado río [Guadarrama]”]; hidrológicos [“(...) constituyendo la divisoria con este término [Villafranca del Castillo] el eje del río Guadarrama, cuyas aguas en su curso fertilizan el arbolado que como obstáculo a su desbordamiento se desarrolla en sus orillas”]; botánicos [“su extensión es de 762,26 hectáreas destinadas exclusivamente a la producción de monte alto y bajo, predominando en su área forestal la encina, retama y jara”]; y zoológicos [“la escasez de pastos hace que la caza sea poco abundante”]. En segundo lugar, en lo que respecta a los componentes sociales propios de la geografía humana, incluye descripciones de índole administrativa [“pertenece este término a la provincia de Madrid, siendo uno de los que constituyen el partido judicial de Navalcarnero; confina al norte con Majadahonda, al este con Boadilla del Monte, al sur con Villaviciosa de Odón, y al oeste con Villafranca del Castillo; (...) carece de

<sup>10</sup> Archivo del IGN, expediente personal de Bienvenido Dueso.

ayuntamiento propio, estando sometido en cuanto a lo judicial y eclesiástico al de Boadilla del Monte”; histórica [“el origen de este monte se eleva a lejanos tiempos, y, aunque sobre este asunto no pude encontrar documento alguno que revelase la fecha, supe al menos que lo debe a Don Pedro de Lodeña, de la casa del Montero, y, por herencia, hoy propiedad de la casa del Duque de Alba”]; demográfica [“su población se limita a la servidumbre necesaria para su custodia y conservación, consistente en cuatro guardas con sus respectivas familias; otra familia no considerada como de la servidumbre y que transforma su vivienda en posada o venta; permite considerar el número 20 como total de sus habitantes”]; y habitacional [“éstos [sus habitantes] se albergan en tres casas o guarderías, en un pajar edificio de consideración por su sólida construcción, y en el palacio, de construcción bastante sencilla; otras dos casas ruinosas y una ermita completan el total de sus edificios”].

Por otra parte, los *Trabajos topográfico-catastrales verificados en el término de Romanillos* exponen aspectos de la triangulación, ya que Luis Mínguez argumenta que ha fijado “una especial atención en todos aquellos relativos a la triangulación, cuyos cálculos” dice que rehízo por completo, tanto por cerciorarse “de que sus errores estaban dentro de los límites prescritos, cuanto por darles la forma que requieren los estados destinados a tal efecto”; del deslinde, pues plantea que procedió “a completar los trabajos en todas sus partes, empezando por el deslinde general, cuya operación” afirma que verificó “sin entorpecimiento de ninguna especie; y, de haberlos, no me hubiera extrañado, toda vez que sus linderos estaban legalizados únicamente por un documento incompleto con la fecha del año de 1770, siendo muy posible que en el transcurso de tan largo tiempo la propiedad hubiese variado de forma (...)”; y del catastro, ya que mani-

fiesta que “una vez convencido de ella [la exactitud de las operaciones de deslinde] por su desarrollo en las hojas kilométricas correspondientes, procedí a la rectificación de algunos detalles y a la completa terminación de los cálculos (...)”. Además, en este segundo bloque hace alusión a algunas consideraciones generales relacionadas con los procedimientos y los altos costes del levantamiento que le sorprenden, ya que manifiesta que “al examinarlas en su conjunto [las operaciones topográfico-catastrales], no puede prescindirse de considerar su sencillez y el coste que representan, el cual, parece increíble no haya podido reducirse a un valor menor, modificando su ejecución, no ya en los procedimientos, sino en su base, en el mecanismo de los aparatos que conducen a la formación del plano. Y esto es tanto más increíble, cuanto que son operaciones que se ejecutan desde que existe sociedad, y cuanto que son operaciones que han debido llegar a la época de su apogeo, toda vez que en varios países y en España, a imitación de ellos, se practican en grande escala para garantir uno de los más sagrados derechos del hombre considerado en familia: el derecho sobre la propiedad. (...) Pero y en cuanto al catastro propiamente dicho, en cuanto a la medición parcelaria, ¿qué diferencia existe de ayer a hoy? Ninguna; el procedimiento, líneas geométricas medidas con una cinta”.

En cuarto lugar, a finales de 1867 y principios de 1868, se levantaron dos trabajos en paralelo, ambos realizados directamente por personal de la Junta. Por una parte, Juan Buelta firmó los documentos de un segundo levantamiento de Boadilla en el que trabajó entre el 1 de abril de 1867 y el 12 de mayo de 1868. Para ello, utilizó, en unos casos, los documentos del primer levantamiento, como, por ejemplo, en la triangulación; en otros casos, aprovechó los documentos de 1863, pero los amplió y concluyó en 1867-68, como los referen-

tes al catastro rústico; y, en otros casos, tuvo que hacer los trabajos completos de nuevo, como en el catastro urbano. De este segundo levantamiento no se conserva la Memoria. Por otra parte, en estas mismas fechas, José Giralt ejecutó y firmó los trabajos íntegros del levantamiento del Monte de Boadilla, donde no existían trabajos previos. Tampoco se conserva la Memoria de este levantamiento.

Hasta aquí se han expuesto los cuatro periodos en los que se ejecutaron los trabajos topográfico-catastrales del conjunto del término municipal de Boadilla, siguiendo un orden cronológico, con el fin de entender la evolución y contexto de los mismos. Sin embargo, a partir de ahora se va a seguir un criterio geográfico para detallar y analizar los diferentes documentos, agrupándolos en tres bloques: uno referido a Boadilla, explicando simultáneamente los documentos de ambos levantamientos; otro, al Monte de Boadilla con su único trabajo; y un tercero, el del Monte de Romanillos, en el que nuevamente se integran ambos levantamientos topográficos. En este análisis de los documentos existentes no se incluyen las Memorias de los trabajos —ni la de Boadilla correspondiente al levantamiento de 1863, ni la de Romanillos de los trabajos realizados en 1866—, ya que ambas ya han sido ampliamente descritas.

### 3. Trabajos de Boadilla, excluidos los Montes de Boadilla y Romanillos

En Boadilla se realizaron dos levantamientos topográfico-catastrales: uno en 1863, realizado por Tomás Ramos, un contratista particular, con el que se puso en práctica el Reglamento teórico aprobado un año antes con el fin de contrastar y evaluar las directrices en las que se basaba el le-

vantamiento del Mapa de España; otro en 1867-68, realizado por Juan Buelta, empleado de la Junta, con el que se complementaron y completaron los trabajos realizados cuatro años antes.

Para presentar y analizar los documentos, se han agrupado en dos bloques, uno topográfico y otro catastral, que se corresponden con los dos objetivos del proyecto de la Junta. A su vez, estos dos bloques se han dividido en tres subapartados el primero —deslinde, triangulación y Hoja de conjunto—, y otros tres temas el segundo —rústico, urbano y resultado general.

#### 3.1. Trabajos topográficos

Los trabajos topográficos iban encaminados a dotar a cada término municipal de España de un mapa a escala 1:20.000 en el que se representarían los principales accidentes geográficos del terreno. Para ello, en primer lugar se deslindaba el término, después se realizaba la triangulación en la que apoyar el mapa, y finalmente se generaba la Hoja de conjunto que sintetizaba los trabajos topográficos y generalizaba los resultados catastrales.

En el caso de Boadilla, los trabajos de deslinde que se conservan en el Archivo Topográfico del Instituto Geográfico Nacional se corresponden íntegramente con el segundo levantamiento topográfico; es decir, con el realizado por Juan Buelta entre 1867 y 1868. Por su parte, los documentos relativos a la triangulación están sin fechar, pero todo parece indicar que fueron elaborados con el primer levantamiento; es decir, el realizado por Tomás Ramos en 1863. Por último, la Hoja de conjunto, que tampoco está firmada ni fechada, debe ser del segundo levantamiento, dado que para su confección era necesario tener deslindado el término, y esa fase de los trabajos se realizó en el segundo levantamiento, como se ha detallado.



### 3.1.1. Deslinde

La primera labor que realizaban los topógrafos para la Topografía Catastral de España consistía en deslindar cada uno de los términos municipales del país, con el fin de marcar claramente los límites dentro de los cuales debían desarrollarse los trabajos posteriores. En esta fase, se levantaban dos tipos de documentos: por un lado, las *actas de deslinde* y *perímetro*, que describían de manera literal los mojones o cotos que perfilaban el deslinde, y que estaban firmadas tanto por el topógrafo que realizaba el levantamiento, como por las Autoridades de los dos municipios afectados; por otro lado, los *cuadernos topográficos de campo*, que mostraban un croquis de la línea límite entre dos términos municipales con sus anotaciones métricas correspondientes, y que estaban firmados por el topógrafo. Estos documentos están escaneados y catalogados en la aplicación informática SIDDAAE del Archivo Topográfico del Instituto Geográfico Nacional.

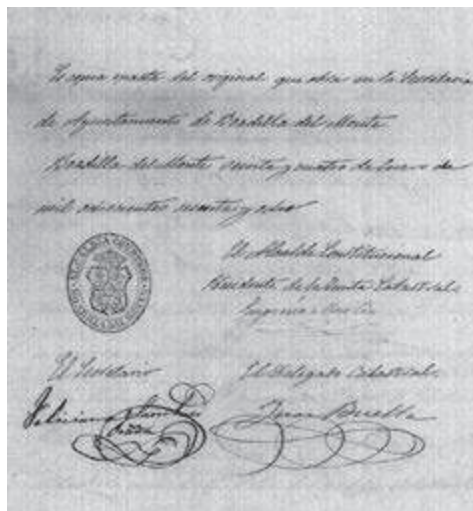
En el caso de Boadilla, existen de esta época dos actas de deslinde, complementadas con otros dos cuadernos de campo, todos ellos correspondientes al segundo levantamiento.

En primer lugar, hay un acta de deslinde de cuatro páginas a tamaño folio, fechada el 24 de enero de 1868 y firmada por el Delegado Catastral Juan Buelta, que afecta a los municipios de Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón (figura 1).

Esta acta queda complementada por un cuaderno de campo de tres páginas a tamaño folio, firmado por el Delegado Catastral, Juan Buelta, en la que no consta la fecha, que afecta a los mismos municipios (figura 2).

En segundo lugar, existe un acta de deslinde de cinco páginas a tamaño folio, fechada el 12 de diciembre de 1867 y firmada por el Encargado del levantamiento,

Figura 1  
Fragmento del acta de deslinde entre  
Boadilla y Villaviciosa (1868) (A.T.IGN)



José Pérez, y por el Delegado Catastral, Juan Buelta, que afecta a los municipios de Boadilla del Monte y Alcorcón (figura 3).

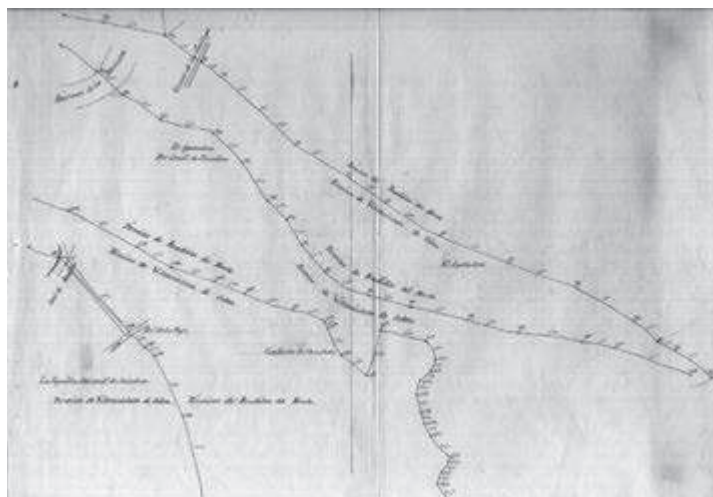
Esta acta está complementada con un cuaderno de campo de seis páginas a tamaño folio, sin fechar, firmado por el Delegado Catastral, Juan Buelta, que afecta a los mismos municipios (figura 4).

Además, el deslinde entre Boadilla y Alcorcón queda complementado con los escritos de los alcaldes de ambos municipios con fecha 12 de mayo de 1868 en los que informan de que en sus respectivos ayuntamientos consta el plano detallado de este deslinde. Estos escritos quedan detallados en el apartado 3.2.3.1. de este trabajo.

### 3.1.2. Triangulación

La segunda labor que realizaban los topógrafos para la Topografía Catastral de España incluía la triangulación del término

Figura 2  
Fragmento del cuaderno topográfico de campo del deslinde entre Boadilla y Villaviciosa  
(1867-68) (A.T.IGN)



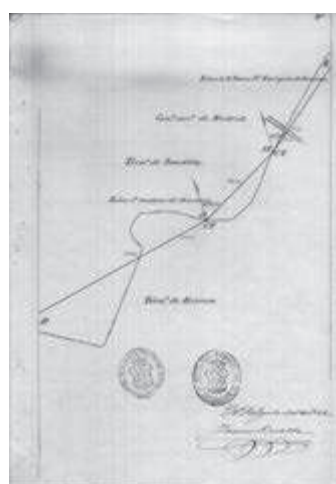
---

Figura 3  
Hoja del acta de deslinde entre Boadilla y Alcorcón (1867) (A.T.IGN)



---

Figura 4  
Hoja del cuaderno topográfico de campo del deslinde entre Boadilla y Alcorcón (1867-68)  
(A.T.IGN)





municipal sobre la que apoyar todos los trabajos posteriores. Estos documentos no están, en general, ni escaneados ni catalogados. Tan sólo algunos mapas finales de triangulación están incluidos en la aplicación informática *Cartosee* del Archivo Topográfico del Instituto Geográfico Nacional.

En Boadilla se elaboraron para la triangulación tanto un cuaderno con diferentes cálculos, como una hoja final de triangulación con el proyecto definitivo. Aunque no están fechados ni firmados, los trabajos de esta fase probablemente se correspondan con el levantamiento de 1863, ya que estos documentos resultaban imprescindibles para los trabajos catastrales que se realizaban en el primer levantamiento.

En primer lugar, el cuaderno con el *Registro de la triangulación general y las coordenadas de sus vértices* es un cuaderno de diez hojas de tamaño folio, sin fechar ni firmar —aunque la caligrafía coincide plenamente con la de la Memoria de 1863—, en el que se detallan los cálculos de la triangulación. Por una parte, en la portada aparecen los siguientes datos:

- Mediciones de las bases:
  - Base principal = puntos 1 - 2 = 1.074,15 m
  - Base de la verificación = puntos 13 - 15 = 5.479,87 m
- Orientación de la base:
  - Puntos extremos = 1 - 2
  - Ángulo azimutal = 2° 51' 30"
- Distancia de la meridiana y la perpendicular que se toman como referencia para los cálculos posteriores con respecto a la Torre del Convento.
  - La meridiana que más se aproxima a la tangente del perímetro por el oeste dista de la Torre del Convento 5.500 metros.
  - La perpendicular que más se aproxima a la tangente del perímetro

por la parte del sur dista 3.300 metros.

Por otra parte, en el interior del cuaderno se detallan los cálculos de cada uno de los triángulos. Para ello se incluye el número del triángulo, los tres vértices que lo forman, los ángulos en cada uno de sus vértices, la longitud del lado opuesto a cada uno de esos ángulos, y las coordenadas (meridiana local, perpendicular local y zenital) de cada uno de esos vértices (figura 5).

Figura 5  
Hoja del cuaderno del Registro de la triangulación de Boadilla y las coordenadas de sus vértices (1863) (A.T.IGN)

A continuación se incluye un cuadro con el número, nombre y coordenadas de cada vértice, tal y como quedan reflejados en este cuaderno (tabla 1):

Tabla 1  
Cuadro resumen de los vértices de la triangulación de Boadilla (1863)

Número del vértice	Designación del vértice	Coordenadas		
		Distancia al este de la meridiana local (m)	Distancia al norte de la perpendicular local (m)	Zenital (m)
0	Monte de Boadilla	6492,10	6231,12	723,94
1	Base: vereda de la Cruz de Santillos	3771,25	4707,30	709,71
2	Base: camino de Brunete	3824,81	3632,10	694,70
3	Espino de Valdecabañas	5102,07	4479,58	720,15
4	Cementerio	4695,48	3326,26	707,08
5	Torre del Convento	5500,00	3300,00	698,73
6	Linde de camino y viña	5086,89	2022,95	679,93
7	Prado de los Burros	5979,13	1904,03	709,17
8	Monte de Boadilla	6482,20	2731,68	
9	Camino carretero de Madrid	6857,00	1694,08	714,31
10	Monte de Boadilla	7799,47	2469,54	
11	Alcorcón	8155,15	1584,69	
12	Mojón del término del Monte de Boadilla	8435,25	2243,42	
13	Tierra de las Medias	6286,53	1694,08	692,26
14	Mojón del término de Alcorcón	7273,46	778,42	
15	Mojón del término en San Babiles	6301,01	39,15	705,46
16	Punto negro	5446,02	1251,89	698,45
17	San Babiles	4613,91	754,19	690,89
18	Monte de Villaviciosa	3370,15	2601,66	692,47
19	Mojón del término en Valhenoso	3016,09	3493,31	711,53
20	Cuesta de la Plata	2760,78	4187,40	714,04
21	Vallefrancos	3869,76	6072,29	728,86
22	Valdecabañas	5631,79	6126,03	738,30
23	Pastel y Camino Carretero	1033,88	3708,16	684,54
24	Camino de Brunete	2170,36	4416,16	730,20
25	La Becerrila	4907,33	6888,68	744,52
26	Monte de Majadahonda	4830,16	7581,20	752,18
27	Cruz de Santillos	4040,80	7253,97	749,14
28	La Centenaza	2937,02	6284,82	729,55
29	Vallelargo	5447,61	7037,70	734,56
30	Alto de Cabezamalilla	4163,74	8045,51	756,61
31	Cuesta del Reventón	6711,56	7247,48	732,26
32		7111,43	7260,00	739,07

Tabla 1  
Cuadro resumen de los vértices de la triangulación de Boadilla (1863) (Continuación)

Número del vértice	Designación del vértice	Coordenadas		
		Distancia al este de la meridiana local (m)	Distancia al norte de la perpendicular local (m)	Zenital (m)
33	El Cortijo	2219,85	6115,84	721,13
34	Centro de El Cortijo	1405,97	4275,98	
35	Prado Grande y Pastel	866,61	4475,27	667,38
36	Pajarón de Romanillos	1731,74	7007,72	700,09
37	La Centenaza	2639,99	7114,09	730,77
38	Cabezamalilla	3379,65	7432,30	746,12
39	Camino de las Ventas de San Antonio	3426,78	8677,93	730,52

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.T.IGN.

En segundo lugar, existe la Hoja de triangulación (figura 6). Este es el documento final que concluye y resume el proyecto de triangulación. Es un mapa levantado a escala 1:20.000, de 76 cm \* 55 cm de tamaño, sin fechar ni firmar —aunque los vértices coinciden con los del cuaderno de registros anteriormente descrito y fechado probablemente en 1863—. En el margen aparece el encabezado con el título del trabajo (Topografía Catastral de España), la provincia (Madrid), el partido judicial (Navalcarnero), el ayuntamiento (Boadilla del Monte) y el término (Boadilla del Monte) del documento. Por otra parte, el mapa está dividido en cuadrículas principales de 1.000 m de lado, y cuadrículas secundarias de 100 m de lado. En el mapa aparecen, por un lado, los vértices de la triangulación representados con un pequeño punto negro y rotulación negra que hace alusión a los vértices descritos en la tabla 1; por otro lado, los lados de los triángulos señalados con línea continua roja, que incluyen su medida en cm escrita en negro; además, la medida de los ángulos de los triángulos en cada uno de los vértices (en grados, minutos y segundos) escritos en negro; por último,

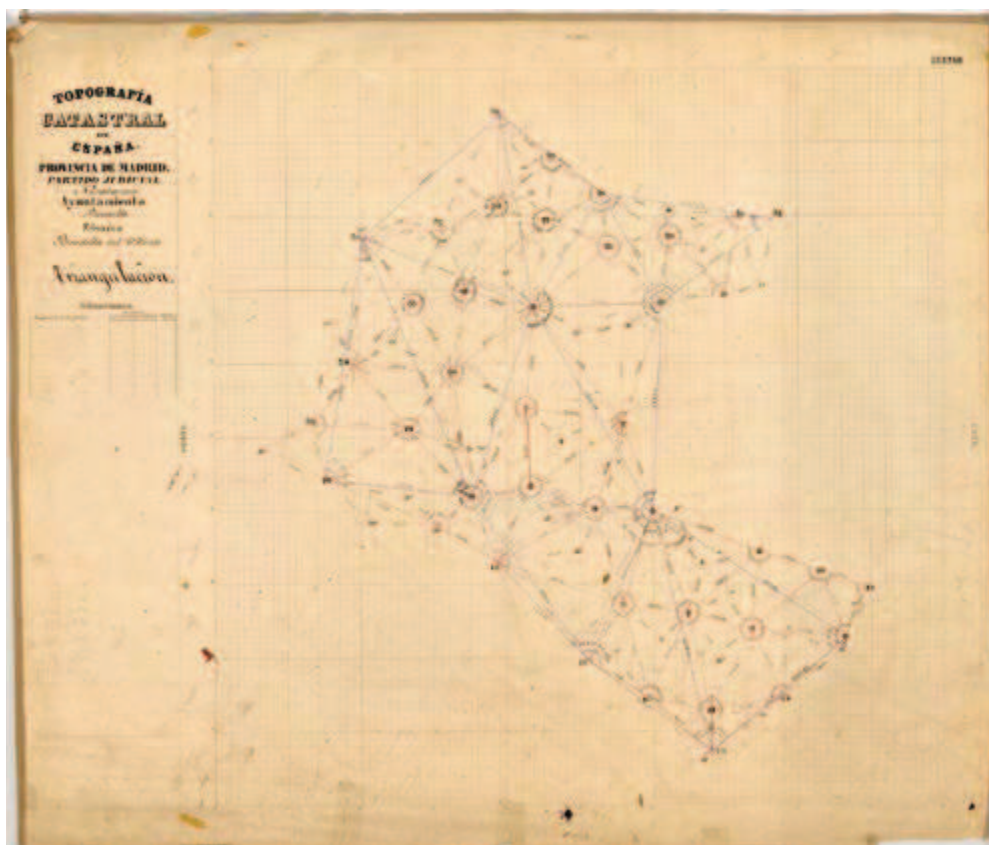
los triángulos de grandes dimensiones para comprobación de la triangulación general, cuyos lados aparecen en línea continua azul con su medida en cm escrita en negro, y cuyos ángulos aparecen descritos en negro en grados, minutos y segundos.

### 3.1.3. Hoja de conjunto

Es el tercer y último trabajo con fines topográficos que se levantaba de cada término municipal. En las Hojas de conjunto quedan incluidas las dos fases previas —deslinde y triangulación—, además de otra información complementaria que sintetiza los trabajos catastrales a escala general. Es, por tanto, el mapa topográfico del término municipal. Estos mapas están escaneados y catalogados en la aplicación informática *Cartosee* del Archivo Topográfico del Instituto Geográfico Nacional.

En el caso de Boadilla, aunque no consta ni la fecha ni la firma del autor, si se tiene en cuenta el proceso de generalización cartográfica de las Hojas Kilométricas del catastro rústico necesario para levantar la Hoja de conjunto, se puede concluir que ésta debió

Figura 6  
Hoja de triangulación de Boadilla (1863) (A.T.IGN)



de confeccionarse una vez terminados los trabajos catastrales del levantamiento de 1867-68. Las similitudes que presenta con respecto a la hoja de triangulación incluyen que está levantada a escala 1:20.000, que tiene un tamaño de 76 cm \* 55 cm, que adjunta la misma información en el margen, que tiene la misma cuadrícula principal y secundaria con la misma denominación, y que sirve de plano director del catastro rústico.

Sin embargo, como información complementaria, aporta las siguientes novedades (figura 7).

- En el margen se incluye un inventario de los vértices de la triangulación con su número, denominación, distancia al este de la meridiana local, distancia al norte de la perpendicular local y altitud, todo ello en cm.
- En el mapa se adjunta información relativa a la triangulación, pero con menor detalle que en la Hoja de triangulación.
- En el mapa aparece la denominación de las Hojas Kilométricas que se generaban con esta Hoja de conjunto,

Figura 7  
Hoja de conjunto de Boadilla (1867-68) (A.T.IGN)



empleando letras para las filas que designan la latitud empezando por el norte, y números para las columnas que denotan la longitud, empezando por el oeste. Por tanto, esta Hoja de conjunto sirve de plano director de las Hojas Kilométricas del catastro rústico.

- En el mapa se incluye información planimétrica (cañadas, caminos, veredas, ríos y barrancos) con líneas continuas y rotulación en negro; altimétrica (con curvas de nivel cada 10 metros) en línea continua—discontinua en sepia y rotulación en azul;

y urbana (se representan las calles principales y las manzanas) coloreadas en rojo.

### 3.2. Trabajos catastrales

Los trabajos catastrales estaban destinados a dotar a cada término municipal de España de una colección de mapas a escala 1:2.000 para las zonas rústicas, y de otra serie a escala 1:500 para las áreas urbanas, en las que debían quedar reflejadas todas las parcelas del país. Para ello, se realizaban, en primer lugar, los trabajos rústicos,

en segundo lugar, los urbanos, y, en tercer lugar, ya en gabinete, se confeccionaban los documentos que sintetizaban los resultados catastrales.

En el caso de Boadilla, los trabajos rústicos constan, por un lado, de todas las minutas y Hojas Kilométricas de 1863, que fueron en parte completadas y en parte rehechas por José Savé en 1867-68, y, por otro lado, de las cédulas de propiedad rústicas, realizadas íntegramente por Juan Buelta y José Savé en el segundo levantamiento. Por su parte, los trabajos urbanos disponen, por un lado, de una serie incompleta de minutas y Hojas del parcelario de 1863, y, por otro lado, de otra serie de minutas y Hojas del parcelario confeccionadas de nuevo íntegramente por Juan Buelta y José Savé en 1867-68 junto con las cédulas de propiedad. Por último, los resultados generales del Catastro se corresponden en su totalidad con el levantamiento realizado por Juan Buelta y José Savé en 1867-68.

### 3.2.1. Catastro Rústico

En el levantamiento del catastro rústico existen tres tipos de documentos: en primer lugar, las minutas de los mapas (polígonos), que servían de boceto de los mapas definitivos; en segundo lugar, los mapas definitivos del catastro, que se denominaban Hojas Kilométricas; en tercer lugar, las cédulas de propiedad rústica, que son los documentos que registran la titularidad de las diferentes parcelas rústicas del término municipal.

#### 3.2.1.1. Minutas (polígonos) del catastro rústico

Son los bocetos que el topógrafo levantaba de las zonas rústicas del término municipal, y que servían posteriormente para confeccionar las Hojas Kilométricas

definitivas. Son, por tanto, documentos de trabajo, pero que resultan muy interesantes, ya que en algunos casos aportan más información que las hojas definitivas, especialmente en lo que respecta a datos longitudinales y angulares. Estos documentos no están ni escaneados ni catalogados.

En el caso de Boadilla, existen en total 67 minutas (polígonos) correspondientes tanto al levantamiento de 1863, como al de 1867-68.

Del levantamiento de 1863, hay 45 minutas del levantamiento del catastro rústico, todas ellas a escala 1:2.000, dos de ellas inacabadas. Cada minuta se corresponde con un triángulo de los descritos en la fase de triangulación, e incluye los datos tomados en campo, fundamentalmente de ángulos y/o distancias tanto de los caminos, ríos y barrancos, como de los deslindes de las parcelas rústicas. Todas ellas están sin firmar y sin fechar, y cada una queda plasmada en una hoja de tamaño equivalente a ocho folios. La suma de todas ellas cubre la totalidad del término de Boadilla —excepto el Monte de Boadilla y el Monte de Romanillos—. En estas minutas aparece escrito en el margen a lápiz el número de la Hoja Kilométrica en la que posteriormente quedarán plasmadas. Las curvas de nivel quedan descritas en azul con equidistancias cada cinco metros. Los caminos aparecen en trazo grueso rojo, las mediciones auxiliares en trazo fino rojo, y la parcelación en línea fina negra con números que no se corresponden con las cédulas de propiedad, ya que éstas se confeccionaron sólo en el levantamiento de 1867-68 (figura 8).

Del levantamiento del catastro rústico de 1867-68, existen 22 minutas, también levantadas a escala 1:2.000. Todas ellas están firmadas por el Ayudante Geómetra José Savé, y se levantaron durante los meses de noviembre (10) y diciembre (8) de 1867, y enero (2) y marzo (1) de 1868, no constando la fecha en otro caso (tabla 2). En 19 ca-



Figura 8  
Minuta del levantamiento catastral rústico de Boadilla (1863) (A.T.IGN)



son de tamaño folio, y en tres casos son de tamaño doble folio (figura 9). La suma de todas las minutas no llega a cubrir la totalidad del término municipal, como ocurre en la primera serie, sino tan solo aquellas zonas que se repitieron. Es decir, de la superficie total del término municipal, para algunas zonas se reaprovecharon las minutas del levantamiento de 1863, y para otras se confeccionaron minutas nuevas en 1867-68. En todos los casos, aparece la triangulación y las medidas de ángulos y distancias en rojo. Asimismo, se señalan los caminos, las líneas divisorias de las parcelas, los vértices de la triangulación que limita el polígono, el nombre de los caminos y el número de las hojas colindantes, todo ello en negro. Por último, aparecen escritos a lápiz el número

de la parcela y el nombre de su propietario, y éstos sí se corresponden con los datos de las cédulas de propiedad que se detallarán en el apartado 3.2.1.3. de este trabajo.

Entre estas minutas del catastro rústico de 1867-68 aparecen cuatro minutas de *Rectificaciones* a tamaño folio, levantadas a escala 1:2.000, firmadas tres de ellas por José Savé, y de características similares a las minutas del resto de Boadilla (tabla 3). Dado que en las fechas en las que esas modificaciones se realizaron (septiembre-noviembre de 1867) todavía no habían comenzado los trabajos catastrales de 1867-68, es probable que aquello que se viera rectificado fueran las minutas ya existentes y parcialmente reaprovechadas del levantamiento de 1863. Lo que más

Tabla 2  
Cuadro resumen de las minutas del catastro rústico de Boadilla (1867-68)

Título de la hoja	Fecha	Firma	Puntos de la triangulación que delimitan el polígono	Tamaño del documento
Hoja 1	11.11.1867	José Savé	1,2,3,6,5,4,1	Folio
Hoja 2	24.01.1868	José Savé	1, X, X, X, 3, 2, 1	Folio
Hoja 3	17.11.1867	José Savé	4, 5, 6, 7, 8, 9, X, 4	Folio
Hoja 4	24.01.1868	José Savé	14, 13, 7, 6, 14	Folio
Hoja 5	11.11.1867	José Savé	9, 8, 10, 11, 9	Folio
Hoja 6	15.11.1867	José Savé	8, 7, 12, 10, 8	Folio
Hoja 7	22.12.1867	José Savé	7, 13, 14, 15, 16, 17, 12, 7	Doble folio
Hoja 8	19.12.1867	José Savé	15, 1, 2, 3, 16, 15, 1	Folio
Hoja 9	17.12.1867	José Savé	X, X, 2, X	Folio
Hoja 10	28.12.1867	José Savé	11, 10, 17, X, X, 11	Folio
Hoja 11	19.12.1867	José Savé	10, 12, 17, 10	Folio
Hoja 12	19.12.1867	José Savé	16, X, 17,16	Folio
Hoja 13	04.11.1867	José Savé	1, X, 2, 1	Folio
Hoja 14	04.11.1867	José Savé	4, 1, 2, 3, 4	Doble folio
Hoja 15	13.11.1867	José Savé	2, 4, 3, 2	Folio
Hoja 16	29.12.1867	José Savé	6, 7, X, 6	Folio
Hoja 17	02.11.1867	José Savé	4, 3, 5, 9, X, 7, 6, 4	Doble folio
Hoja 18	12.11.1867	José Savé	3, 4, 8, 5, 3	Folio
Hoja 19	28.12.1867	José Savé	5, 8, 11, 10, 9, 5	Folio
Hoja 20	sin fecha	sin firma	11, X, X, X, X, 10, 11	Folio
Hoja 21	14.11.1867	José Savé	X, X, X, X, X, X, X, X	Folio
Hoja 22	16.03.1868	José Savé	X, X, X, X, X, X, X, X	Folio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.T.IGN.

llama la atención de estas minutas es que la mayoría de las parcelas afectadas por esas rectificaciones están a nombre de algunos de los miembros de la Junta Catastral de 1867-68 (Feliciano Sánchez es el Secretario del Ayuntamiento; Manuel Escobar es uno de los conciliadores; Antonio Sevilla y Fernando Lago son los mayores contribuyentes). Ahora bien, de momento no se ha podido documentar si ambas circunstancias guardan relación entre sí.

### 3.2.1.2. Hojas Kilométricas

Las Hojas Kilométricas son los documentos cartográficos que se consideran definitivos en cuanto al levantamiento del catastro rústico de cada término municipal, y se elaboraban tomando como base las minutas descritas en el apartado anterior. Todas están escaneadas y catalogadas en la aplicación informática *Cartosee* del Archivo Topográfico del Instituto Geográfico Nacional.



Figura 9  
Minuta del levantamiento catastral rústico de Boadilla (1867-68) (A.T.IGN)

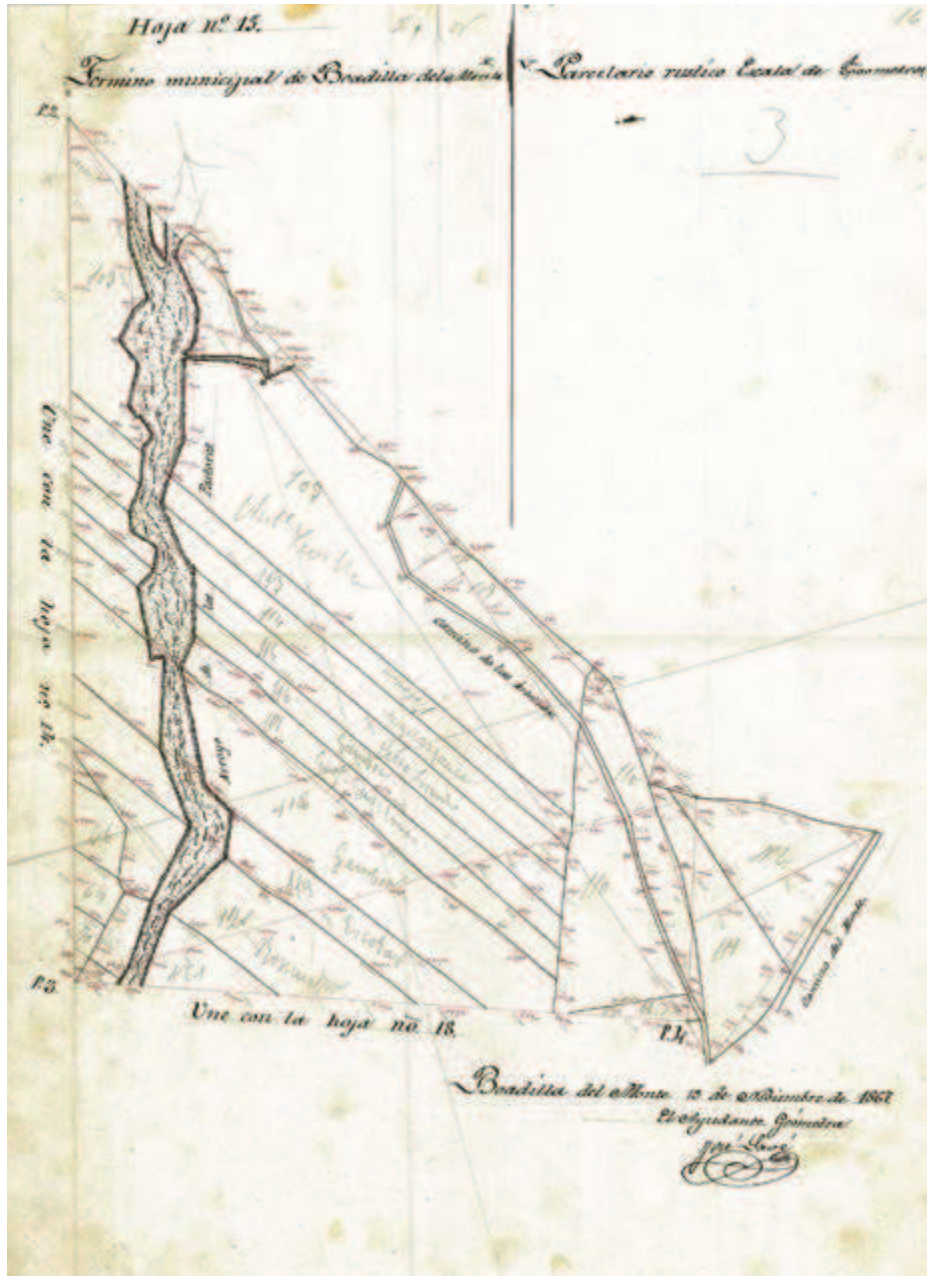


Tabla 3  
Cuadro resumen de las minutas de "Rectificación" del catastro rústico de Boadilla (1867-68)

			Hojas	Parcelas	Propietarios	
Rectificaciones hoja 1	24.09.1867	José Savé	H9	727	Victorio Rivera	Folio
			H6-H7	682, 683, 698	Demetrio Dafaue, Ramón Cillero, Pedro Lorenzo	
			H8	712	Ramón Goicorrotea	
Rectificaciones hoja 2	24.09.1867	José Savé	G7	624	Serapio Nicolás	Folio
			I7-I8	737	Manuel Bravo	
			G5-G6	599	Eugenia Gavilanes	
			G7	596	Fernando Lago	
			F6-G6	612	Herederos de Eugenio Dafaue	
			G6	609	Manuel Escobar	
Sin título	Sin fecha	Sin firma	E3	215	Antonio Sevilla	Folio
			I7-I8	769	Feliciano Sánchez	
Sin título	17.11.1867	José Savé	I4	386	Tomás Bermejo Enríquez de Guzmán	Folio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.TIGN.

De Boadilla existen 46 Hojas Kilométricas en total, que se corresponden, en unos casos, con el levantamiento de 1863, y, en otros, con el de 1867-68. Al igual que en el caso de las minutas, las Hojas Kilométricas de 1863 cubren la totalidad del término de Boadilla, si bien la parcelación no se terminó en esa época. Posteriormente, en 1867-68, unas Hojas se reaprovecharon y completaron, y otras Hojas se rehicieron completamente (tabla 4). El croquis general de las zonas descritas por las Hojas Kilométricas es el siguiente:

- En azul aparece la serie levantada en 1863 cuyas Hojas se reaprovecharon y completaron en 1867-68.

- En rojo aparecen las Hojas levantadas en 1863 que debieron ser confeccionadas íntegramente de nuevo en 1867-68.

Las Hojas Kilométricas de Boadilla presentan las siguientes características:

- Son mapas levantados a escala 1:2.000, la hoja tiene un tamaño de 76 cm \* 55 cm, y la mancha cartográfica tiene forma cuadrada e incluye 1 km<sup>2</sup> de superficie.
- Ninguna de ellas —ni las del levantamiento de 1863, ni las de los trabajos de 1867-68— tienen ni fecha ni firma.

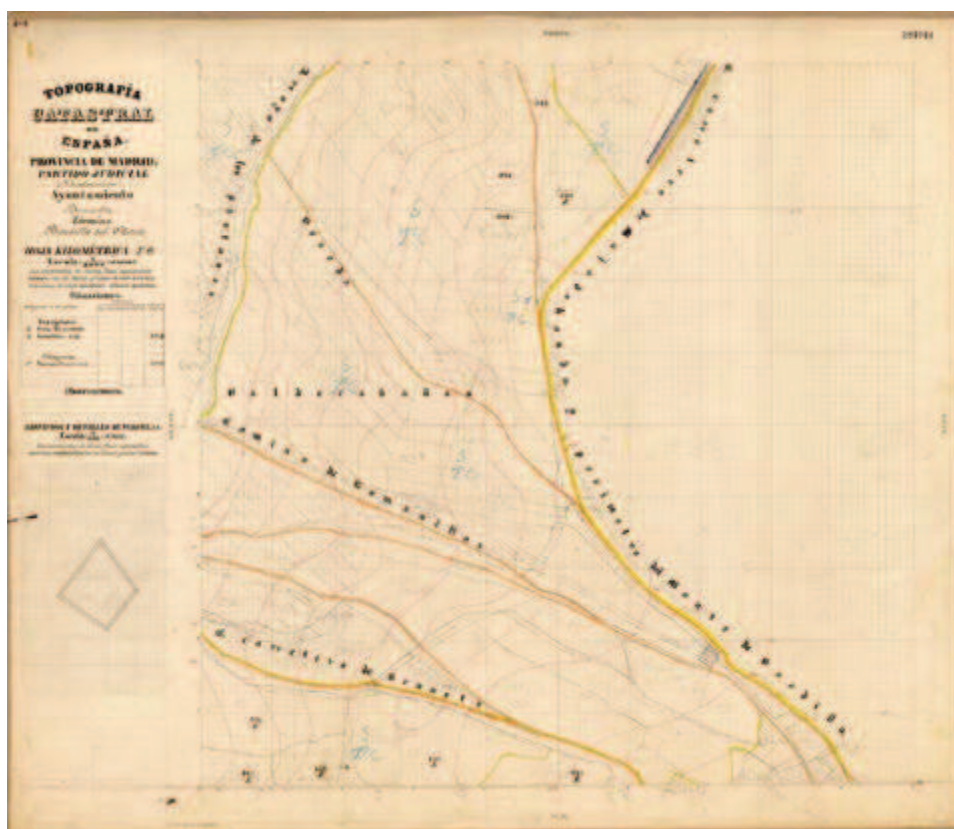
Tabla 4  
Croquis territorial de las Hojas Kilométricas de Boadilla

		Columnas								
		A4	A5							
Filas			B4	B5	B6					
		C3	C4	C5	C6	C7	C8			
		D2	D3	D4	D5	D6	D7	D8		
		E1	E2	E3	E4	E5	E6			
		F1	F2	F3	F4	F5	F6			
			G3	G4	G5	G6	G7	G8		
				H5	H6	H7	H8	H9		
					I6	I7	I8	I9		
						J7				

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.T.IGN.

- En el margen aparece el encabezado con el título del trabajo (Topografía Catastral de España), la provincia (Madrid), el partido judicial (Navalcarnero), el ayuntamiento (Boadilla del Monte), el término (Boadilla del Monte) y la designación de la Hoja (letra para la fila y número para la columna).
- El mapa está dividido en cuadrículas principales de 100 m de lado, y cuadrículas secundarias de 10 m de lado.
- El norte aparece siempre en la parte superior de la Hoja.
- Su plano director es la Hoja de conjunto descrita en el apartado 3.1.3. de este trabajo.
- Existen, como en las minutas, dos series:
  - La primera fue levantada por un contratista particular en 1863, tiene todas las Hojas a excepción de la E1, y tiene la topografía completa. Sin embargo, es probable que la parcelación fuera agregada en 1867-68, ya que la numeración parcelaria se corresponde sólo con el segundo levantamiento.
  - La segunda fue levantada por personal de la Junta en 1867-68. En unos casos (los que aparecen en azul en la tabla 4), se reaprovecharon las Hojas Kilométricas de 1863, y se les agregó la parcelación en 1867-68. En otros casos (los que aparecen en rojo en la tabla 4), se levantó una nueva Hoja con todas sus fases —tanto la topografía como la parcelación—.
- Los límites que describen son iguales para ambas series.
- El casco urbano de Boadilla queda recogido en las Hojas F6, G6 y G7.
- La información que contienen es la siguiente (figuras 10 y 11):
  - Planimetría: aparecen las carreteras y los caminos (en la serie de 1863 aparecen en naranja con rotulación en negro; en la serie de 1867-68 aparecen en amarillo con rotulación en negro), los ríos (en ambas series aparecen en línea continua azul con relleno en azul), y bastantes topónimos que hacen alusión a parajes (aparecen en ambas series con rotulación en negro).
  - Altimetría: las curvas de nivel aparecen sólo en la serie de 1863, con equidistancias de 5 metros, en rojo con rotulación en rojo.
  - Catastral: las divisorias de parcelas aparecen sólo en la serie de 1867-68 (o en la de 1863 fueron agregadas posteriormente, como se ha descrito) representadas mediante línea continua negra. Cada parcela lleva asignada una letra, que hace alusión al uso del suelo, y un número, que se corresponde con el número de parcela de las cédulas de propiedad.

Figura 10  
Hoja Kilométrica F-6 de Boadilla (1863) (A.T.IGN)



### 3.2.1.3. Cédulas de propiedad rústica

Las parcelas descritas en las Hojas Kilométricas llevan asociadas una cédula de propiedad cada una. Estas cédulas de propiedad son documentos jurídicos, de tipo formulario, de tamaño folio, escritos por las dos caras —a máquina los datos básicos, a mano los datos rellenos para cada caso específico— en las que se detalla la información relativa a la parcela y su propietario. Estos documentos están escaneados y catalogados en la aplicación informática

SIDCECA del Archivo Topográfico del Instituto Geográfico Nacional.

En Boadilla hay 696 cédulas de propiedad de parcelas rústicas, todas ellas del levantamiento de 1867-68 —ya que en el levantamiento de 1863 no llegaron a confeccionarse—, que incluyen la siguiente información literal y gráfica:

- En el anverso (figura 12):
  - Título del trabajo (Topografía Catastral de España), provincia (Madrid),

Figura 11  
Hoja Kilométrica F-6 de Boadilla (1867-68) (A.T.IGN)



- partido judicial (Navalcarnero), ayuntamiento (Boadilla del Monte) y término (Boadilla).
- Número de la parcela.
- Nombre del sitio o de la finca.
- Propietario: nombre, lugar y provincia de nacimiento, edad, estado civil, profesión, y lugar y provincia de residencia.
- Superficie de la finca (en hectáreas, áreas y m<sup>2</sup>) y descuentos de la superficie total por alguna razón (por ejemplo, porque la atraviese un camino público).
- Tipos de cultivo de la finca y superficie dedicada a cada uno de ellos (en hectáreas, áreas y m<sup>2</sup>).
- Observaciones: aquí se incluye información adicional, como, por ejemplo, si la finca está arrendada, y, en ese caso, el nombre de la persona arrendada.
- Firmas del alcalde (en todas ellas aparece Eugenio Martín; sólo en aquellas en que Eugenio Martín aparece como propietario firma Manuel Rodríguez como alcalde segundo), y el propietario o los dos testigos (aparece siempre la firma del propietario, excepto cuando éste no sabe escribir, que entonces firman los dos testigos) para mostrar su conformidad en cuanto a la situación, límites y cabida de la parcela.



Figura 12  
Anverso de la cédula de propiedad 335  
(rústica) de Boadilla (1867-68) (A.T.IGN)

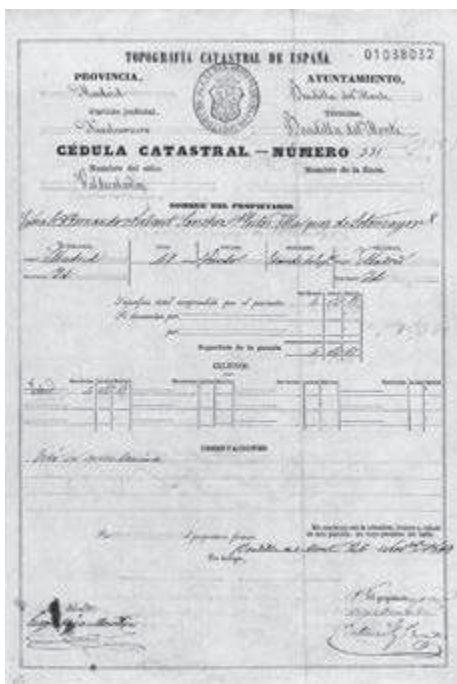
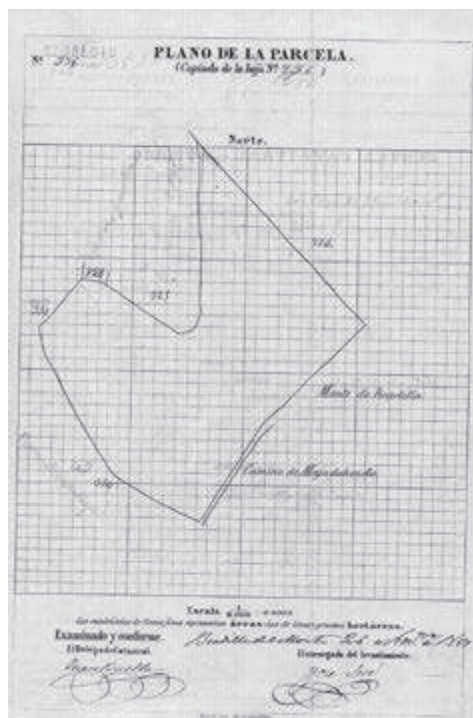


Figura 13  
Reverso de la cédula de propiedad 335  
(rústica) de Boadilla (1867-68) (A.T.IGN)



- En el reverso (figura 13):
  - Hoja Kilométrica en la que está incluida la parcela.
  - Croquis de la parcela a escala 1:2000 (igual que en las Hojas Kilométricas) con los límites y números de las parcelas colindantes.
  - Fecha (todas ellas están firmadas entre el 1 de abril de 1867 y el 30 de abril de 1868) y firmas del Delegado Catastral (aparece siempre Juan Buelta) y del Encargado del levantamiento (aparece siempre José Savé).

Según los datos recogidos en las cédulas de propiedad rústica, las 10 fincas de

mayor tamaño de Boadilla (excluyendo los Montes de Boadilla y Romanillos) recogen la siguiente información (tabla 5):

### 3.2.2. Catastro Urbano

Al igual que en el levantamiento del catastro rústico, en el urbano también existen tres tipos de documentos: en primer lugar, las minutas de los mapas, que servían de boceto de los mapas definitivos; en segundo lugar, los mapas definitivos del catastro, que se denominaban Hojas del parcelario urbano; en tercer lugar, las cédulas de propiedad urbana, que son los

Tabla 5  
Cuadro resumen con los datos de las diez mayores parcelas rústicas de Boadilla (1867-68)

Orden	Número de parcela	m <sup>2</sup>	Propietario	Nombre de la finca o del sitio	Hoja kilométrica	Cultivo	Observaciones	Fecha	Firmas			
									Alcalde	Delegado catastral	Encargado del levantamiento	Propietario
1	80	2.810.000	Carlota Luisa de Godoy Borbón, Condesa de Chinchón	El Cortijo	C3, C4, D2, D3, D4, E2, E3	labor	en arrendamiento	15.04.1867	Eugenio Martín	Juan Buelta	José Savé	Celestino García
2	248	874.220	Carlota Luisa de Godoy Borbón	Olivar de Mirabal	E3, E4, E5, F4, F5	olivar	en arrendamiento	15.04.1867	Eugenio Martín	Juan Buelta	José Savé	Celestino García
3	93	356.740	Manuel Escobar y Moreno	La Centenaza y Vallefrancos	C4, C5, D4, D5	labor		15.04.1867	Eugenio Martín	Juan Buelta	José Savé	Manuel Escobar
4	106	302.190	Herederos de Ruperto Granizo	Fuente Callejo	C5, C6, D5, D6	labor		01.08.1867	Eugenio Martín	Juan Buelta	José Savé	Carlos Magdaleno
5	722	271.628	Carlota Luisa de Godoy Borbón, Condesa de Chinchón	Valle del Prado Val	H8, H9, J8, J9	labor	en arrendamiento	15.04.1867	Eugenio Martín	Juan Buelta	José Savé	Celestino García
6	112	269.714	Carlota Luisa de Godoy Borbón, Condesa de Chinchón	Vallelargo	C6, C7	labor	en arrendamiento	15.04.1867	Eugenio Martín	Juan Buelta	José Savé	Celestino García
7	116	267.140	Carlota Luisa de Godoy Borbón, Condesa de Chinchón	Valdecabañas	C6, D6, D7	labor	en arrendamiento	15.04.1867	Eugenio Martín	Juan Buelta	José Savé	Celestino García
8	462	259.673	Tomás Bermejo Enríquez de Guzmán	La Pingarrona	G4, G5	labor	en arrendamiento	26.08.1867	Eugenio Martín	Juan Buelta	José Savé	Pedro Oliva
9	161	236.833	Tomás Bermejo Enríquez de Guzmán	Fuentecallejo	D5, D6	labor	en arrendamiento	26.08.1867	Eugenio Martín	Juan Buelta	José Savé	Pedro Oliva
10	326	217.632	Carlota Luisa de Godoy Borbón, Condesa de Chinchón	Valdecabañas	E6	labor	en arrendamiento	15.04.1867	Eugenio Martín	Juan Buelta	José Savé	Celestino García

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.T.IGN.

documentos que registran la titularidad de las diferentes parcelas urbanas del término municipal.

### 3.2.2.1. Minutas del catastro urbano y cuadernos complementarios

Son los bocetos que el topógrafo levantaba a escala 1:500 de las áreas urbanizadas del término municipal, y que servían posteriormente para confeccionar las Hojas del parcelario urbano definitivas. Son, por tanto, documentos de trabajo que contienen una información muy precisa y más completa que las Hojas definitivas. Estos documentos no están ni escaneados ni catalogados, a excepción de algunos mapas

definitivos de la poligonación, como el descrito como figura 19.

En el caso de Boadilla, existen dos trabajos del catastro urbano, ambos comenzados desde el principio, uno incompleto (1863) y otro finalizado (1867-68).

Del levantamiento topográfico de 1863, hay cinco minutas de tamaño equivalente a ocho folios, todas ellas sin fechar, firmar ni terminar. La información que contienen es la siguiente (figura 14):

- En el margen aparece escrita a lápiz el número de la Hoja del parcelario urbano en la que queda incluida la minuta.
- Las medidas auxiliares de distancias y ángulos para el levantamiento planimétrico están escritas en rojo.

---

Figura 14  
Minuta del catastro urbano de Boadilla (1863) (A.T.IGN)





- Las curvas de nivel aparecen en trazo fino rojo con rotulación en azul y equidistancias de 5 metros.
- La rotulación del nombre de las calles es negra.
- Los límites parcelarios aparecen en trazo doble negro. Dentro de cada parcela, la parte construida está rayada en trazo fino rojo. El número de la parcela no se presenta en casi ningún caso, y cuando queda reflejada, es siempre a lápiz, y el número no se corresponde con el número de parcela de las cédulas de propiedad, ya que éstas son del levantamiento topográfico de 1867-68.

Del levantamiento topográfico del catastro urbano de 1867-68, existen varios trabajos, ninguno de los cuales reaprovecha los documentos confeccionados en 1863.

En primer lugar, existe un cuaderno con los registros de la poligonación. Está fechado el 16 de noviembre de 1867, está firmado por el Ayudante Juan Buelta, y tiene 13

páginas a tamaño folio. En él se incluyen los puntos que se observan desde cada estación, las amplitudes directa e inversa de éstos con sus ángulos horizontales, y las distancias zenitales directa e inversa de los mismos (figura 15).

En segundo lugar, existe un cuaderno con el cálculo de las coordenadas de la poligonación. Está fechado el día 5 de diciembre de 1867, firmado por el Ayudante Juan Buelta, y tiene nueve páginas a tamaño folio. En él aparecen las coordenadas de cada punto de la poligonación con respecto a la meridiana y a la perpendicular locales (figura 16).

En tercer lugar, hay un mapa que refleja los azimutes de los lados de la poligonación, confeccionado a escala 1:2.000, fechado el 14 de noviembre de 1868, firmado por el Ayudante Juan Buelta, de tamaño 64 cm \* 45 cm. En él quedan reflejados los vértices de la poligonación mediante un punto y un número o letra escritos en negro, las poligonales mediante trazo fino rojo, y los ángulos que éstas forman con respecto al

Figura 15  
Hoja del cuaderno con los registros de la poligonación de Boadilla (1867-68) (A.T.IGN)

POLIGONACION											
ESTACION	ALTIMETRIA	AZIMUT	DIRECCION	DIRECCION DIRECTA				DIRECCION INVERSA			
				ANGULO	DISTANCIA	ANGULO	DISTANCIA	ANGULO	DISTANCIA	ANGULO	DISTANCIA
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											

Figura 16  
Hoja del cuaderno con los cálculos de las coordenadas de la poligonación de Boadilla (1867-68) (A.T.IGN)

norte escrito en rojo en grados, minutos y segundos (figura 17).

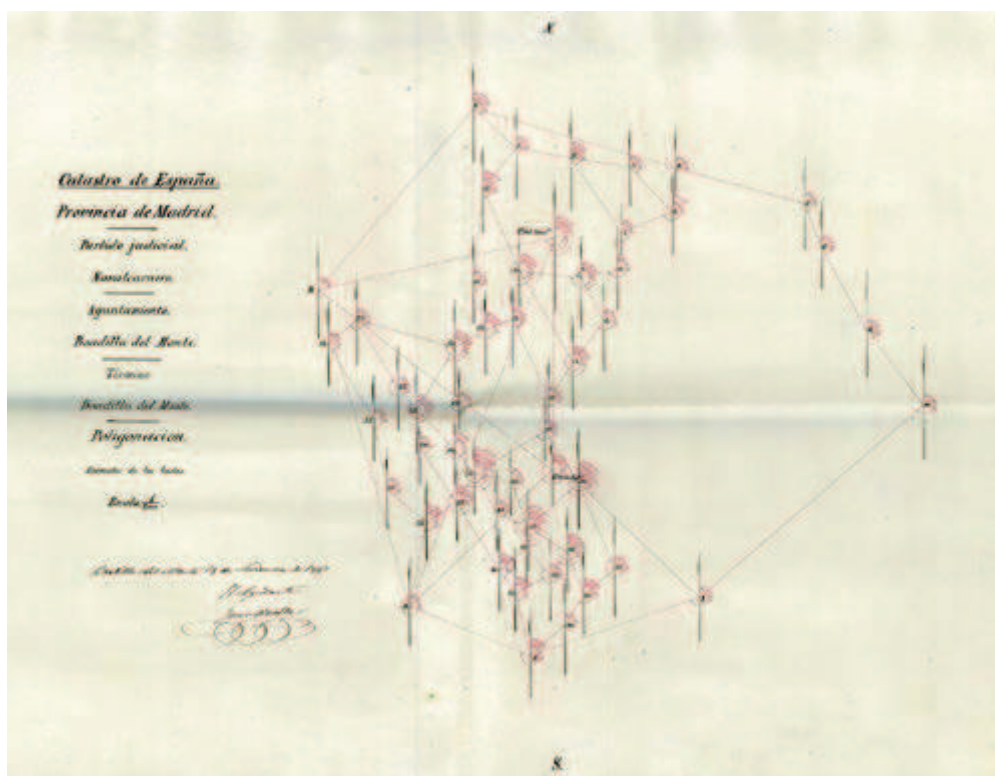
En cuarto lugar, se levantó un mapa muy similar al de los azimutes, confeccionado asimismo a escala 1:2.000, firmado en la misma fecha por el mismo Ayudante, en el que se emplean los mismos símbolos y colores, y que tiene las mismas dimensiones que en el caso anterior, pero en el que se reflejan los ángulos observados de cada lado de las poligonales (figura 18).

En quinto lugar, hay un plano general de poligonación del casco urbano, sin fechar ni firmar (si bien los puntos de la poligonación coinciden plenamente con los del levantamiento de 1867-68),

de dimensiones 76 cm \* 55 cm, que está levantado a escala 1:2.000, y que cubre la totalidad del casco urbano. En el margen aparece, por un lado, la información relativa al título del trabajo (Topografía Catastral de España), la provincia (Madrid), el ayuntamiento (Boadilla del Monte) y el término municipal (Boadilla del Monte), y, por otro, la lista de los 53 vértices de la poligonación con sus respectivas distancias tanto al este de la meridiana local como al norte de la perpendicular local (todo ello en cm). Por otra parte, el mapa tiene forma cuadrada, presenta el norte en la parte superior de la Hoja, y contiene una cuadrícula principal que representa 100 m, y una cuadrícula secundaria que representa 10 m. Este mapa sirve de plano director de las Hojas del parcelario urbano que se detallan en el apartado 3.2.2.2. de este trabajo, y contiene la siguiente información: los vértices de la poligonación aparecen con rotulación en negro, las poligonales aparecen en trazo fino rojo, las distancias (en cm) entre dos puntos aparecen en rotulación roja, y cada uno de los ángulos (en grados, minutos y segundos) aparece en rotulación roja (figura 19).

Por último, existen diez minutas del levantamiento del catastro urbano, todas ellas completas, realizadas a escala 1:500, firmadas por el Ayudante Geómetra José Savé y fechadas entre el 15 de enero y el 12 de febrero de 1868. Ocho están confeccionadas a tamaño equivalente a doble folio, y dos de ellas se han plasmado sobre una hoja de tamaño equivalente a cuatro folios. La suma de estas Hojas cubre la totalidad del núcleo de población. La información que contienen es la siguiente: los vértices de las poligonales y el nombre de las calles están rotulados en negro, las distancias de las poligonales están rotuladas en trazo fino rojo, los lindes de las parcelas están dibujados en doble trazo rojo, las partes construidas de las parcelas están rayadas en rojo y los jar-

Figura 17  
 Mapa de los azimutes de los lados de la poligonación de Boadilla (1867-68) (A.T.IGN)



dines punteados en verde, el número que la parcela supone en su calle está rotulado en negro, y el número de la parcela conforme a las cédulas de propiedad están rotulados a lápiz (figura 20).

### 3.2.2.2. Hojas del parcelario urbano

Las Hojas del parcelario urbano son los documentos cartográficos que se consideran definitivos en cuanto al levantamiento del catastro urbano de cada término municipal. Estas Hojas se levantaban tomando como base las minutas descritas en el apartado 3.2.2.1, y, al igual que éstas, están

levantadas a escala 1:500. Todas están escaneadas y catalogadas en la aplicación informática *Cartosee* del Archivo Topográfico del Instituto Geográfico Nacional.

En el caso de Boadilla, existen dos series del parcelario urbano, a imagen y semejanza de las minutas previamente descritas: una de 1863 y otra de 1867-68. Ninguna de las Hojas está fechada ni firmada. Anteriormente se ha expuesto que, en el caso de las Hojas Kilométricas del catastro rústico, ambas series eran coincidentes en cuanto a los límites que cada una de ellas describía. Sin embargo, en las Hojas del parcelario urbano, los límites de cada Hoja no coinciden en ambas series, por lo que

Figura 18  
 Mapa de los ángulos observados de los lados de la poligonación de Boadilla (1867-68)  
 (A.T.IGN)



hay que analizar cada levantamiento por separado.

Del levantamiento urbano de 1863, hay cuatro Hojas del parcelario urbano. El croquis general de las zonas que cubren es el siguiente (tabla 6):

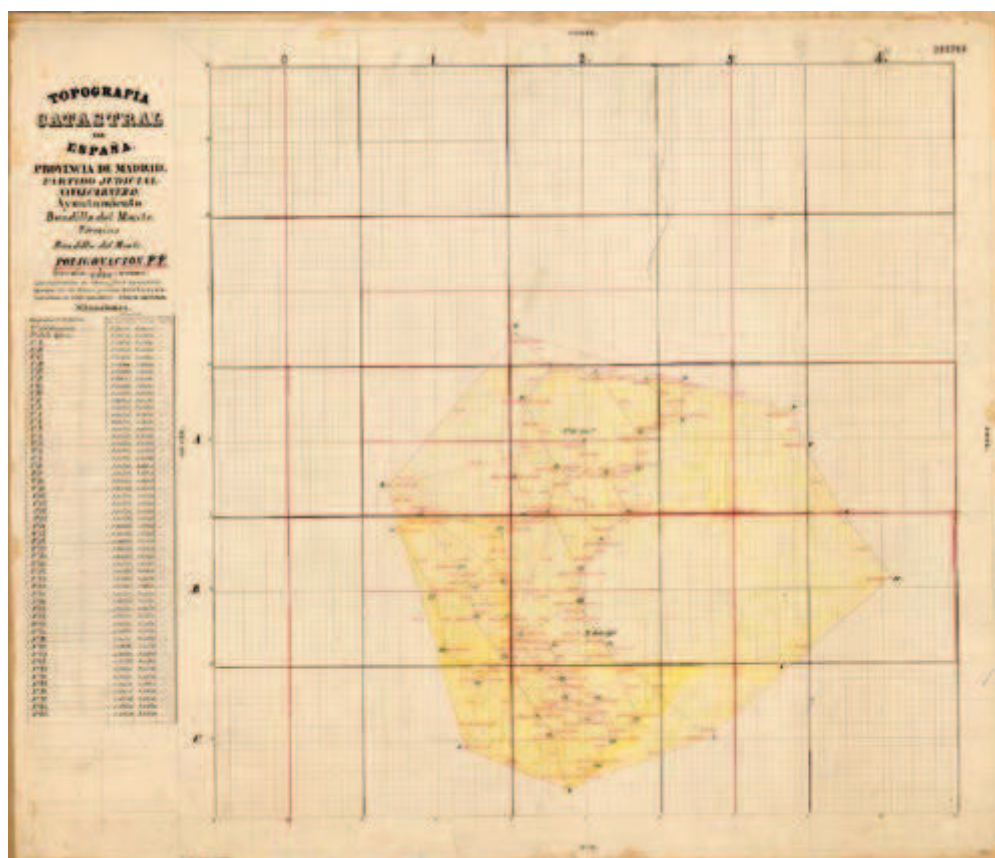
Este levantamiento se encuentra inacabado, las Hojas existentes no cubren la totalidad del casco de población, están sin fechar ni firmar, y tienen un tamaño de 76 cm \* 55 cm. Tienen forma cuadrada, y en el margen aparece el título del trabajo (Topografía Catastral de España), la provincia (Madrid), el partido judicial (Navalcarnero) y el término (Boadilla). El

mapa está dividido en cuadrículas de 100 metros de lado. La divisoria de las parcelas está descrita con doble trazo fino negro. Las partes edificadas de las parcelas están coloreadas en rojo. Las rotulaciones de las calles aparecen en negro. Los números de las parcelas están escritos a lápiz, y no coinciden con la numeración de las parcelas de las cédulas de propiedad, ya que éstas son del levantamiento de 1867-68 (figura 21).

Del levantamiento urbano de 1867-1868, existen nueve Hojas que cubren la totalidad del casco urbano siguiendo el siguiente croquis (tabla 7):



Figura 19  
Plano general de la poligonación del casco urbano de Boadilla (1867-68) (A.T.IGN)



Este trabajo está completo, e, igual que les ocurre a las minutas, para su elaboración no se reutilizó ninguna de las Hojas del levantamiento topográfico de 1863. Estas Hojas tienen un tamaño de 76 cm \* 55 cm, y la mancha cartográfica tiene una forma rectangular que cubre 300 m de longitud por 200 m de latitud (figura 22). En el margen superior aparece el encabezado con el título del trabajo (Topografía Catastral de España), la provincia (Madrid), el partido judicial (Navalcarnero), el ayun-

tamiento (Boadilla del Monte), el término (Boadilla del Monte) y el número de la Hoja del parcelario urbano. Además, en el mismo margen superior aparecen los vértices de la triangulación con el número que los designa, y las distancias de los vértices tanto al este de la meridiana local (en cm), como al norte de la perpendicular local (en cm). El mapa está dividido en cuadrículas principales de 10 m de lado, y cuadrículas secundarias de 1 m de lado. El norte aparece siempre en la parte superior de la

Figura 20  
Minuta del catastro urbano de Boadilla (1867-68) (A.T.IGN)



Hoja. Su plano director es el plano general de la poligonación recogido en este trabajo como figura 19. La información que contienen las Hojas del parcelario urbano es la siguiente: los vértices de la poligonación aparecen en negro, y los lados de los triángulos en línea continua roja. Los límites de las parcelas se describen en línea continua roja. Las partes edificadas de las parcelas están coloreadas en rojo. Las parcelas llevan escrito en negro tanto su número de parcela, como el número que ese edificio representa en la calle correspondiente, y éstos sí son coincidentes con las cédulas de propiedad que se detallan en el apartado 3.2.2.3 de este artículo. Además, aparece el nombre de las calles y las plazas con rotulación en negro.

### 3.2.2.3. Cédulas de propiedad urbana

Las cédulas de propiedad urbana cumplen la misma finalidad y presentan similares características a las cédulas de propiedad rústica. Todas están escaneadas y

Tabla 6  
Croquis territorial de las Hojas del parcelario urbano de Boadilla (1863)

	Columnas	
Filas	A1	A2
	B1	B2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.T.IGN.

catalogadas en la aplicación informática *SIDCECA* del Archivo Topográfico del Instituto Geográfico Nacional.

En Boadilla existen 87 cédulas de propiedad de parcelas urbanas, todas ellas correspondientes al levantamiento topográfico de 1867-68, y firmadas en los días 1 de abril, 15 de abril, 30 de abril, 20 de mayo, 21 de junio, 13 de agosto, 26 de agosto, 4 de septiembre, 25 de septiembre, 24 de octubre y 4 de noviembre de 1867, y 13 de enero de 1868. Son iguales que las cédulas

de propiedad de rústica, a excepción de las siguientes diferencias:

- En el anverso (figura 23):
  - En lugar del nombre del sitio o de la finca que aparece en las cédulas de rústica, en las de urbana aparecen los nombres del barrio, de la calle y del edificio, el número de la manzana, el número del edificio, los materiales de construcción, el número de viviendas y el uso del

Figura 21  
Hoja A-1 del parcelario urbano de Boadilla (1863) (A.T.IGN)

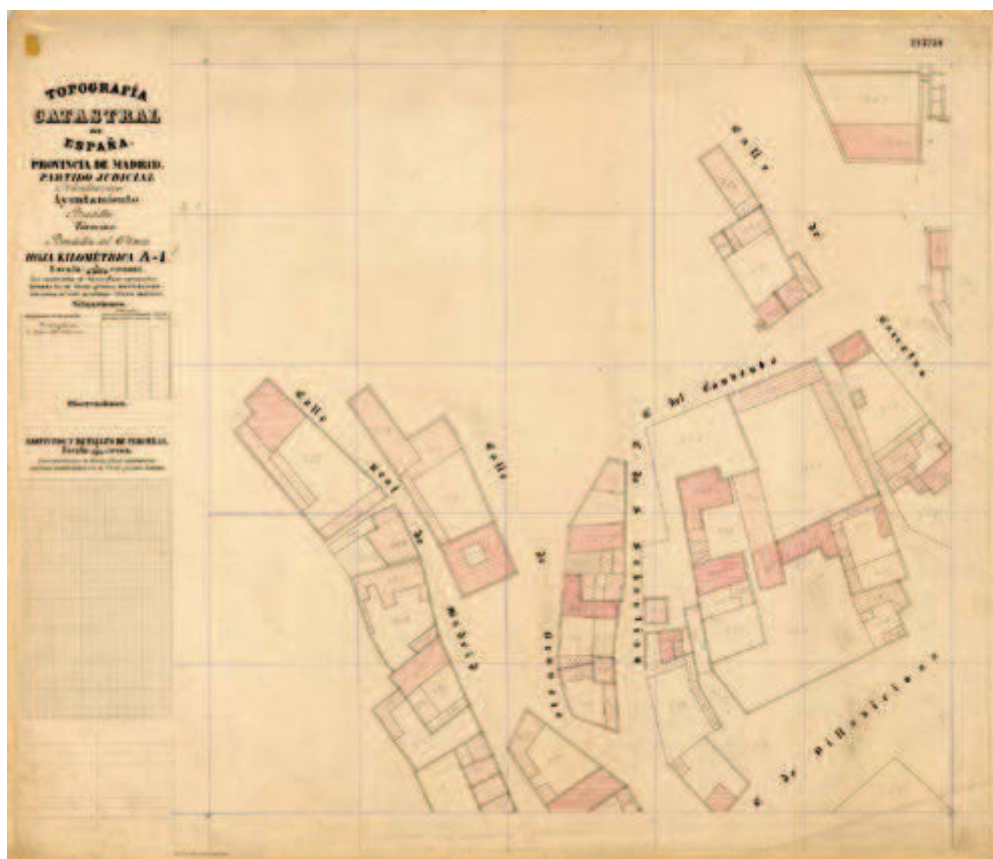


Tabla 7  
Croquis territorial de las Hojas del parcelario urbano de Boadilla (1867-68)

		Columnas		
Filas		A1	A2	A3
		B1	B2	B3
		C1	C2	C3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.T.IGN.

edificio. En ocasiones no está completa toda esta información para cada cédula.

- En las cédulas de propiedad rústica sólo aparece la superficie total con los posibles descuentos. En cambio, en las cédulas de propiedad urbana, además de la superficie total, aparece también ésta dividida en tres tipos: parte edificada en la planta baja; cobertizos; patios, corrales y huertos. De este modo, se puede establecer una subdivisión planimétrica del casco de población entre aquellas partes dedicadas a edificios, aquellas destinadas a zonas semicubiertas, y aquellas asignadas a huertos y corrales.

Figura 22  
Hoja B-2 del parcelario urbano de Boadilla (1867-68) (A.T.IGN)

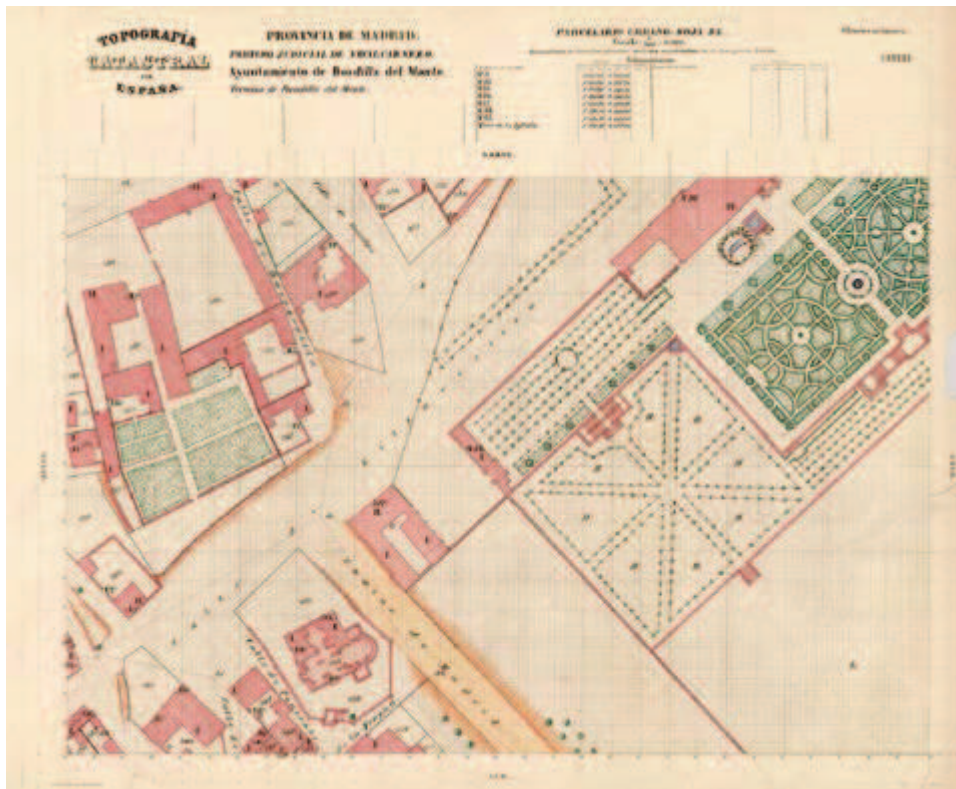




Figura 23  
Anverso de la cédula de propiedad 491  
(urbana) de Boadilla (A.T.IGN)



- En lugar de los tipos de cultivo y la superficie dedicada a cada uno de ellos que aparecen en las cédulas de rústica, en las de urbana aparece la superficie de los diferentes pisos del edificio. De esta manera, se puede confeccionar un análisis de la altura aproximada de los edificios del casco urbano, integrando así la tercera dimensión.

En el reverso: las cédulas de propiedad urbana contienen la misma información que las de rústica.

Según los datos que aportan las cédulas de propiedad urbana de Boadilla, las diez

parcelas urbanas de mayor tamaño del municipio —excluyendo los Montes de Boadilla y Romanillos— recogen los siguientes datos (tabla 8):

### 3.2.3. Resultados generales del Catastro

Al final del levantamiento catastral de cada término municipal, se levantaba una serie de documentos que sintetizaban los resultados generales obtenidos. Estos documentos no están todavía ni escaneados ni catalogados —a excepción de los dos listados de propietarios— a pesar de que contienen una valiosa información para analizar las características de los trabajos realizados.

En el caso de Boadilla, todos estos documentos se corresponden con el levantamiento de 1867-68, ya que, como ha quedado descrito anteriormente, en el levantamiento de 1863 no se completó ni la parcelación rústica, ni la urbana. Además, estos documentos de Boadilla incluyen también los del Monte de Boadilla (no así los del Monte de Romanillos), ya que ambos levantamientos se realizaron al mismo tiempo, como se ha detallado en el apartado 2 de este trabajo. Los principales documentos de esta fase son los siguientes:

#### 3.2.3.1. Cuaderno con las actas de aceptación de las cédulas de propiedad

Es un documento legal en el que se recogen las actas levantadas en varias fechas por el Secretario del Ayuntamiento con el fin de que los propietarios firmasen su acuerdo con los límites y datos recogidos para sus parcelas. Este cuaderno no está ni escaneado ni catalogado.

En el caso de Boadilla, este documento consta de 76 páginas (54 de tamaño folio

Tabla 8  
Cuadro resumen con los datos de las diez mayores parcelas urbanas de Boadilla (1867-68)

Orden	Número de la parcela	m <sup>2</sup> total	m <sup>2</sup> Parte edificada planta baja	m <sup>2</sup> cobertizos	m <sup>2</sup> patios, corrales o huertos	m <sup>2</sup> primer piso	m <sup>2</sup> segundo piso	Propietario	Nombre de la calle y número	Materiales de construcción	Destino del edificio	Fecha	Firmas			
													Alcalde	Delegado catastral	Encargado del levantamiento	Propietario
1	491	12.447,93	2.595,10	0	9.852,83	2.595,10	2.160,10	Convento de Carmelitas Descalzas	CL Convento 46-8-10-12-14	Ladrillo y cal	Convento	13.01.1868	Eugenio Martín	Juan Buelta	José Savé	José López (capellán)
2	519	6.209,89	1.120,70	1.829,35	3.259,84	1.120,70	0	Andrés Gamboa y López	CL Convento			26.08.1867	Eugenio Martín	Juan Buelta	José Savé	Ramón Roicorrocha
3	569	1.941,00	0	0	1.941,00	0	0	Fernando Lago y García	Camino de Madrid		Solar	04.11.1867	Eugenio Martín	Juan Buelta	José Savé	Fernando Lago
4	552	1.774,12	598,70	0	1.176,42	598,70	0	Iglesia parroquial	CL Villaviciosa 6-8-10	Cal y ladrillo	Iglesia parroquial	04.11.867	Eugenio Martín	Juan Buelta	José Savé	Aquilino Sevilla
5	512	1.617,10	1.038,54	97,25	481,31	1.038,54	(359,29 escrito a lápiz)	Testamentaria de Eugenio Dafaue	CL Real de Madrid 14	Cal y ladrillo	Vivienda	21.06.1867	Eugenio Martín	Juan Buelta	José Savé	José Sanfiz
6	513	1.413,07	712,87	65,50	634,70	712,87	0	Manuel Escobar y Moreno	CL Real de Madrid 12	Cal y ladrillo	Vivienda y casa de labor	04.11.1867	Eugenio Martín	Juan Buelta	José Savé	Manuel Escobar
7	576	1.369,75	0	0	1.369,75	0	0	Pedro Lorenzo y Andrés	CL Carnicería			20.05.1867	Eugenio Martín	Juan Buelta	José Savé	Pedro Lorenzo
8	496	1.367,00	698,28	68,00	600,72	698,28	0	Romualda Marugán y Díaz	CL Madrid 29	Cal y ladrillo	Vivienda	01.04.1867	Eugenio Martín	Juan Buelta	José Savé	Bernabé Retamas
9	575	1.242,32	127,15	0	1.115,17	127,15	0	Herederos de Juan Pérez Gómez	CL Alcorcón 9	Adobes de tierra	Vivienda	24.11.867	Eugenio Martín	Juan Buelta	José Savé	Antonio Pérez Lorenzo
10	507	1.213,00	114,00	82,25	1.016,75	114,00	0	Manuel Escobar y Moreno	CL Madrid 9	Ladrilla y tierra	Vivienda y cuarte G.C.	15.04.1867	Eugenio Martín	Juan Buelta	José Savé	Manuel Escobar

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.T.IGN.

y 22 de tamaño cuartilla) firmadas por el Secretario del Ayuntamiento (Feliciano Sánchez Ocaña), el Alcalde (Eugenio Martín Gaviñanes), el Delegado Catastral (Juan Buelta y Martínez), un Concejal (Manuel Rodríguez), los dos Conciliadores de la Junta Catastral (Manuel Escobar y Bernabé Retama y Marugán), los dos mayores contribuyentes (Antonio Sevilla y Díez y Fernando Lago) y el cura párroco (Aquilino Sevilla y Díez).

En las primeras tres hojas del cuaderno, aparecen las actas referentes a la elección de los cargos y la constitución de la Junta Catastral el día 17 de febrero de 1867 (figura 24).

En las siguientes 67 hojas, aparecen las actas en las que el Secretario del Ayuntamiento certifica el reconocimiento, por parte de los propietarios, de los datos recogidos para sus respectivas parcelas (figura 25). Estas actas están fechadas en el Ayuntamiento de Boadilla entre el 1 de abril de 1867 y el 30 de abril de 1868 en 20 sesiones (1, 15 y 30 de abril, 20 de mayo, 21 de junio, 6 y 19 de julio, 1, 13 y 26 de agosto, 25 y 30 de septiembre, 14 y 24 de octubre, 4 y 26 de noviembre de 1867; 13 de enero, 8 y 17 de febrero y 30 de abril de 1868) coincidentes con las fechas que constan en las cédulas de propiedad rústi-

Figura 24

Acta de constitución de la Junta Catastral de Boadilla y el Monte de Boadilla (1867-68) (A.T.IGN)

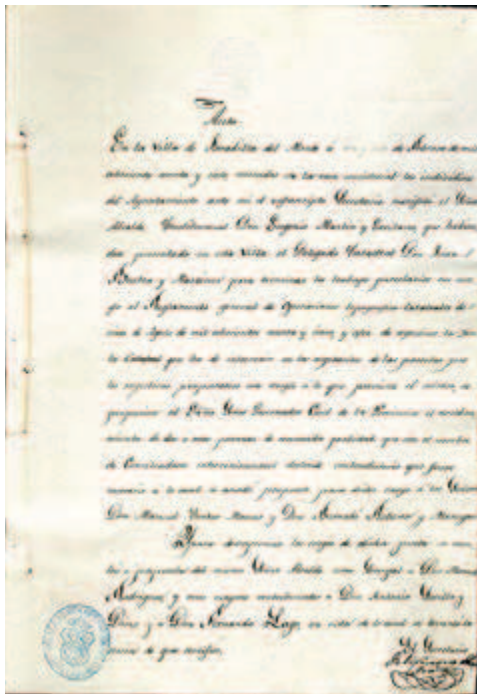
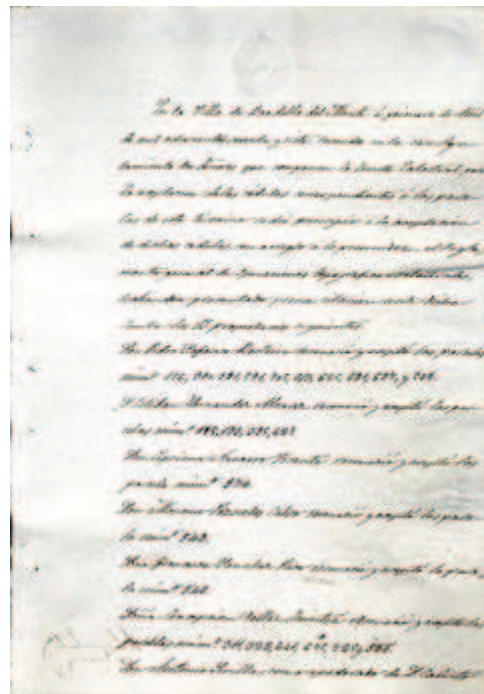


Figura 25

Acta de aceptación de las cédulas de propiedad de Boadilla y el Monte de Boadilla (1867-68) (A.T.IGN)



cas y urbanas. Además, entre estas hojas, están intercaladas ocho citas que el Secretario envía a algunos propietarios solicitándoles, en base a los artículos 140 y 141 del *Reglamento general de Operaciones topográfico-catastrales*, que se presenten en el Ayuntamiento para el acto de aceptación de las cédulas en alguna de las fechas mencionadas anteriormente.

Posteriormente, en las siguientes cuatro hojas se recoge el acta de disolución de la Junta Catastral con fecha 12 de mayo de 1868 (figura 26).

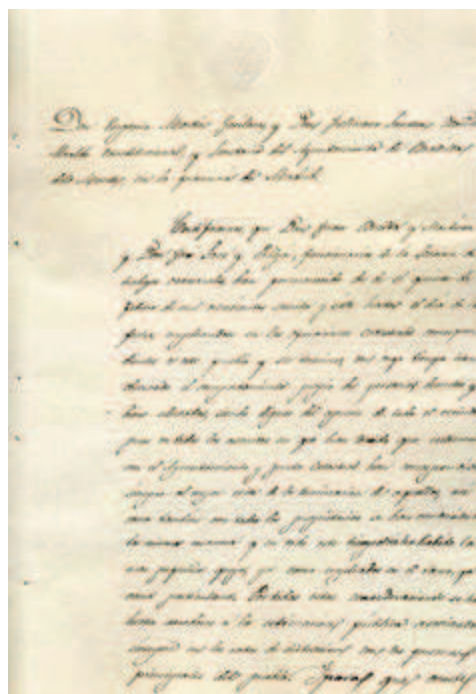
Más tarde, en otra acta, el Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento de Boadilla

certifican que “Don Juan Buelta y Martínez y Don José Savé y Pallejá, funcionarios de la Sección de trabajos catastrales, han permanecido desde el quince de febrero de mil ochocientos sesenta y siete hasta el día de la fecha [13 de mayo de 1868], empleándose en las operaciones catastrales correspondientes a este pueblo y su término”. Además, exponen su buen comportamiento y aceptación entre los vecinos, dejando constancia de que no se ha recibido ninguna queja contra ellos (figura 27).

Figura 26  
Acta de disolución de la Junta Catastral de Boadilla y el Monte de Boadilla (1867-68) (A.T.IGN)



Figura 27  
Certificado del Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento de Boadilla sobre la presencia de los Funcionarios de la sección de trabajos catastrales en su municipio (1867-68) (A.T.IGN)





Por último, en este cuaderno se recogen en las últimas dos páginas los escritos con fecha 12 de mayo de 1868 de los Alcaldes de Alcorcón (Remigio Vergara) y Boadilla (Eugenio Martín) informando de que “queda archivada en este Alcaldía (...) el plano detallado a escala de 1/2.000 = 0,0005 de la línea divisoria de los términos de Boadilla y Alcorcón, y el Acta en que hace constar haber tenido lugar las operaciones, con arreglo a lo que dispone el Reglamento general de operaciones parcelarias”. Esto hace alusión al deslinde del término municipal descrito en el apartado 3.1.1. de este trabajo (figura 28).

3.2.3.2. Listado numérico de propietarios

Este documento resume los datos de las parcelas del término municipal ordenadas por orden consecutivo del número de la parcela (figura 29). En él se incluye,

Figura 28  
Alusión al deslinde Boadilla-Alcorcón (1867-68) (A.T.IGN)



Figura 29  
Hoja del listado numérico de propietarios de Boadilla y el Monte de Boadilla (1867-68) (A.T.IGN)

N.º	Propietario	Superficie (Hectáreas)	Superficie (Áreas)	Superficie (m²)
661	Agua...	...	...	...
662	Agua...	...	...	...
663	Agua...	...	...	...
664	Agua...	...	...	...
665	Agua...	...	...	...
666	Agua...	...	...	...
667	Agua...	...	...	...
668	Agua...	...	...	...
669	Agua...	...	...	...
670	Agua...	...	...	...
671	Agua...	...	...	...
672	Agua...	...	...	...
673	Agua...	...	...	...
674	Agua...	...	...	...
675	Agua...	...	...	...
676	Agua...	...	...	...
677	Agua...	...	...	...
678	Agua...	...	...	...
679	Agua...	...	...	...
680	Agua...	...	...	...
681	Agua...	...	...	...
682	Agua...	...	...	...
683	Agua...	...	...	...
684	Agua...	...	...	...
685	Agua...	...	...	...
686	Agua...	...	...	...
687	Agua...	...	...	...
688	Agua...	...	...	...
689	Agua...	...	...	...
690	Agua...	...	...	...
691	Agua...	...	...	...
692	Agua...	...	...	...
693	Agua...	...	...	...
694	Agua...	...	...	...
695	Agua...	...	...	...
696	Agua...	...	...	...
697	Agua...	...	...	...
698	Agua...	...	...	...
699	Agua...	...	...	...
700	Agua...	...	...	...

para cada parcela, su número, la Hoja en la que está dibujada, el nombre del propietario y su superficie (en hectáreas, áreas y m²). Estos listados numéricos de propietarios están escaneados y catalogados en la aplicación informática SIDCECA del Archivo Topográfico del Instituto Geográfico Nacional.

En el caso de Boadilla, este documento consta de 28 páginas a tamaño folio, está fechado en 1868, sin constar ni día ni mes, y no está firmado.

3.2.3.3. Listado alfabético de propietarios

Este documento es un listado que contiene la misma información que el numérico, pero donde las parcelas están ordenadas por orden alfabético del propietario, en lugar de por orden numérico de la parcela (figura 30). Estos listados están también escaneados y catalogados en la aplicación informática SIDCECA del Archivo Topográfico del Instituto Geográfico Nacional.

En el caso de Boadilla, este documento consta de 30 hojas a tamaño folio, está fechado en el año 1868, sin constar ni día ni mes, y no está firmado.

Figura 30  
Hoja del listado alfabético de propietarios de Boadilla y el Monte de Boadilla (1867-68) (A.T.IGN)

3.2.3.4. Cuaderno de superficies de las parcelas por masas de cultivo

Es un cuaderno en el que se representa una tabla con los datos superficiales de cada una de las parcelas según los usos del suelo. En él se incluyen tanto las parcelas rústicas como las urbanas (figura 31). Estos documentos no están ni escaneados ni catalogados.

En el caso de Boadilla, este cuaderno consta de 30 páginas a tamaño folio, está fechado en 1868, sin especificar ni día ni mes, y no está firmado.

3.2.3.5. Resumen general del parcelario

Es un cuaderno en el que se resume la superficie total del término municipal dedicada a cada uso del suelo (tabla 9). Este documento no está ni escaneado ni catalogado.

En el caso de Boadilla, este cuaderno consta de dos páginas a tamaño folio, está fechado el 12 de mayo de 1868 y está firmado por el Delegado Catastral Juan Buelta. En este cuaderno aparece, en pri-

Figura 31  
Hoja del cuaderno de superficies de las parcelas por masas de cultivo de Boadilla y el Monte de Boadilla (1867-68) (A.T.IGN)

Tabla 9  
Superficie total de Boadilla y el Monte de Boadilla según métodos de medición (1867-68)

Superficies totales	hectáreas	áreas	m <sup>2</sup>	dm <sup>2</sup>
Superficie total por la cuadrícula	4019	58	59	
Superficie total por planímetro	4018	73	93	
Superficie total por parcelas	4020	27	68	65

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.T.IGN.

mer lugar, la superficie total del término municipal medida por tres métodos (cuadrícula, planímetro y parcelas), así como una media de las tres, que arroja el dato de 4020 hectáreas, 27 áreas, 68 m<sup>2</sup>, 65 dm<sup>2</sup>.

En segundo lugar, este cuaderno incluye la superficie total de los distintos usos del suelo, que arroja los siguientes datos (tabla 10):

Por último, este documento incluye la suma de todas las superficies de los diferentes usos del suelo, que da una suma total de 4.020 hectáreas, 27 áreas, 28 m<sup>2</sup>, 95 dm<sup>2</sup>. Por tanto, esta suma no coincide con ninguno de los datos de la superficie total del término descritos en el primer apartado (figura 32).

Tabla 10  
Superficie total de Boadilla y el Monte de Boadilla según usos del suelo (1867-68)

Usos del suelo	Superficie			
	hectáreas	áreas	m <sup>2</sup>	dm <sup>2</sup>
Labor	2601	66	37	
Monte	1079	13	15	
Erial	42	09	03	
Viñedo	56	62	08	
Prado	34	16	77	
Eras	2	68	33	
Huertas	31	10	78	
Olivar	87	42	20	
Alameda	4	15	72	
Parte cubierta urbana	2	33	89	36
Parte descubierta urbana	3	58	04	52
Calles y plazas	3	02	25	07
Caminos y veredas	25	84	00	00
Arroyos y vertientes	46	44	67	00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.T.IGN.

Figura 32  
Resumen general del parcelario de Boadilla  
y el Monte de Boadilla (1867-68) (A.T.IGN)

Monte de Boadilla	
Superficie total por la triangulación	446,77,71
Menos por la cuadratura	446,77,71
Menos por el saneamiento	446,77,71
Menos por parcelas	446,77,71
Comunes reales	
Superficie total de todas parcelas reales	324,42,32
Menos de monte	6,18,11
Menos de Tejar	11,17,12
Menos de Prados	11,17,12
Menos de Llanos	26,18,22
Menos de Llanos	1,10,10
Menos de Huertas	21,16,16
Menos de Arboles	21,16,16
Menos de Alameda	4,18,18
Superficie real de todas parcelas reales	2,18,18
Menos de la parte cuadratura	2,18,18
Menos de Llanos y Prados	2,18,18
Menos de Huertas y Arboles	21,16,16
Menos de Alameda y Arboles	21,16,16
Superficie total	446,77,71

Boadilla del Monte a 11 de Mayo de 1867  
El Altoparlante Catastral

## 4. Trabajos del Monte de Boadilla

En el Monte de Boadilla se ejecutó un único levantamiento topográfico, realizado en 1867-68 por José Pérez y José Giralt, ambos empleados de la Junta General de Estadística. Este levantamiento quedó plenamente concluido, y sus resúmenes catastrales fueron agregados a los del segundo levantamiento de Boadilla, realizado en las mismas fechas.

Para presentar y analizar los documentos del Monte de Boadilla, se han agrupado en los mismos bloques que el pueblo de Boadilla; es decir, un bloque topográfico, que incluye, a su vez, los deslindes, la triangulación y la Hoja de conjunto, y otro bloque catastral, que incluye, a su vez, las minutas, las Hojas definitivas y las cédulas de propiedad, si bien en este

caso no se distingue entre el catastro rústico y el urbano. Además, dado que los documentos ya han sido descritos para el caso de Boadilla, y los del Monte presentan características similares, en este caso no se van a explicar sus características generales, sino tan sólo las particularidades específicas del Monte.

### 4.1. Trabajos topográficos

#### 4.1.1. Deslinde

Del deslinde del Monte de Boadilla, existen dos documentos: un cuaderno y un mapa.

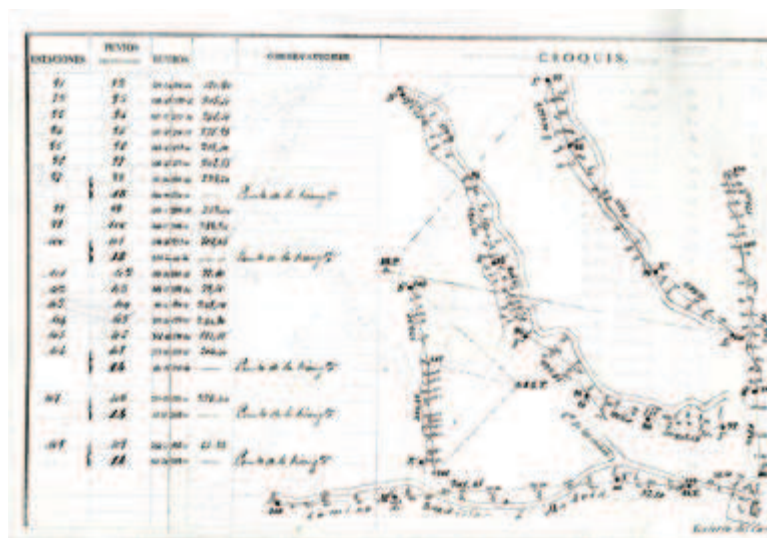
En primer lugar, el cuaderno se divide en dos partes. La primera está destinada a los datos planimétricos del deslinde, está fechada el 24 de octubre de 1867, está firmada por el Alumno Ayudante José Giralt y Torner, y consta de siete páginas a tamaño folio. En dichas páginas aparecen los rumbos y las distancias observados entre cada punto del deslinde y sus puntos contiguos (figura 33).

La segunda parte del cuaderno está dedicada a los datos altimétricos de dicho perímetro, está fechada el 30 de noviembre de 1867, está firmada por el Alumno Ayudante José Giralt, y cuenta con nueve páginas a tamaño folio. En estas hojas se hacen constar las distancias entre cada punto y su anterior y posterior, la visual y las diferencias relativas en metros con los puntos anterior y posterior, y la altitud de cada uno de los puntos (figura 34).

En segundo lugar, tras estos trabajos de deslinde, se generó un mapa denominado *Perímetro del Monte de Boadilla*, levantado a escala 1:20.000, que está sin fechar ni firmar, y cuenta con unas dimensiones de 45 cm \* 56 cm (figura 35). En él constan el título y la escala con rotulación en negro, la línea límite del Monte en trazo gris, y el nombre de los términos colindantes con rotulación en negro.



Figura 33  
Hoja del cuaderno de deslinde del Monte de Boadilla correspondiente a los datos planimétricos. (A.T.IGN)



#### 4.1.2. Triangulación

Existen cuatro cuadernos correspondientes a las diferentes fases del cálculo de la triangulación del Monte de Boadilla.

En primer lugar, hay un cuaderno de seis páginas a tamaño folio, firmado por el Alumno Aspirante José Giralt, fechado el 26 de septiembre de 1867, que da cuenta de los registros del proyecto de triangulación. En dicho cuaderno aparecen los rumbos observados entre cada vértice de la triangulación y sus puntos próximos (figura 36).

Además, este cuaderno está complementado por un mapa de 32 cm \* 45 cm, que incluye los ángulos azimutales que los lados de los triángulos forman con respecto al norte (figura 37). En él se plasman, en la parte superior, el título (Catastro de España, Triangulación del Monte de Boadilla del Monte, Azimuts), la provincia (Madrid), el partido judicial (Navalcarnero), el término municipal

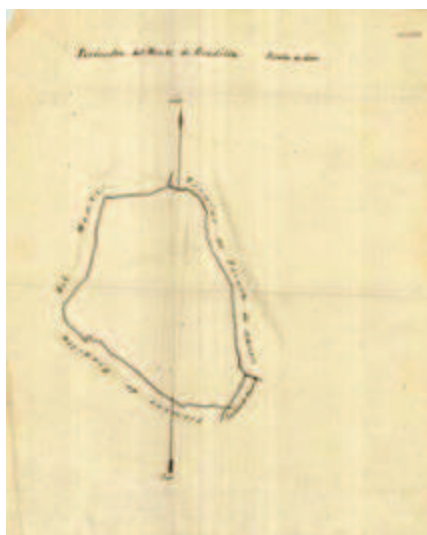
(Boadilla del Monte) y la escala (1:20.000); en la parte inferior, la fecha (20 de noviembre de 1867) y la firma (alumno Aspirante José Giralt y Torner); y en el centro, la representación cartográfica que reproduce los vértices de la triangulación mediante una circunferencia en trazo fino rojo con rotulación en negro, los lados de los triángulos con trazo fino rojo, y los azimutes que los lados forman con respecto al norte en rotulación en negro en grados, minutos y segundos.

En segundo lugar, existe otro cuaderno de registros de la triangulación que consta de ocho páginas a tamaño folio, fechado el 6 de diciembre de 1867 y firmado por José Giralt, que se ve complementado por una novena página fechada el 3 de noviembre de 1867 y firmada por José Garrigués. En este cuaderno se da cuenta de las lecturas horizontales y verticales entre cada punto de la triangulación y sus puntos próximos (figura 38).

Figura 34  
Hoja del cuaderno de deslinde del Monte de Boadilla correspondiente a los datos altimétricos (A.T.IGN)

NIVELACION.									
ESTACION	ALTIMETRIA	ALTIMETRIA	ALTIMETRIA	ALTIMETRIA	ALTIMETRIA	ALTIMETRIA	ALTIMETRIA	ALTIMETRIA	ALTIMETRIA
101	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
102	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
103	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
104	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
105	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
106	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
107	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
108	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
109	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
110	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
111	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
112	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
113	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
114	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
115	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
116	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
117	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
118	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
119	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
120	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
121	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
122	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
123	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
124	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
125	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
126	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
127	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
128	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
129	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
130	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
131	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
132	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
133	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
134	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
135	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
136	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
137	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
138	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
139	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630
140	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630	4.630

Figura 35  
Mapa del perímetro del Monte de Boadilla (A.T.IGN)



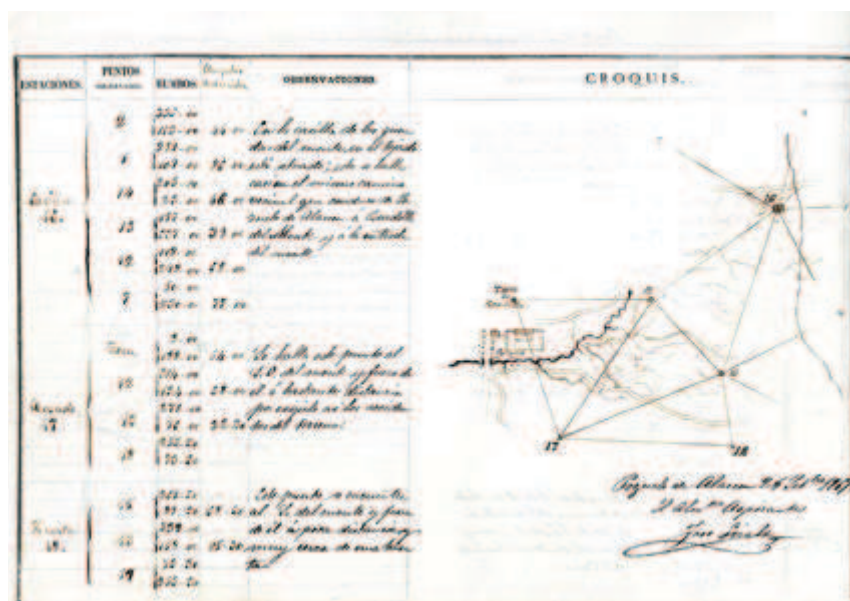
#### 4.1.3. Hoja de conjunto

##### 4.1.3.1. Cuadernos del levantamiento topográfico

Existen tres cuadernos de campo relativos al levantamiento topográfico del Monte de Boadilla.

En primer lugar, hay un cuaderno de itinerarios. Consta de 47 páginas a tamaño folio, su portada está fechada en 1867 y 1868, sin especificar ni día ni mes, y las páginas están firmadas por José Giralte —aquellas correspondientes al otoño de 1867— y José Pérez —aquellas correspondientes a la primavera de 1868—. En este cuaderno aparecen, a la izquierda, los rumbos y las distancias que siguen los diferentes caminos del Monte entre dos estaciones consecutivas posicionadas en diferentes puntos de cada camino, y, a la derecha, queda reflejado un croquis que complementa las anotaciones. Por tanto, este cuaderno está destinado a aportar la información planimétrica de los caminos del Monte (figura 43).

Figura 36  
Hoja del cuaderno de registros del proyecto de triangulación del Monte de Boadilla (A.T.IGN)



En segundo lugar, hay un cuaderno de nivelación de esos mismos caminos. Consta de 37 páginas a tamaño folio, su portada está fechada en 1868, sin especificar ni día ni mes, y está firmado por José Giralt —aquellas hojas correspondientes al otoño de 1867— y José Pérez —aquellas páginas escritas en la primavera de 1868—. En este cuaderno se anotan, por una parte, los datos de las diferencias de altitud relativas entre dos puntos consecutivos de un camino tanto de espalda como de frente, y, por otro, la altitud absoluta de cada uno de esos puntos sobre el nivel del mar (figura 44).

A continuación se adjunta una tabla con parte de la información de los perfiles incluidos tanto en el cuaderno de itinerarios como en el de nivelación (tabla 13). A grandes rasgos, se podría resumir que los levantamientos de los caminos fueron ejecutados en dos fases —la primera en noviembre de

1867 por José Giralt, y la segunda en abril de 1868 por José Pérez—, y que los datos planimétricos y altimétricos de cada camino fueron tomados simultáneamente.

En tercer lugar, existe un cuaderno de perfiles topográficos tomados en campo. Se compone de 29 páginas a tamaño folio, está fechado en su portada en 1868, y en su interior está firmado íntegramente en julio de 1868 por José Giralt. Para cada perfil, incluye los mismos datos que el cuaderno de itinerarios a excepción de los croquis, y aporta información de los siguientes perfiles (figura 45 y tabla 14):

#### 4.1.3.2. Hoja de conjunto

La Hoja de conjunto del Monte de Boadilla, al igual que la de la propia Boadilla, tiene una finalidad topográfica, y sirve tan-

Figura 37  
Mapa con los azimutes de los lados de los triángulos del Monte de Boadilla (A.T.IGN)



to de resumen de las fases descritas previamente —deslinde y triangulación— como de plano director de las Hojas Kilométricas rústicas. La Hoja de conjunto del Monte de Boadilla presenta las mismas características que la de Boadilla en cuanto a la escala que emplea —1:20.000—, al tamaño que tiene —76 cm \* 55 cm—, a que no está ni fechada ni firmada, a la información que aparece en el margen, a la cuadrícula principal y secundaria que contiene con su denominación de letras para las filas y números para las columnas, a la información básica que aporta de la triangulación, y a la infor-

mación planimétrica, altimétrica y urbana que muestra. Sin embargo, con respecto a la Hoja de conjunto de Boadilla, presenta la diferencia de que no aparece ni el inventario de los vértices de la triangulación, ni los datos de éstos sobre las distancias al este de la meridiana local, al norte de la perpendicular local ni la altitud (figura 46).

#### 4.2. Trabajos Catastrales

En el estudio de los levantamientos catastrales del Monte de Boadilla, se han

Figura 38  
Hoja del cuaderno de registros de la triangulación del Monte de Boadilla (A.T.IGN)

agrupado los datos rústicos y urbanos, dado que sólo existen tres parcelas —Monte, Palacio y dependencias—, y sólo existen mapas catastrales de un tipo, que se corresponde con las características rústicas. Al igual que en Boadilla, los documentos se han agrupado en tres grupos: minutas, Hojas Kilométricas y cédulas de propiedad.

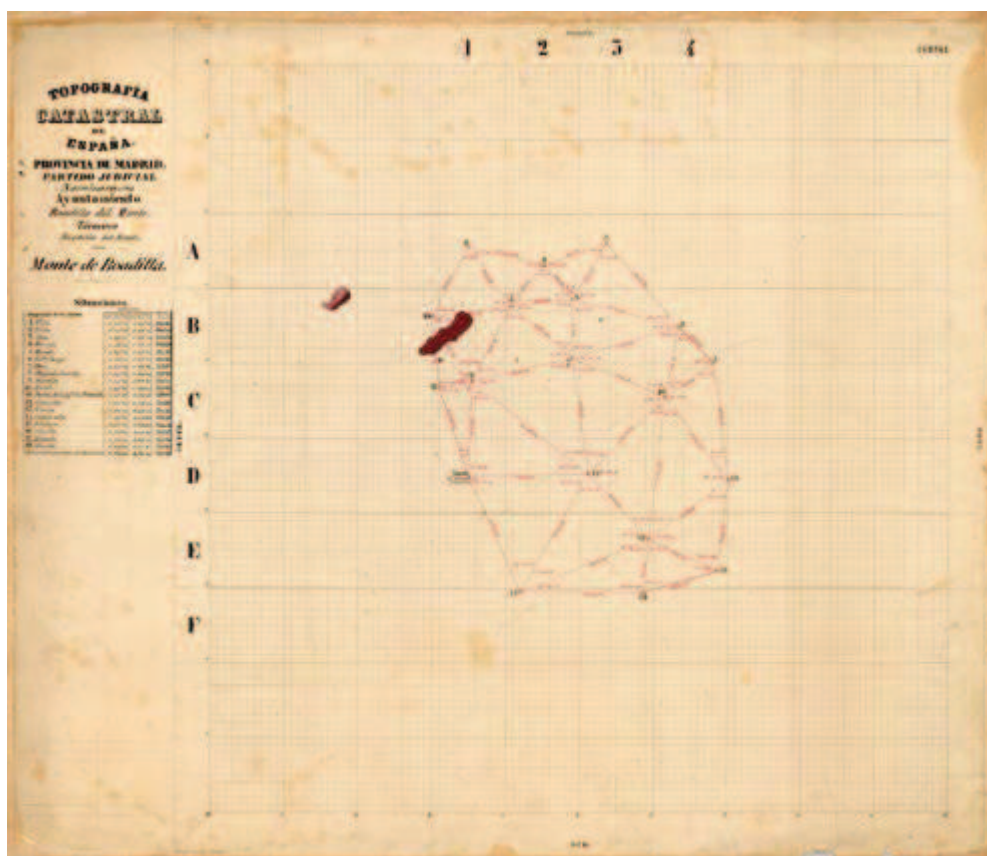
#### 4.2.1. Minutas catastrales

En primer lugar, existe un plano director de las minutas que se levantaron para confeccionar el catastro rústico del Monte de Boadilla. Dicho plano director se denomina *Orden de numeración de las Hojas-borradores*, está levantado a escala 1:20.000, tiene unas dimensiones de 32 cm \* 45 cm, está fechado el 02 de julio de 1868, y está firmado por el Ayudante Sup<sup>o</sup> José Giralt (figura 47). En él se observa, en primer lugar, una cuadrícula principal que muestra la distribución de las Hojas Kilométricas que se generan a partir de estas

Figura 39  
Hoja de uno de los cuadernos que contienen los datos longitudinales y angulares de los triángulos del Monte de Boadilla (A.T.IGN)



Figura 40  
Mapa de la triangulación del Monte de Boadilla (A.T.IGN)



minutas. Por tanto, sirve de plano director de las Hojas Kilométricas. Al igual que en el mapa de Boadilla, se emplean números para designar las columnas que describen la longitud, y letras para denominar las filas que presentan la latitud. En total hay 4 columnas y 5 filas. Tanto la cuadrícula como la rotulación están dibujadas en negro. En segundo lugar, se plasma la triangulación con la distribución de vértices descrita anteriormente. Los vértices son representados con una pequeña circunferencia roja, los triángulos se plasman con trazo fino rojo,

y la rotulación de los vértices se dibuja en negro. Por último, se detalla la distribución de minutos en el territorio con trazo grueso rojo, designando a éstas mediante números en el intervalo comprendido entre el 1 y el 36. Por tanto, sirve también de plano director de las minutas del levantamiento.

En segundo lugar, hay 36 minutas del catastro rústico del Monte. Todas están levantadas a escala 1:2.000, tienen tamaño 32 cm \* 45 cm, están fechadas el 2 de julio de 1868, y están firmadas por el Ayudante Sup<sup>o</sup> José Giralt. La minuta que incluye el

Palacio y sus dependencias es la número 26 (figura 48). En estas minutas se representa la siguiente información:

- Triangulación: los vértices de la triangulación se describen mediante una pequeña circunferencia roja de trazo fino, y se rotula con número negro.

Los lados de los triángulos se representan en trazo fino rojo.

- Planimetría: los caminos y veredas se representan mediante doble trazo fino negro, y se rotulan en letra minúscula negra. Además, los puntos de las poligonales, cuyos levantamientos han sido descritos anterior-

Tabla 11  
Cuadro resumen con los datos de los triángulos del Monte de Boadilla

Número del triángulo	Números de los vértices del triángulo			hectáreas	áreas	m <sup>2</sup>
1	1	2	16	26	35	12,89
2	2	7	16	64	10	39,52
3	7	12	16	91	78	33,54
4	1	14	16	55	68	62,82
5	13	14	16	93	65	03,01
6	12	13	16	87	05	59,40
7	12	13	17	104	08	51,67
8	12	17	Torre Boadilla	125	94	29,76
9	7	9	12	108	25	35,82
10	9	12	Torre Boadilla	102	70	58,49
11	9	11	Torre Boadilla	27	53	81,77
12	4	7	9	59	55	78,29
13	4	9	10	49	55	33,06
14	9	10	11	21	05	82,06
15	13	14	15	59	72	36,81
16	13	15	18	34	20	68,90
17	13	17	18	59	17	04,63
18	2	5	7	56	71	80,67
19	2	3	5	62	70	06,60
20	4	5	7	32	06	41,61
21	4	5	6	20	35	57,05
22	3	5	6	24	91	60,00
23	4	6	8	33	04	06,06
24	4	8	10	45	92	85,00
<b>Suma</b>				<b>1.446</b>	<b>15</b>	<b>09,43</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.T.IGN.



Figura 41  
Hoja del cuaderno con los datos resumidos de los triángulos del Monte de Boadilla (A.T.IGN)

Nº de los triángulos	Nº de las vértices			Hectár.	Áreas	Metr. Cuadr.
26	4	9	46	25	92	85,00
23	4	2	8	33	02	48,00
21	4	5	1	20	03	39,00
22	3	5	1	24	91	56,00
19	4	5	5	22	70	106,00
14	9	46	11	31	05	98,00
13	4	1	46	47	03	33,00
12	4	7	1	59	03	79,00
10	4	5	1	30	00	61,00
16	3	5	7	06	21	40,00
11	3	41	2	07	03	91,00
18	3	18	2	102	70	59,00
9	3	1	46	108	05	30,00
3	7	45	18	91	39	33,00
2	0	1	16	24	10	29,00
4	1	9	14	20	35	19,00
6	12	47	2	123	14	27,00
7	12	45	17	104	13	51,00
8	15	45	16	07	05	29,00
5	15	44	16	25	05	17,00
17	4	44	15	03	08	18,00
15	15	45	18	08	17	60,00
10	15	45	18	08	20	19,00
15	15	44	15	09	20	20,00
Suma				1446	15	49,00

Figura 42  
Hoja del cuaderno con la diferencia entre la superficie dada por el cálculo y por planímetro del Monte de Boadilla (A.T.IGN)

**Resumen.**

	Hectár.	Áreas	Metr. Cuadr.
Superficie total de la triangulación	1446	15	09,00
Superficie total del Monte	1086	23	69,00
Diferencia	359	91	40,00
Triangulación excedente del Monte	394	67	95,00
Monte excedente de la triangulación	33	96	22,00
Diferencia	360	71	73,00
Diferencia entre la superficie dada por el cálculo y por planímetro	0	80	32,57

Madrid 9 Julio 1908  
 J. Agustín Cortijo  
*[Firma]*

mente, se rotulan en números pequeños negros.

- Altimetría: las curvas de nivel se representan mediante trazo fino sepia

continuo-discontinuo, con equidistancia cada 5 metros. Además, los puntos de las poligonales tienen la altitud escrita en rotulación azul.

Tabla 12  
Cuadro resumen de la diferencia entre la superficie dada por el cálculo y por planímetro del Monte de Boadilla

	hectáreas	áreas	m <sup>2</sup>
Superficie total de la triangulación	1446	15	09,43
Superficie total del Monte	1086	23	69,00
Diferencia	359	91	40,43
Triangulación excedente del Monte	394	67	95,00
Monte excedente de la triangulación	33	96	22,00
Diferencia	360	71	73,00
Diferencia entre la superficie dada por el cálculo y por planímetro	0	80	32,57

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.T.IGN.

Figura 43  
Hoja del cuaderno de itinerarios del Monte de Boadilla (A.T.IGN)



Figura 44  
Hoja del cuaderno de nivelación del Monte de Boadilla (A.T.IGN)

NIVELACION.									
ESTACION.	INSTRUMENTO.	TIPO.	ALTIMETRIA.	TOTAL.	INSTRUMENTO.	TIPO.	ALTIMETRIA.	TOTAL.	REMARKS.
20	1.200	1.111		1.200				200	1.1.20
20	1.200	1.111		1.200				200	1.1.20
20	1.200	1.111		1.200				200	1.1.20
20	1.200	1.111		1.200				200	1.1.20
<i>(Caminos entre las Alamedas hasta y beyond)</i>									
1	1.200	1.111		1.200				200	1.1.20
2	1.200	1.111		1.200				200	1.1.20
3	1.200	1.111		1.200				200	1.1.20
4	1.200	1.111		1.200				200	1.1.20
5	1.200	1.111		1.200				200	1.1.20
6	1.200	1.111		1.200				200	1.1.20
7	1.200	1.111		1.200				200	1.1.20
8	1.200	1.111		1.200				200	1.1.20
9	1.200	1.111		1.200				200	1.1.20
<i>(Caminos de las Alamedas hasta el primer punto)</i>									
1	1.200	1.111		1.200				200	1.1.20
2	1.200	1.111		1.200				200	1.1.20
3	1.200	1.111		1.200				200	1.1.20
4	1.200	1.111		1.200				200	1.1.20
5	1.200	1.111		1.200				200	1.1.20
6	1.200	1.111		1.200				200	1.1.20
7	1.200	1.111		1.200				200	1.1.20
8	1.200	1.111		1.200				200	1.1.20
9	1.200	1.111		1.200				200	1.1.20

Tabla 13  
Cuadro resumen de los datos planimétricos y altimétricos de los perfiles del Monte de Boadilla

Nombre del itinerario	Planimetría			Nivelación		
	Número de páginas	Fecha	Firma	Número de páginas	Fecha	Firma
Camino del Puente	1	29.11.1867	Alumno Aspirante José Giralt	1	28.11.1867	Alumno Aspirante José Giralt
Camino de los Coches	2	29.11.1867	Alumno Aspirante José Giralt	2	29.11.1867	Alumno Aspirante José Giralt
Bosquete	0,5					
Senda del Camino de los Coches	0,5					
Vereda entre los Caminos de Pozuelo y Majadahonda	1			1,5	14.04.1868	José Giralt
Arroyo del Romeral	1,25					
Valle Florido	0,25					
Arroyo del Callejón de los Álamos	0,25			0,5		"Hecho por el Alumno Aspirante Eduardo Ortega" Ayudante José Giralt
Camino de Pozuelo a Boadilla	2		"Hecho por el Alumno Félix Rodrigo" Ayudante Sup <sup>o</sup> José Giralt	1,5		
Camino de Valle-largo o Majadahonda	1,5		"Hecho por el Alumno Aspirante Eduardo Ortega" Ayudante Sup <sup>o</sup> José Giralt	1,5		
Deslinde entre el pueblo de Boadilla y el Monte	1		Ayudante Sup <sup>o</sup> José Giralt	1		Ayudante Sup <sup>o</sup> José Giralt
Arroyo de Valle-largo sección norte	2	25.04.1868	José Pérez	1,5	25.04.1868	José Pérez
Antigua Vereda de Zapateros	0,5	25.04.1868	José Pérez	0,5		
Barranco de Las Zorras	1			1	25.04.1868	José Pérez
Arroyo del Carril de la Señora	1,25	25.04.1868	José Pérez	1	25.04.1868	José Pérez
Carril de Las Pueblas	1			1		
Carril del Romeral	1	25.04.1868	José Pérez	1	25.04.1868	José Pérez
Valle Quemado	1	25.04.1868	José Pérez			
Vereda de Valle Quemado a la Casa de Buenavista	0,5					
Carril del Puente	1	25.04.1868	José Pérez	0,5		
Valle de San Antón	1			1	25.04.1868	José Pérez
Camino de la Casa de Buenavista al Bañil	1			1	25.04.1868	José Pérez
Carril de la Casa de Los Pinos	1	25.04.1868	José Pérez	1		
Continuación de la Vereda de Zapateros	1	25.04.1868	José Pérez			
Camino de Majadahonda	1					
Vereda de los Zapateros	1	25.04.1868	José Pérez	2	25.04.1868	José Pérez
Camino de Majadahonda	1			1		
Continuación del Arroyo de Valle-largo sección sur	1			1		
Vereda del Valle del Infante	1	25.04.1868	José Pérez	1	25.04.1868	José Pérez

(Continúa)

Tabla 13  
Cuadro resumen de los datos planimétricos y altimétricos de los perfiles del Monte de Boadilla (Continuación)

Nombre del itinerario	Planimetría			Nivelación		
	Número de páginas	Fecha	Firma	Número de páginas	Fecha	Firma
Vereda de Valdecovos	1			1	25.04.1868	José Pérez
Vereda de lo Labrado	1	25.04.1868	José Pérez			
Camino del Ventorrillo/Ventorro del Cano	1	25.04.1868	José Pérez	1		
Vereda de la Casa al Carril de la Señora	1			1	25.04.1868	José Pérez
Continuación de la Vereda de Valdecovos	1					
Carril de la Señora	1	25.04.1868	José Pérez			
Carril de la Pradera del Espino	1,5	25.04.1868	José Pérez	1,5	25.04.1868	José Pérez
Límite jurisdiccional del Monte de Boadilla en Alcorcón	1	25.04.1868	José Pérez	0,5	25.04.1868	José Pérez
Arroyo de los Zapateros	1	25.04.1868	José Pérez			
Vereda del O.E. del Carril del Espino	1					
Vereda del Gallinero	1	25.04.1868	José Pérez	1	25.04.1868	José Pérez
Vereda del Valle del Saz	1			1	25.04.1868	José Pérez
Vereda del Callejón de los Álamos	1	25.04.1868	José Pérez	0,5		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.T.IGN.

Figura 45  
Hoja del cuaderno de perfiles topográficos del Monte de Boadilla (A.T.IGN)

The image shows a handwritten page from a topographic profile notebook. The title at the top is "NIVELACION". The page is organized into several columns with the following headers: ESTACIONES, ALTURA, DISTANCIA, and others. The data is handwritten in ink. There are several sections of data, some with handwritten notes in Spanish. The notes include "Vereda de la Casa al Carril de la Señora y Regat", "Vereda de los Zapateros", "Vereda del O.E. del Carril del Espino", "Vereda del Gallinero", "Vereda del Valle del Saz", and "Vereda del Callejón de los Álamos". The page is numbered "45" in the top right corner.

Tabla 14  
Cuadro resumen con los datos recogidos en el cuaderno de perfiles topográficos del Monte de Boadilla

Nombre del perfil	Número de páginas	Fecha	Firma
Perfil entre el camino del puente y la estaca 111 del perímetro	0,5	06.07.1868	José Giralt
Cerro del Milano	0,5	06.07.1868	José Giralt
Sur	0,5		
Grande	1,5	06.07.1868	José Giralt
Desde Valle de Labradores al punto 19 del Camino de los Cochés	1	06.07.1868	José Giralt
Desde punto 31 al camino de Pozuelo	0,25		
Norte	0,25		
Desde el punto 9 al vértice 7 y al puente de piedra	0,25		
Vértice 6 de la triangulación	0,5		
Ortega	0,5		
Itinerario entre los vértices de Vallelargo y Pozuelo	0,5		"Hecho por el Alumno Aspirante Eduardo Ortega" Ayudante Sup <sup>o</sup> José Giralt
1 del sur del Monte	0,5	06.07.1868	Ayudante Sup <sup>o</sup> José Giralt
2 del sur del Monte	0,5	06.07.1868	Ayudante Sup <sup>o</sup> José Giralt
3 del sur del Monte	0,5	06.07.1868	Ayudante Sup <sup>o</sup> José Giralt
4 del sur del Monte	0,5	06.07.1868	Ayudante Sup <sup>o</sup> José Giralt
Grande	4	06.07.1868	Ayudante Sup <sup>o</sup> José Giralt
Desde el valle de Labradores al punto 19 del camino de los Cochés	2	06.07.1868	Ayudante Sup <sup>o</sup> José Giralt
Cerro del Milano	1	06.07.1868	Ayudante Sup <sup>o</sup> José Giralt
Perímetro Sur	1		
Norte	1	06.07.1868	Ayudante Sup <sup>o</sup> José Giralt
Desde el punto 31 del perfil grande al camino de Pozuelo	1		
Ortega	1	06.07.1868	Ayudante Sup <sup>o</sup> José Giralt
Vértice 6	1		
Desde el punto 9 del perfil grande al puente de piedra	1,25		
Chico	0,25	06.07.1868	Ayudante Sup <sup>o</sup> José Giralt
Desde el punto 11 del camino de Puente al perímetro-estaca nº 111	1		
Número 1 sur del Monte	1	06.07.1868	Ayudante Sup <sup>o</sup> José Giralt
Número 2 sur del Monte	0,5	06.07.1868	Ayudante Sup <sup>o</sup> José Giralt
Número 3 sur del Monte	0,5	06.07.1868	Ayudante Sup <sup>o</sup> José Giralt
Número 4 sur del Monte	1	06.07.1868	Ayudante Sup <sup>o</sup> José Giralt

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.T.IGN.

Figura 46  
Hoja de conjunto del Monte de Boadilla (A.T.IGN)



- Zona urbanizada: el Palacio se representa en color rojo para las zonas edificadas y la tapia perimetral, y en negro para los jardines y los huertos.

#### 4.2.2. Hojas Kilométricas

En el Monte de Boadilla existe una colección completa de Hojas Kilométricas. Todas las Hojas están levantadas a escala 1:2.000, tienen unas dimensiones de 76 cm \* 55 cm, y ninguna de ellas está fechada ni firmada, si bien todo lleva a pensar que están confeccionadas en alguna fecha posterior a las minutas recién descritas (figu-

ra 49). Tanto la información planimétrica que presentan, como la manera en que la representan, coincide plenamente con la de la segunda serie de Hojas Kilométricas del levantamiento catastral rústico de Boadilla; es decir, el correspondiente a 1867-68. En cambio, la información altimétrica coincide con la del primer levantamiento de Boadilla; es decir, el correspondiente a 1863. Por último, la información parcelaria no consta, ya que en el Monte no hay división de fincas. En total existen 18 Hojas Kilométricas, ya que, como se ha mencionado anteriormente, hay 5 filas por 4 columnas, es decir, 20 cuadrantes en total, pero, de ellos, faltan la 1E y la 4A, ya que esos cuadrantes no



Figura 47  
Plano Director de las minutas del catastro del Monte de Boadilla (A.T.IGN)



incluyen áreas pertenecientes al Monte. El Palacio queda incluido en la Hoja 1D.

#### 4.2.3. Cédulas de propiedad

El Monte de Boadilla tiene tres parcelas, cada una de las cuales tiene su cédula de propiedad. Estas tres cédulas de propiedad están catalogadas con los números 797, 798 y 799 dentro del listado de parcelas de Boadilla. Todas están fechadas el 30 de abril de 1868, y recogen los mismos datos que las cédulas de Boadilla del levantamiento de 1867-68. Dos de ellas tienen un carácter urbano, que son la 797 y la 798 (tabla 15

y figura 50), y la otra se corresponde con el Monte propiamente dicho, que es la 799 (tabla 16 y figura 51). La información que incluyen es la siguiente:

#### 4.2.4. Resultados generales del Catastro

Los resultados generales del Catastro del Monte de Boadilla quedaron incluidos en los documentos de la propia Boadilla, ya que ambos levantamientos se realizaron al mismo tiempo. Estos resultados generales incluyen las actas de aceptación de las cédulas de propiedad, los listados alfabético y numérico de propietarios, el cuaderno



de superficies de las parcelas por masas de cultivo, y el resumen general del parcelario. Por tanto, para observar los resultados del Monte de Boadilla, debe analizarse el apartado 3.2.3 de este trabajo.

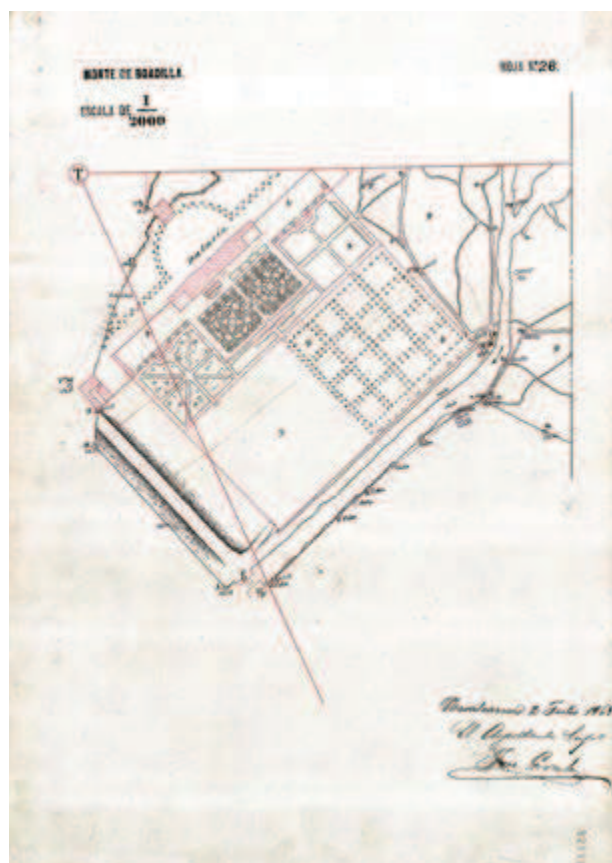
## 5. Trabajos del Monte de Romanillos

En el Monte de Romanillos se realizaron dos levantamientos topográficos: uno en

1863-64, elaborado por Bienvenido Dueso, que puso en práctica el Reglamento teórico aprobado dos años antes por Francisco Coello; otro en 1866, con el que Luis Mínguez complementó y completó los trabajos realizados dos años y medio antes.

Para presentar y analizar los documentos del Monte de Romanillos, se han agrupado en los mismos bloques que Boadilla; es decir, un bloque topográfico que incluye, a su vez, los deslindes, la triangulación y la Hoja de conjunto, y otro bloque catastral,

Figura 48  
Minuta 26 del catastro del Monte de Boadilla (A.T.IGN)



que incluye, a su vez, las minutas, las Hojas definitivas y las cédulas de propiedad, tanto del catastro rústico como del urbano. Dado que los documentos ya han sido descritos para el caso de Boadilla, y los de Romanillos presentan características similares, en este caso sólo recogemos las particularidades específicas del Monte.

## 5.1. Trabajos topográficos

### 5.1.1. Deslinde

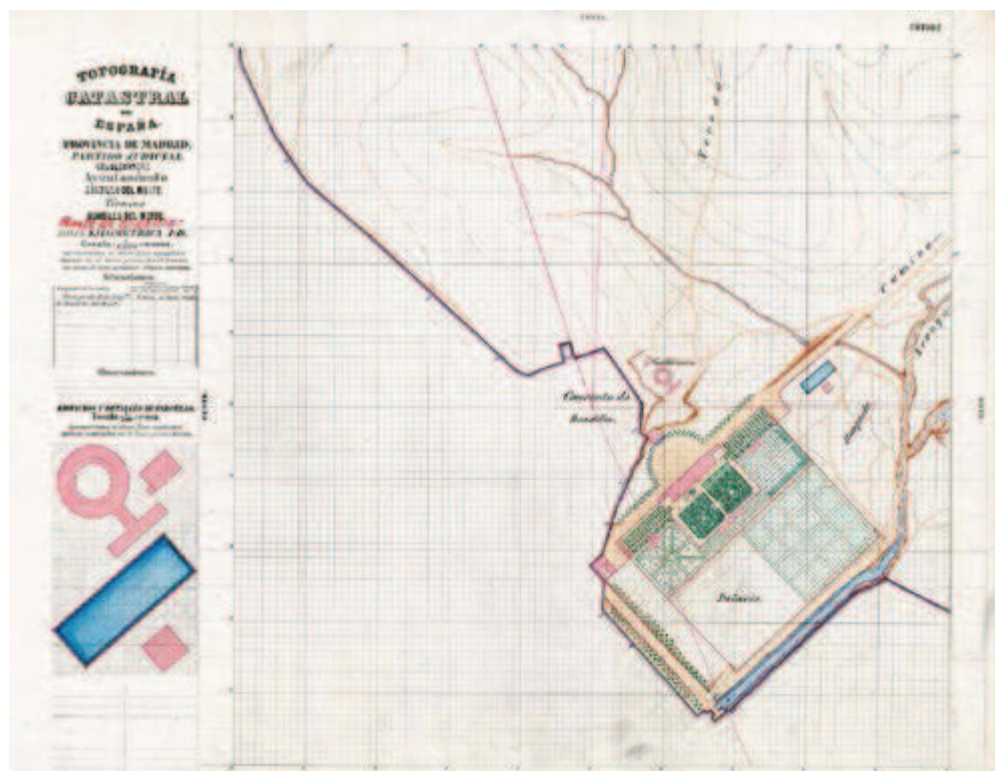
Del deslinde del Monte de Romanillos, apenas quedan documentos, y los pocos

que quedan se corresponden con el segundo levantamiento; es decir, con el de 1866.

Por una parte, existe un cuaderno denominado *Oficios transmitidos*, que consta de 18 páginas a tamaño cuartilla en las que se recogen los oficios en los que el Delegado Catastral, Luis Mínguez, cita en un lugar y hora concretos a las Autoridades de los pueblos colindantes a Romanillos para proceder a los deslindes del término (figura 52). Todos los oficios están fechados entre febrero y mayo de 1866.

Por otra parte, en la Memoria del levantamiento de 1866 que se detalla en el

Figura 49  
Hoja Kilométrica 1-D del Monte de Boadilla (A.T.IGN)



segundo apartado de este artículo, también constan algunas características del proceso de deslinde del Monte (figura 53). En dicho documento se recogen las siguientes líneas:

“(...) procedí a completar los trabajos en todas sus partes, empezando por el deslinde general, cuya operación verifiqué sin entorpecimiento de ninguna especie, y, de haberlos, no me hubiere extrañado, toda vez que sus linderos estaban legalizados únicamente por un documento incompleto con la fecha del año de 1770, siendo muy posible que en el transcurso de tan largo tiempo la propiedad hubiese variado de forma, ya por una ley de naturaleza que induce a mayor área de expansión a las producciones leñosas

cuyas raíces en general son largas y poco profundas, ya por estar rodeado de un terreno que se cultiva, aliciente que precipita el crecimiento y reproducción de los arbustos colindantes.

Estas causas que tienden al mayor aumento de su superficie están contrariadas por la acción del arado, pues que bien conocida es de todos esa marcada tendencia del agricultor a precipitarse fuera de los límites que sus derechos marcan.

Estas dos causas, que, aunque obrando con independencia y con irregularidad, se asemejan a dos fuerzas centripeta y centrífuga, deben haber variado sus primitivos linderos, pero puede admitirse que, con sus efectos, hayan compensado las alteraciones

Figura 50  
Cédula catastral 798 (urbana) del Monte de Boadilla (A.T.IGN)

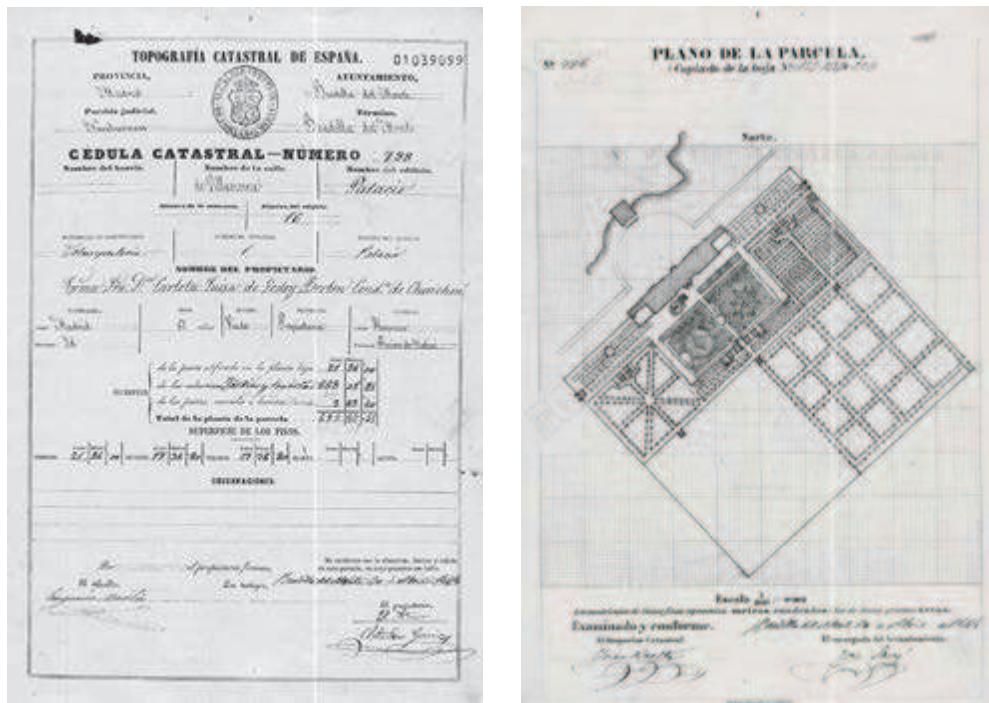


Tabla 15  
Cuadro resumen con los datos de las dos parcelas urbanas del Monte de Boadilla

Número de parcela	m <sup>2</sup> total	m <sup>2</sup> parte edificada planta baja	m <sup>2</sup> cobertizos o jardín-huerta	m <sup>2</sup> patioso corrales	m <sup>2</sup> primer piso	m <sup>2</sup> segundo piso	m <sup>2</sup> tercer piso	Propietario	Nombre de la calle y número	Nombre del edificio	Número de viviendas	Materiales de construcción	Destino del edificio	Fecha	Firmas			
															Alcalde	Inspector catastral	Encargado del levantamiento	Propietario
797	612,75	486,30	6,75	119,70	486,30	200,00	0	Carlota Luisa de Godoy Borbón	CL Villaviciosa 12	Casa de Capellanes	4	Cal y ladrillo	Viviendas y cocheras	30.04.1868	Eugenio Martín	Juan Buelta	José Savé	Administrador Celestino García
798	69.387,35	2.196,00	66.801,95	389,40	2.196,00	1.936,80	1.936,80	Carlota Luisa de Godoy Borbón, Condesa de Chinchón	CL Villaviciosa 16	Palacio	1	Mampostería	Palacio	30.04.1868	Eugenio Martín	Juan Buelta	José Savé	Administrador Celestino García

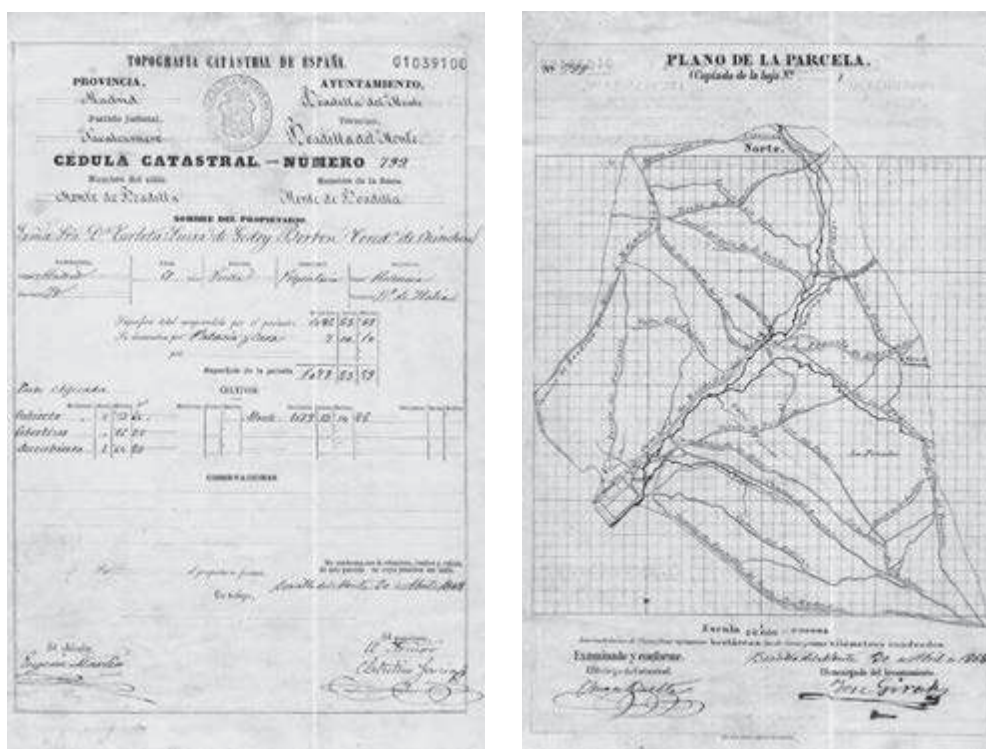
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.T.IGN.

Tabla 16  
Cuadro resumen con los datos de la parcela rústica del Monte de Boadilla

Número de parcela	m <sup>2</sup>	Propietario	Nombre de la finca o del sitio	Cultivo	Parte edificada			Fecha	Firmas			
					m <sup>2</sup> cubiertos	m <sup>2</sup> cobertizos	m <sup>2</sup> descubiertos		Alcalde	Delegado Catastral	Encargado del levantamiento	Propietario
799	10.792.359	Carlota Luisa de Godoy Borbón, Condesa de Chinchón	Monte de Boadilla	Monte	793,64	86,25	164,25	30.04.1868	Eugenio Martín	Juan Buelta	José Giralt	Administrador Celestino García

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.T.IGN.

Figura 51  
Cédula catastral 799 (rústica) del Monte de Boadilla (A.T.IGN)



de su superficie, lo cual sin duda se reconoció por las partes interesadas en el momento de verificar su deslinde, puesto que unos y otros manifestaron su conformidad en reconocer como verdaderos los límites presentes; inmediatamente procedí a su determinación por ángulos y distancias, no descuidando el relacionarlo a todos los posibles vértices de la triangulación, comprobantes no ya necesarios, sino indispensables en esta clase de operaciones, siendo causa su omisión de que se desvirtúen en general, pues que en su desarrollo se llega siempre al punto de término con un error más o menos considerable a consecuencia ya de la poca precisión en la medida de los lados, ya de la poca preci-

sión en la medida de los ángulos, o de una y otra, lo cual induce a la repetición de la operación, o a una compensación donde el acierto no siempre presta su ayuda, pues que fijándonos allí donde se presenta manifiesto, prescindimos del origen donde se pudo haber producido.

Estos errores en las operaciones verificadas con la brújula que pueden considerarse inapreciables donde la escasa importancia de los detalles no merecen una exacta precisión, pueden manifestarse sensibles cuando teniendo el itinerario su asiento en el perímetro, por su posición especial, puede constituir más comprobación de los trabajos verificados en los términos colindantes.



Figura 52  
Portada del cuaderno de Oficios transmitidos  
de Romanillos (1866) (A.T.IGN)



Figura 53  
Hoja de la Memoria de Romanillos (1866)  
(A.T.IGN)



*Ese es el objeto principal que me ha inducido a no escasear las operaciones que debían conducirme a la completa regularidad de su exactitud.”*

Por consiguiente, parece claro que el deslinde del Monte se realizó con minuciosidad, puesto que el Delegado Catastral, Luis Mínguez, citó a las Autoridades para que firmasen los documentos legales —las actas—, y realizó los trabajos topográficos de campo para situar esos linderos —los cuadernos de campo—. Sin embargo, en el Archivo Topográfico del Instituto Geográfico Nacional no se han hallado ni las actas ni los cuadernos topográficos de campo.

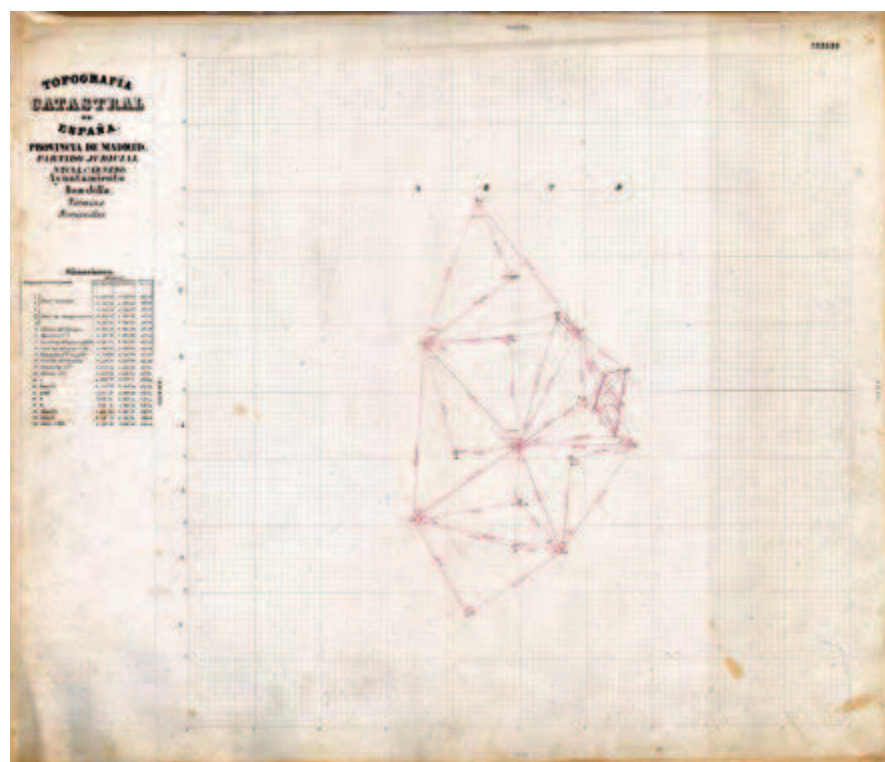
### 5.1.2. Triangulación

La triangulación del Monte de Romanillos consta de tres documentos, dos correspondientes al primer levantamiento topográfico (1863-64) y uno relativo al segundo (1866).

Por una parte, existe un mapa levantado a escala 1:20.000, de 76 cm \* 55 cm de tamaño, sin fechar ni firmar, en el que se plantea la triangulación del Monte (figura 54). En dicho mapa se observa, en primer lugar, el título (Topografía Catastral de España), la provincia (Madrid), el partido judicial (Navalcarnero), el ayuntamiento (Boadilla) y el término (Roma-



Figura 54  
Mapa de la triangulación de Romanillos (1863-64) (A.T.IGN)



nillos). En segundo lugar, se detallan en el margen los vértices empleados para la triangulación, y se adjuntan para cada uno de ellos los datos relativos a la distancia al este de la meridiana local, la distancia al norte de la perpendicular local y la altitud (tabla 17). En tercer lugar, este mapa recoge una cuadrícula principal, que representa 1.000 metros de lado, y una secundaria, que equivale a 100 metros de lado. Además, las cuadrículas principales están designadas mediante letras para las columnas y números para las filas, al revés que en el segundo levantamiento de Boadilla (1867-68) y en el del Monte de Boadilla (1868). Esta di-

ferencia induce a pensar que este mapa de Romanillos se corresponde con los trabajos realizados en el primer levantamiento del Monte; es decir, el de 1863-64. Por último, en el mapa se representan los vértices de la triangulación mediante un pequeño triángulo rojo rotulado con su número en negro, los lados de los triángulos mediante trazo fino rojo con la rotulación de la longitud en rojo y mediciones en cm, y los ángulos de los triángulos mediante rotulación en rojo en grados, minutos y segundos.

Por otra parte, existe un cuaderno de 13 páginas a tamaño cuartilla con los cálculos tanto de las superficies de los

Tabla 17  
Cuadro resumen de los vértices de la triangulación de Romanillos (1863-64)

Número del vértice	Designación del vértice	Coordenadas		
		Distancia al este de la meridiana local (m)	Distancia el norte de la perpendicular local (m)	Altitudes (m)
1	Base medida	6.287,56	5.235,56	691,05
2		6.135,32	4.738,46	688,87
3	Base de comprobación	6.440,23	4.320,15	693,37
media		6.524,29	4.807,05	691,09
4		6.612,00	5.303,15	699,92
5	Palacio del Duque	5.900,00	5.900,00	712,55
6	Monte (1°)	4.371,78	7.858,86	618,00
7	Casilla de Villafranca, Veleta	3.581,71	5.727,10	662,65
8	Casa del Guarda nº 11	4.987,37	4.187,01	666,28
9	Boadilla (1°) casilla	6.733,82	4.203,70	703,26
10	Casilla del Guarda	3.405,12	3.097,58	641,25
11	Boadilla (2°)	5.637,46	2.602,68	657,76
12	Monte (2°)	4.206,34	1.670,40	617,12
13	c	4.924,91	2.675,11	633,48
14	Casa nº 12	5.019,70	5.357,06	645,86
15	Árbol	4.051,71	4.069,54	594,41
16	b	5.778,01	3.989,10	672,40
17	a	5.994,76	4.889,50	682,50
18	Alamillo	4.876,79	5.807,71	646,99
19	Pascual	5.579,77	6.142,11	688,50
20	Junto a hito	4.898,94	6.699,05	634,00

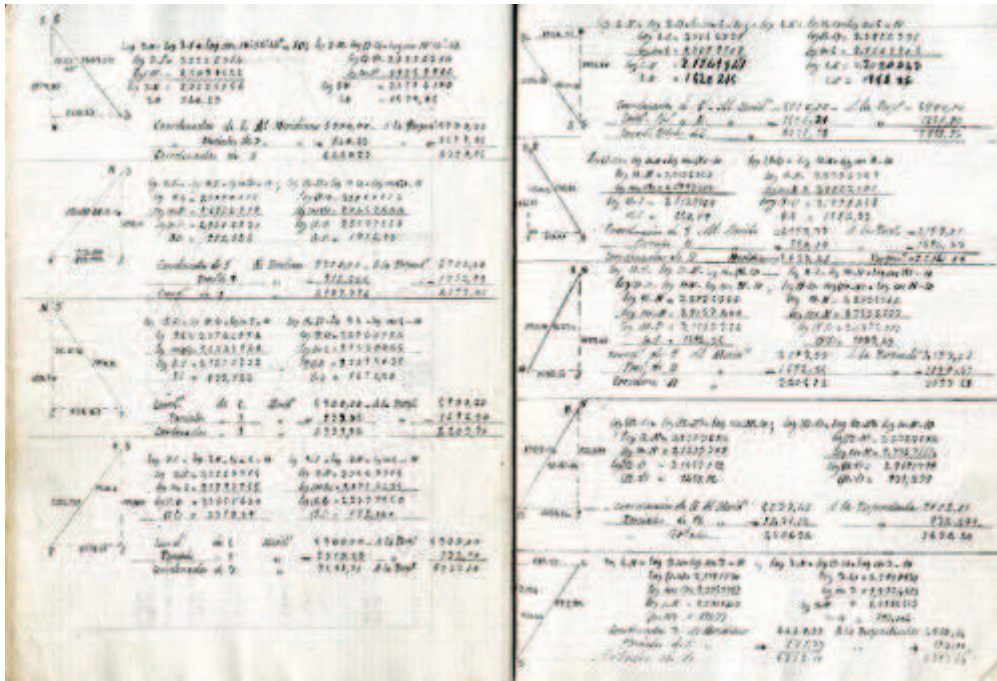
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.T.IGN.

triángulos, como de las coordenadas de sus vértices (figura 55). Este cuaderno está firmado por Bienvenido Dueso. Esto induce a pensar que, aunque no está fechado, se corresponde con el primer levantamiento del Monte.

Resulta curiosa la inscripción que aparece en la portada de este cuaderno que, escrita con otra caligrafía, reza “*se ha comprobado y las diferencias que resultan son insignificantes. Navalcarnero 15 Mayo 1871. J. Oliver*” (figura 56). Esta inscripción induce a pensar

que este cuaderno, que se corresponde con el primer levantamiento del Monte de Romanillos, que realizó el contratista privado, fue posteriormente revisado y reaprovechado para el levantamiento del Mapa Topográfico de España a escala 1:50.000, ya que, en la fecha de la firma, había desaparecido la Junta General de Estadística, se había constituido el Instituto Geográfico ocho meses antes, y las competencias del levantamiento del Mapa de España habían sido encomendadas a este nuevo organismo.

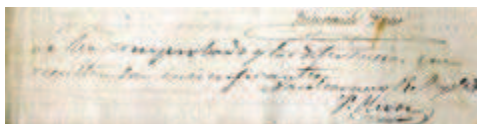
Figura 55  
Hoja del cuaderno con los cálculos de las superficies de los triángulos de Romanillos y las coordenadas de sus vértices (1863-64) (A.T.IGN)



Por último, hay un cuaderno de 11 páginas a tamaño folio en el que se recogen nuevamente las superficies de los triángu-

los y las coordenadas de sus vértices (figura 57). Está firmado por Luis Mínguez. Esto induce a pensar que, aunque no está fechado, este cuaderno se corresponde con el segundo levantamiento del Monte. Por tanto, probablemente Luis Mínguez recalculase la triangulación del primer levantamiento, y plantease los nuevos cálculos en este cuaderno.

Figura 56  
Detalle de la portada del cuaderno con los cálculos de las superficies de los triángulos de Romanillos y las coordenadas de sus vértices (1863-64) (A.T.IGN)



En la portada de este cuaderno se lee una inscripción similar al caso anterior que reza “se han deducido los ángulos nuevamente y hecho el cálculo de esta triangulación, habiendo salido iguales los valores de los lados con pequeñas diferencias. Navalcarnero 15 Mayo 1871. Oliver” (figura 58). Por tanto, se puede deducir que, al igual que en el

Figura 57

Hoja del cuaderno con los cálculos de las superficies de los triángulos de Romanillos y las coordenadas de sus vértices (1866) (A.T.IGN)

cuaderno anteriormente descrito, estos cálculos se aprovecharon posteriormente para el levantamiento del Mapa Topográfico de España a escala 1:50.000.

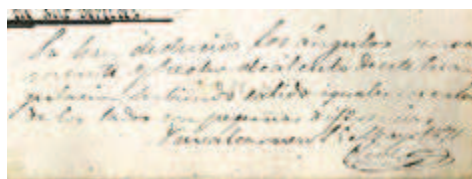
### 5.1.3. Hojas de conjunto

En esta fase del trabajo se confeccionaron cuatro documentos, tres de ellos en el primer levantamiento topográfico (1863-64), y uno en el segundo (1866).

En primer lugar, se redactó un cuaderno de 32 páginas a tamaño folio en el que se detallan algunos aspectos altimétricos con

Figura 58

Detalle de la portada del cuaderno con los cálculos de las superficies de los triángulos de Romanillos y las coordenadas de sus vértices (1866) (A.T.IGN)



los datos relativos y absolutos de los puntos que describen los diferentes accidentes geográficos lineales del terreno, como los caminos y los ríos (figura 59). La mayoría de las páginas del cuaderno están firmadas por Bienvenido Dueso, lo que hace suponer que, aunque no están fechadas, se corresponden con el primer levantamiento del Monte. Al final del cuaderno aparecen, sin embargo, algunas páginas que no están fechadas ni firmadas, y que tienen una caligrafía distinta, por lo que se podría tratar de alguna ampliación posterior de los cálculos.

De manera análoga a lo anteriormente descrito para los cuadernos de triangulación, este cuaderno fue probablemente reaprovechado a principios de los años 1870 para el levantamiento del Mapa Topográfico de España a escala 1:50.000, ya que en la portada aparece una inscripción que reza “se han deducido nuevamente los ángulos y hecho el cálculo de la triangulación, cuyos resultados son iguales con admisibles diferencias a los que tenía. Navalcarnero 15 Mayo. J. Oliver” (figura 60).

En segundo lugar, se levantó un croquis de tamaño 32 cm \* 45 cm, en el que se plasman los principales datos de triangulación, planimetría y altimetría (figura 61). Está confeccionado en blanco y negro, está levantado a escala 1:20.000, y está firmado



Figura 59  
Hoja del cuaderno de nivelación de Romanillos (1863-64) (A.T.IGN)

por Bienvenido Dueso el 12 de septiembre de 1863. En él quedan representados los vértices de la triangulación mediante un círculo, los lados de los triángulos mediante trazo fino, los principales caminos en doble trazo discontinuo con la rotulación tanto de sus puntos de estacionamiento como del nombre del camino, todo ello en negro, más un trazo a lápiz, sin rotular y con

geometría imprecisa de las curvas de nivel principales.

En tercer lugar, se levantaron las Hojas de conjunto del Monte de Romanillos, que, al igual que las de Boadilla y el Monte de Boadilla, tienen una finalidad topográfica, y sirven de resumen de las fases descritas previamente —deslinde y triangulación—. Sin embargo, llama la atención que en el Monte de Romanillos existan dos Hojas de conjunto. Ambas presentan las mismas características, y éstas coinciden con las del levantamiento de Boadilla de 1867-68; es decir, que tienen la misma representación en cuanto a la escala que emplean —1:20.000—, la información que aparece en el margen, la cuadrícula principal y secundaria que contienen, la información básica que aportan de la triangulación —además de la inclusión en el margen de la relación de los vértices—, el tamaño de sus Hojas de 76 cm \* 55 cm, que ninguna de las dos está firmada

Figura 60

Detalle de la portada del cuaderno de nivelación de Romanillos (1863-64) (A.T.IGN)

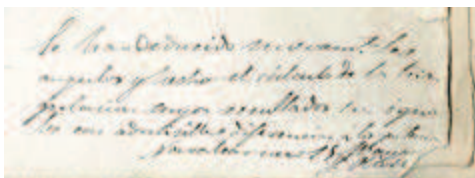
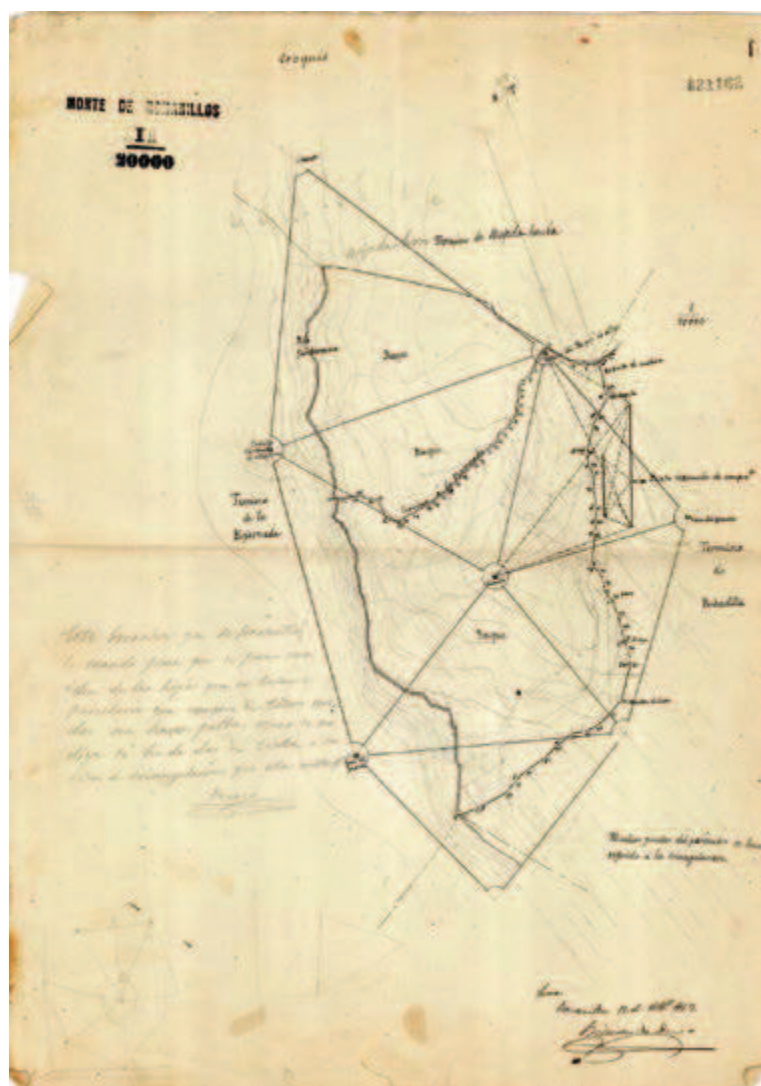


Figura 61  
Croquis de triangulación, planimetría y altimetría de Romanillos (1863-64) (A.T.IGN)



ni fechada, que ambas están finalizadas, y la información y representación planimétrica, altimétrica y urbana que muestran. La única diferencia entre ambas Hojas de conjunto de Romanillos radica en que una emplea letras para las filas y números para las columnas, y

la otra utiliza estos signos al contrario. Por tanto, cabe pensar que una se corresponda con el levantamiento de 1863-64, y la otra con los trabajos de 1866. Dado que ambas están sin fechar, es difícil determinar cuál de las dos se corresponde con qué fecha. Pero



si se tienen en cuenta las similitudes con las Hojas de conjunto de Boadilla, el Monte de Boadilla, y el resto de términos municipales de Madrid que se concluyeron, y se consideran las fechas en que estos trabajos se realizaron, es probable que la Hoja de conjunto de Romanillos que utiliza números para las filas y letras para las columnas sea la de 1863-64 (figura 62), y la que los emplea a la inversa se corresponda con los trabajos de 1866 (figura 63). Por tanto, es probable que sea la segunda la que sirva de Plano Director de las Hojas Kilométricas del catastro rústico.

## 5.2. Trabajos Catastrales

### 5.2.1. Catastro Rústico

#### 5.2.1.1. Hojas Kilométricas

Del Monte de Romanillos no se conservan minutas del catastro rústico. Sin embargo, está la colección completa de Hojas Kilométricas que cubre el territorio según el siguiente esquema (tabla 18):

Estas Hojas Kilométricas cubren la totalidad de la superficie del Monte, son 16 en total, y tienen las mismas características que las Hojas Kilométricas del levanta-

Figura 62  
Hoja de conjunto de Romanillos (1863-64) (A.T.IGN)

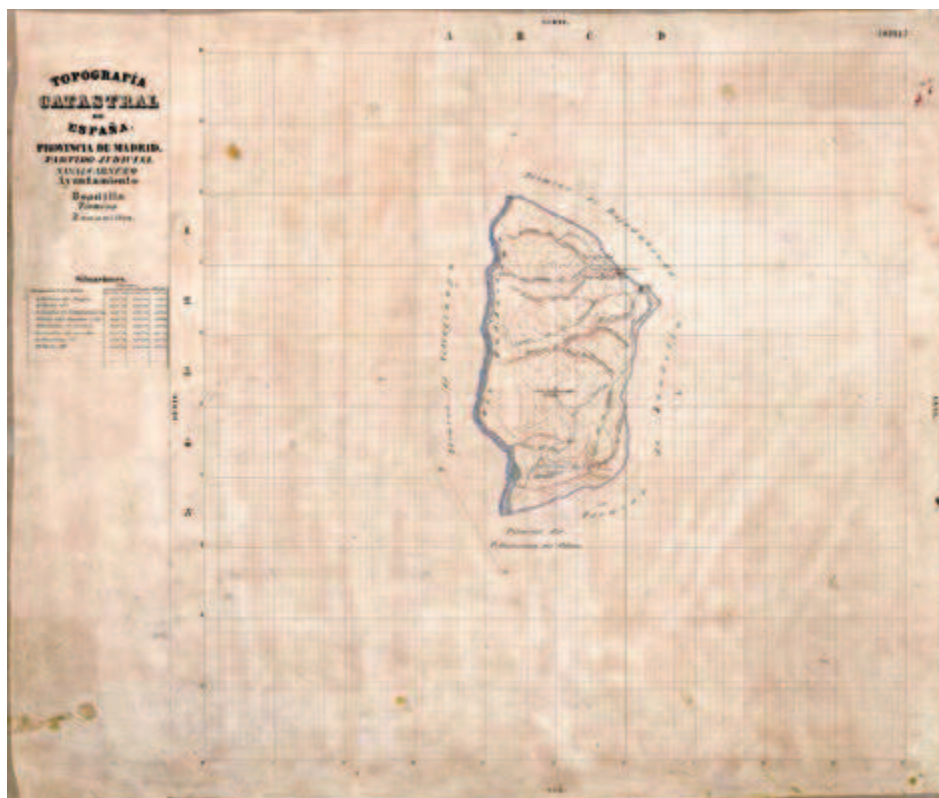


Figura 63  
Hoja de conjunto de Romanillos (1866) (A.T.IGN)



miento de 1867-68 de Boadilla en cuanto a la escala que utilizan —1:20.000—, a que no están fechadas ni firmadas, a la información que recogen, al tamaño de las mismas —76 cm \* 55 cm—, y a que emplean letras para las filas y números para las columnas. Sin embargo, presentan dos diferencias con respecto al catastro rústico de Boadilla de 1867-68: en primer lugar, en el levantamiento de Boadilla de 1867-68 no aparecían curvas de nivel; en cambio, en el de Romanillos sí aparecen con equidistancia cada 5 metros, y quedan representadas mediante trazo continuo-discontinuo sepia

y rotulación azul. En segundo lugar, en el levantamiento de Boadilla de 1867-68 aparecía la división parcelaria mediante trazo fino continuo negro, y cada parcela quedaba designada mediante número (que designa el número de parcela) y letra (que se corresponde con el uso del suelo); en cambio, en Romanillos, dado que no hay parcelación, ni aparecen líneas divisorias, ni aparece número para la designación de la parcela; por tanto, aparece sólo la letra, que, en su caso, es mayoritariamente *Ma*, como representación de monte alto (figura 64).

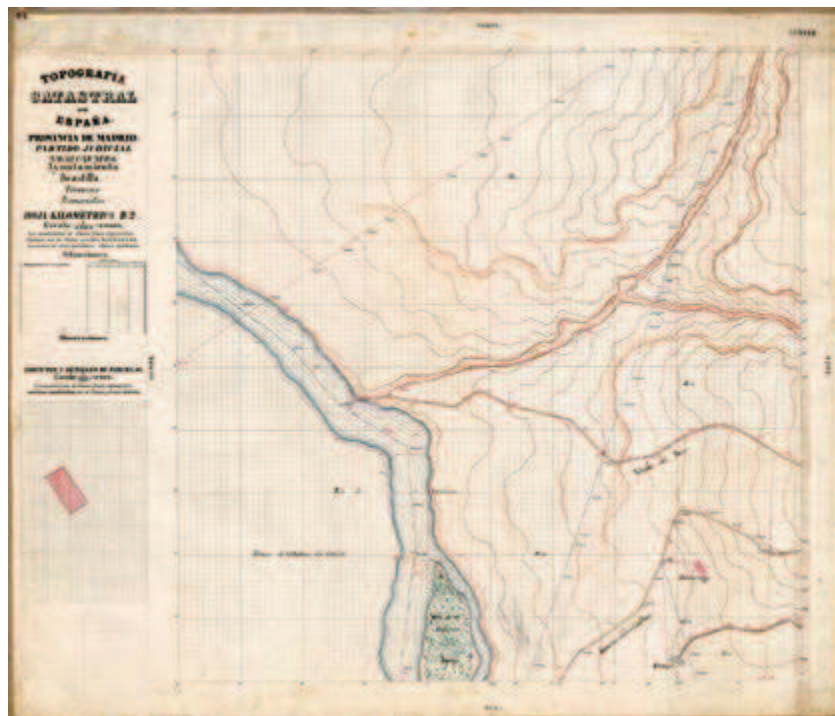
Tabla 18  
Croquis territorial de las Hojas Kilométricas de Romanillos (1863-64 ó 1866)

		Columnas			
Filas		A2	A3		
	B1	B2	B3	B4	
	C1	C2	C3	C4	
	D1	D2	D3	D4	
		E2	E3		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.T.IGN.

A la hora de determinar la fecha en que estas Hojas fueron confeccionadas, hay indicios apuntando en sentido contrario. Por una parte, las Hojas están designadas usando letras para las filas y números para las columnas, y, además, las características de las Hojas se corresponden con las del segundo levantamiento de Boadilla. Esto induce a pensar que, casi con total seguridad, estos documentos se correspondan con el segundo levantamiento topográfico de Romanillos. Sin embargo, en la cédula de propiedad rústica descrita en el apartado 5.2.1.2. de este trabajo, que se corresponde con el primer levantamiento topográfico del Monte, aparece la superficie exacta de

Figura 64  
Hoja kilométrica D-2 de Romanillos (1863-64 ó 1866) (A.T.IGN)



la parcela; por tanto, parece probable que ya en el primer levantamiento se midiera el Monte de Romanillos con precisión. Por consiguiente, no es posible determinar con total seguridad si estas Hojas se confeccionaron en el primer levantamiento de Romanillos (1863-64) o en el segundo (1866). Lo que sí es seguro es que, para el segundo, se utilizaron parte de los trabajos realizados en el primero.

#### 5.2.1.2. Cédula de propiedad rústica

Las características que presenta la cédula de propiedad rústica de Romanillos son exactamente iguales a las de las cédulas de Boadilla. En Romanillos, tan sólo hay una cédula de propiedad de estas características, que es aquella que hace referencia al Monte. Los datos registrados en la misma son los siguientes (tabla 19):

En esta cédula de propiedad no se recoge la fecha. Sin embargo, es probable que

se corresponda con el primer levantamiento del Monte, ya que el Encargado del levantamiento que firma es Bienvenido Dueso (figura 65).

#### 5.2.2. Catastro Urbano

##### 5.2.2.1. Minuta del catastro urbano

Hay una minuta del catastro urbano del Monte de Romanillos (figura 66). Está levantada a escala 1:500, y, aunque no está fechada, al estar firmada por B. Dueso, no hay duda de que corresponde al primer levantamiento del Monte. En esta minuta, realizada en blanco y negro, se recoge un plano de la planta del Palacio y otra de la Casa del Cura. En ella aparecen las distancias fundamentales de los edificios, y, en el margen algunos cálculos realizados a lápiz. Tiene unas dimensiones de 44 cm \* 32 cm.

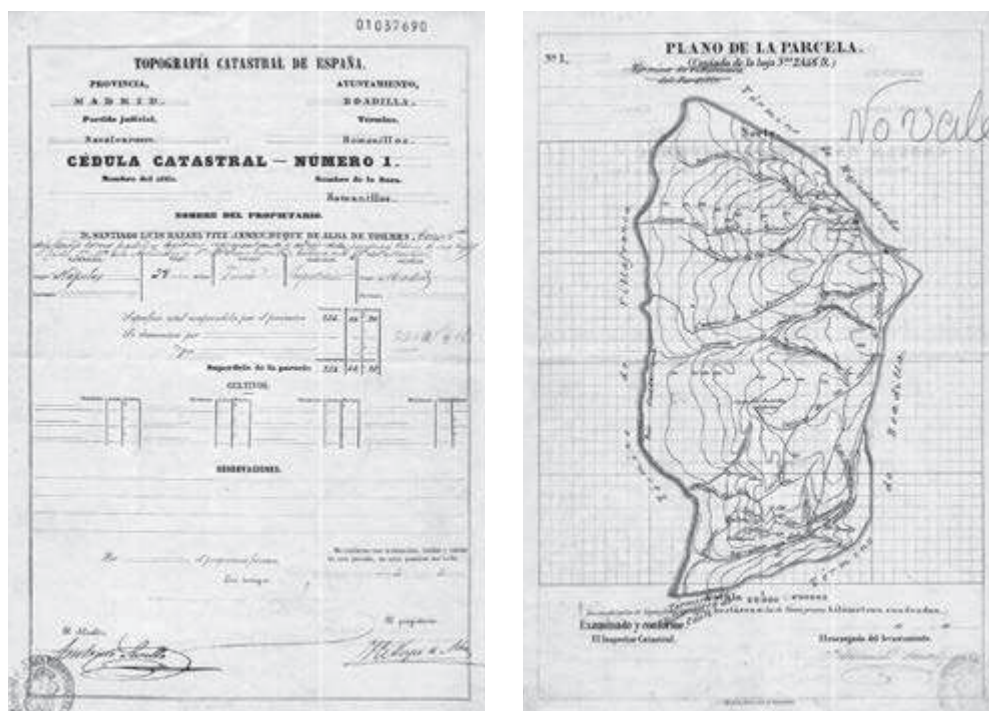
Tabla 19  
Cuadro resumen con los datos de la parcela rústica de Romanillos (1863-64)

Número de parcela	m <sup>2</sup>	Propietario	Nombre de la finca	Cultivo	Fecha	Firmas			
						Alcalde	Inspector Catastral	Encargado del levantamiento	Propietario
1	7.546.670	Santiago Luis Rafael Fitz James, Duque de Alba de Tormes (a lápiz Conde Viudo de Montijo como padre y legítimo representante y administrador de la persona y bienes de sus hijos Don Carlos, Doña María de la Asunción y Doña María Luisa Eugenia, herederos de la Condesa del Montijo)	Romanillos			Antonio Sevilla		Bienvenido Dueso	Duque de Alba

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.T.IGN.



Figura 65  
Cédula de propiedad de la parcela 1 (rústica) de Romanillos (1863-64) (A.T.IGN)



#### 5.2.2.2. Hoja del parcelario urbano

Hay una Hoja del parcelario urbano del Monte de Romanillos (figura 67). Las características que presenta son iguales a las del levantamiento urbano de 1867-68 de Boadilla, a excepción de los siguientes aspectos: en el margen superior no aparecen los vértices de la triangulación con sus datos correspondientes a la distancia al este de la meridiana local y al norte de la perpendicular local; no están complementados con un plano director, ya que existe una única Hoja; los vértices de la poligonación no aparecen en negro, sino en rojo; y, al no haber ni parcelación ni calles, no llevan escrito ni el número de la parcela ni

el número que el edificio representa en la calle. Este documento tiene unas dimensiones de 76 cm \* 55 cm, y aunque no está fechado ni firmado, la caligrafía coincide plenamente con la de la minuta urbana; por tanto, puede afirmarse que esta Hoja debió de realizarla B. Dueso en el primer levantamiento del Monte de Romanillos; es decir, el de 1863-64.

#### 5.2.2.3. Cédulas de propiedad urbana

Las características de las cédulas de propiedad urbana de Romanillos son plenamente coincidentes con las del levantamiento de Boadilla de 1867-68. En total

Figura 66  
Minuta del catastro urbano de Romanillos (1863-64) (A.T.IGN)

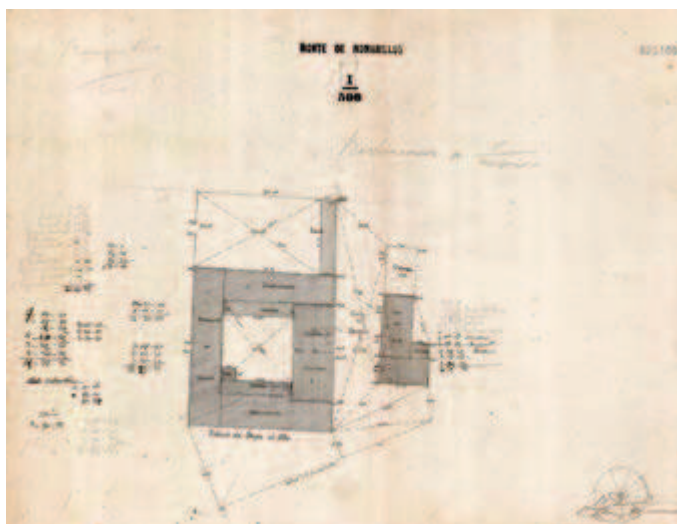


Figura 67  
Hoja del parcelario urbano de Romanillos (1863-64) (A.T.IGN)





hay cuatro cédulas de propiedad urbana que recogen los siguientes datos (tabla 20):

Como se recoge en la tabla 20, dos de las cédulas están firmadas por Luis Mínguez en 1866. Los otros dos documentos no están fechados, pero, al estar firmados por Bienvenido Dueso, es seguro que fueron confeccionados en 1863-64. Por tanto, en este caso queda claro que los trabajos del levantamiento inicial se reaprovecharon para el segundo levantamiento. Y es más, la numeración parcelaria inicial de 1863-64 se vio modificada en 1866, ya que el número escrito en las cédulas de propiedad antiguas no coincide con el de las nuevas (figura 68).

### 5.2.3. Resultados generales del Catastro

En Romanillos, a diferencia de Boadilla, no existen ni las actas de aceptación de cédulas, ni el listado numérico de propietarios, ni el listado alfabético de propietarios, ni el cuaderno de superficies de las parcelas por masas de cultivo. No eran necesarios, puesto que todo el término del antiguo des poblado era de un solo propietario, el Duque de Alba. Sin embargo, si se recogieron los datos relativos a los resultados generales del levantamiento catastral.

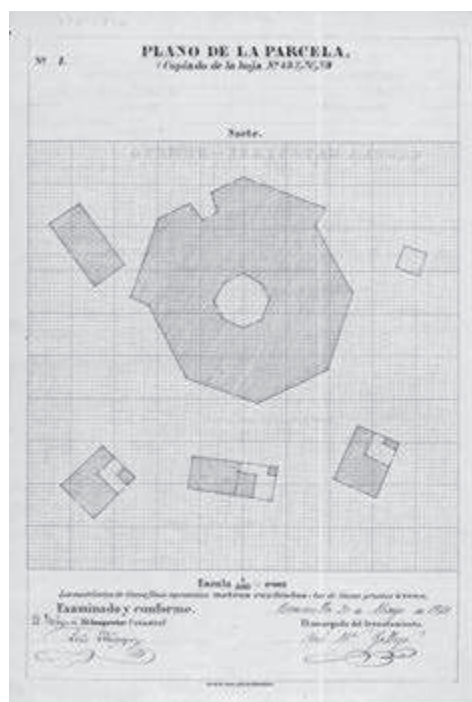
En primer lugar, hay dos folios que recogen exactamente los mismos datos del catastro: uno en sucio, y el otro pasado a limpio, e incluyen los siguientes datos (tabla 21 y figura 69):

En segundo lugar, hay un cuaderno denominado *Resumen General*, similar a uno de Boadilla, en el que constan los datos de la superficie del término tanto en su totalidad, como en función de los distintos usos del suelo, presentando los siguientes resultados (tabla 22):

Todas estas hojas están firmadas por el Ayudante 3º, Luis Mínguez. Por tanto, se elaboraron al finalizar el segundo levantamiento topográfico del Monte, en 1866 (figura 70).

Figura 68

Reverso de la cédula de propiedad urbana de Romanillos catalogada con el número 1 en 1863-64, y con el número 3 en 1867-68 (A.T.IGN)



### 5.3. Inventario de documentos existentes

Tras finalizar los trabajos de cada término municipal, el topógrafo solía redactar un documento que inventariaba y daba cuenta del volumen de documentos confeccionados en el levantamiento. Estos documentos no se encuentran todavía ni escaneados ni catalogados, a pesar de su enorme riqueza informativa.

En los casos de Boadilla y el Monte de Boadilla, no se han hallado estos *Inventarios* en el Archivo Topográfico del Institu-

Tabla 20  
Cuadro resumen con los datos de las parcelas urbanas de Romanillos (1863-64 y 1866)

Número de parcela	m <sup>2</sup> total	m <sup>2</sup> parte edificada planta baja	m <sup>2</sup> cobertizos	m <sup>2</sup> patios, corrales o huertos	m <sup>2</sup> primer piso	m <sup>2</sup> segundo piso	m <sup>2</sup> tercer piso	Propietario	Nombre de la calle o del edificio	Materiales de construcción	Destino del edificio	Fecha	Firmas			
													Alcalde	Delegado catastral	Encargado del levantamiento	Propietario
2								Herederos de la Exma Sra Condesa del Montijo	Duque de Alba	Piedra, ladrillo y madera	Recreo, vivienda e iglesia	30.05.1866		Luis Mínguez	José María Gallego	
3	2.424,25	2.064,00	159,00	252,25	2064,00						Casas para los guardas		Antonio Sevilla	Luis Mínguez	Bienvenido Dueso	Duque de Alba
4	3.385,46	2011,74	102,45	1.271,27	2.011,74	1.125,37	370,50		Palacio	Piedra, ladrillo y madera	recreo		Antonio Sevilla	Luis Mínguez	Bienvenido Dueso	Duque de Alba
5								Herederos de la Exma Sra Condesa de Montijo		Piedra, ladrillo y madera	Pajar y vivienda de guardas	30.05.1866		Luis Mínguez	José María Gallego	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.T.IGN.

Tabla 21  
Cuadro resumen de los resultados generales del Catastro de Romanillos (1866)

	hectáreas	áreas	m <sup>2</sup>	dm <sup>2</sup>
Superficie total por cuadrícula	755	24		
Superficie total por el planímetro	755	30	40	
Superficie total por triangulación	755	45	70	
Suma	2.264	00	10	
Término medio	754	66	70	
Quitando el río, arroyos, caminos y veredas, quedan	728	43	2	
Superficie de caminos y veredas	4	03	52	
Superficie de río	5	96	76	
Superficie de arroyos	13	23	40	
Superficie de parcelario urbano; parte cubierta de un piso		27	51	55
Superficie de parcelario urbano; parte cubierta de dos pisos		10	85	55
Superficie de parcelario urbano; parte cubierta de tres pisos		3	70	50
Superficie de parcelario urbano; parte descubierta		15	42	20
Casas habitadas de una vivienda			5	
Casas inhabitadas			1	
Casas arruinadas			2	
Ermitas			1	
Tejares			1	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.T.IGN.

Figura 69  
Detalle de la hoja con los resultados  
generales del Catastro de Romanillos (1866)  
(A.T.IGN)

	R. N. M. N.
Superficie total por la cuadrícula	755 24
Superficie total por el planímetro	755 30 40
Superficie total por triangulación	755 45 70
Suma	2264 00 10
Término medio	754 66 70
Quitando el río, arroyos, caminos y veredas, quedan	728 43 2
Superficie de caminos y veredas	4 03 52
Superficie de río	5 96 76
Superficie de arroyos	13 23 40
Superficie de parcelario urbano; parte cubierta de un piso	
Superficie de parcelario urbano; parte cubierta de dos pisos	
Superficie de parcelario urbano; parte cubierta de tres pisos	
Superficie de parcelario urbano; parte descubierta	
Casas habitadas de una vivienda	5
Casas inhabitadas	1
Casas arruinadas	2
Ermitas	1
Tejares	1

to Geográfico Nacional. Sin embargo, en el caso de Romanillos, este documento sí se halla entre la documentación, está catalogado con el nombre *Término de Romanillos: Inventario general de los cuadernos y hojas que resumen las operaciones topográfico-catastrales verificadas en él*, es de tamaño folio y recoge los siguientes datos (tabla 23):

Este documento está firmado por el Ayudante 3º, Luis Mínguez. Por tanto, fue redactado en 1866 (figura 71).

## 6. Conclusiones

En este artículo se describen y analizan los cinco trabajos topográfico-catastrales

Tabla 22  
Cuadro del Resumen General del Catastro de Romanillos (1866)

		hectáreas	áreas	m <sup>2</sup>	dm <sup>2</sup>	
Superficie total	Calculada por triangulación	762	73	18	00	
	Calculada por planímetro	762	62	70	00	
	Según cuadrícula	762	51	00	00	
	Término medio	762	62	29	00	
Sus diferentes aplicaciones	Monte	723	60	39	20	
	Río	29	23	60	00	
	Caminos	4	20	30	00	
	Edificios	Parte cubierta edificada en un piso		27	51	55
		Parte cubierta edificada en dos pisos		10	85	55
		Parte cubierta edificada en tres pisos		3	70	50
Parte edificada y descubierta			15	42	20	
Observaciones	Casas con un piso	habitadas	4			
		Inhabitadas	1			
		Arruinadas	2			
	Casa con dos pisos habitada	1				
	Ermita	1				

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.T.IGN.

Figura 70  
Hoja del Resumen General del Catastro de Romanillos (1866) (A.T.IGN)

que la Junta General de Estadística llevó a cabo entre 1863 y 1868 en el actual término municipal de Boadilla del Monte (Madrid). En primer lugar, se presenta un resumen de los cinco levantamientos siguiendo un criterio temporal. Para ello, se analizan las *Memorias* de los trabajos. En segundo lugar, se detallan los cinco proyectos según criterios geográficos: por una parte, Boadilla (excluyendo los Montes de Boadilla y Romanillos), agrupando sus dos levantamientos; por otra parte, el Monte de Boadilla, con su único trabajo; por último, el Monte de Romanillos, con la descripción de los dos levantamientos allí realizados.

Este trabajo revela que el Archivo Topográfico del Instituto Geográfico Nacional conserva los documentos generados entre 1850 y 1950, aproximadamente, para levantar el Mapa de España mediante métodos

Tabla 23  
Cuadro resumen del Inventario de documentos existentes de Romanillos (1866)

Documento	Escala	Trabajo que contienen	Cantidad
Hojas cuadriculadas	1/20.000	Triangulación. Plano de conjunto	3
	1/2.000	Parcelario rústico	21
	1/500	Porciones edificadas	1
Cédulas	1/20.000	Plano de la parcela	1
	1/500	Partes edificadas	2
Cuadernos		Estados de triangulación y nivelación	1
		Resolución de triángulos: superficie y coordenadas	1
		Actas del deslinde y perímetro	1
		Oficios transmitidos	1
		Resumen general de los trabajos verificados	1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.T.IGN.

topográficos por los diferentes organismos precursores del actual Instituto. Entre estos trabajos, se encuentran los levantamientos topográfico-catastrales que la Junta realizó en Boadilla. Del total de documentos custodiados por el Archivo, sólo aquellos considerados como productos finales se encuentran escaneados y catalogados en tres aplicaciones informáticas internas del Instituto, quedando la visualización y adquisición de su fichero digital a disposición pública. Sin embargo, las minutas y demás trabajos previos no están escaneados por ser habitualmente muy poco demandados, y su consulta está restringida por razones de conservación.

Asimismo, se constata que los documentos realizados por la Junta entre 1861

Figura 71  
Hoja del Inventario de documentos existentes de Romanillos (1866) (A.T.IGN)



y 1870 presentan una minuciosidad y precisión extraordinarias. Los documentos de Boadilla demuestran cómo la Junta fue contrastando y explorando a lo largo de los primeros años 1860 las características que debía reunir el Mapa de España, hasta que, en la segunda mitad de esa década, las fijó definitivamente.

Este trabajo pone también de manifiesto que Boadilla es un magnífico ejemplo de cómo la Junta subcontrató los trabajos a contratistas particulares en su primera etapa de funcionamiento, pasando posteriormente a realizarlos directamente sus técnicos, a medida que fueron saliendo



promociones formadas en la Escuela del Catastro.

La investigación realizada permite afirmar con total seguridad que los trabajos de los primeros levantamientos topográficos, realizados en los primeros años 1860, se reutilizaron en todo o en parte para los segundos, realizados a finales de la misma década, y que éstos, a su vez, se reaprovecharon posteriormente para el Mapa Topográfico de España que el Instituto Geográfico levantó a escala 1:50.000 a partir de los años 1870.

## 7. Bibliografía

- ALCÁZAR MOLINA, M. G.; SÁNCHEZ DE LA ORDEN M. (2002): "Documentación gráfica del catastro rústico español: del croquis a la ortofotografía digital (I)". *Topografía y Cartografía*, 111, vol. XIX, pp. 37-45
- CAMARERO BULLÓN, C. (2006): *Madrid y su provincia en el Catastro de Ensenada. II. Los pueblos de Madrid. 1750-1759*. Madrid, Ediciones del Umbral
- CAMARERO BULLÓN, C. (2006): "Antecedentes en el siglo XVIII de las tareas acometidas por la Comisión General de Estadística del Reino (1856-1870)", en INE: *150 aniversario de la creación de la Comisión de Estadística General del Reino*. Madrid, INE, pp. 141-192
- CAMARERO BULLÓN, C.; DURÁN BOO, I. (2002): *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos*. Madrid, Dirección General del Catastro
- CAMARERO BULLÓN, C.; VIDAL DOMÍNGUEZ, M. J. (2012): "Los levantamientos topográfico-parcelarios de la Junta General de Estadística en Soria (1867-1869): el plano de la ciudad de 1869", en *CT Catastro*, 76, pp. 91-137. [Disponible en red: <http://www.catastro.meh.es/>]
- DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL (1975): *La red geodésica nacional*. Madrid, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral
- GACETA DE MADRID, 16 de enero de 1853; 16 de octubre de 1853; 5 de noviembre de 1856; 9 de junio de 1859; 1 de mayo de 1861; 14 de septiembre de 1870
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2007): *Jornadas científicas, 150 Aniversario de la creación de la Comisión de Estadística General del Reino: jornadas científicas, Madrid, 21 y 22 de noviembre de 2006*. Madrid, Instituto Nacional de Estadística
- MARTÍN ASÍN, F. (1983): *Geodesia y Cartografía matemática*. Madrid, Paraninfo
- MARTÍN LÓPEZ, J. (1999): "El caso Coello-Ibáñez". *Topografía y Cartografía*, 92, vol. XVI, pp. 40-47
- MENA BERRIOS, J. B. (2008): *Geodesia Superior*. Madrid, Dirección General del Instituto Geográfico Nacional
- MURO MORALES, J. I.; NADAL PIQUÉ, F. y URTEAGA GONZÁLEZ, L. (1996): *Geografía, estadística y catastro en España 1856-1870*. Barcelona: Ediciones del Serbal
- NADAL PIQUÉ, F.; URTEAGA GONZÁLEZ, L. (1990): "Cartografía y Estado: los mapas topográficos nacionales y la estadística territorial en el siglo XIX". *Geocrítica. Cuadernos críticos de geografía humana*, 88. [Disponible en red: <http://www.ub.edu/geocrit/geo88.htm>]
- PALADINI CUADRADO, Á. (1991): "Notas para la historia del Mapa Topográfico Nacional de España", en *Militaria. Revista de Cultura Militar*, 3, pp. 83-100
- PRO RUIZ, J. (1992): *Estado, geometría y propiedad: los orígenes del Catastro en España (1715-1941)*. Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria
- RUIZ MORALES, M. (1997): *La geodesia como disciplina científica a lo largo de la Historia*, Madrid, Instituto Geográfico Nacional
- SASTRE DOMINGO, J. (2003): "Hojas kilométricas: Catastro inacabado de Madrid. Imágenes del pasado con todo el futuro por delante", en *Topografía y Cartografía*, 114, vol. XX, pp. 14-26
- SEGURA I MAS, A. [coord.] (1988): *El catastro en España: vol. I 1714-1906, de los catastros del siglo XVIII a los amillaramientos de la segun-*

- da mitad del siglo XIX*. Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria
- URTEAGA GONZÁLEZ, L. (2006): “La Escuela del Catastro”, en *INE: 150 aniversario de la creación de la Comisión de Estadística General del Reino*. Madrid, INE, págs. 267-286
- URTEAGA GONZÁLEZ, L. (2011): “El profesorado de la Escuela del Catastro”, en *CT Catastro*, 71, págs. 29-83. [Disponible en red: <http://www.catastro.meh.es/>]
- URTEAGA GONZÁLEZ, L.; NADAL PIQUÉ, F. (2001): *Las series del mapa topográfico de España a escala 1:50.000*. Madrid, Ministerio de Fomento, Instituto Geográfico Nacional
- VIDAL DOMÍNGUEZ, M. J.; CAMARERO BULLÓN, C. (2013): “La planimetría de la ciudad de Cuenca de la Junta General de Estadística (1867-1868)”, en *CT Catastro*, 78, pp. 83-125. [Disponible en red: <http://www.catastro.meh.es/>]



# El territorio de la Intendencia de La Mancha en el Catastro de Ensenada. Antecedentes, configuración y evolución posterior

M<sup>a</sup> de los Ángeles Rodríguez Domenech  
Eduardo Rodríguez Espinosa  
*Universidad de Castilla-La Mancha*

El Catastro del Marqués de la Ensenada utiliza, en los lugares que se aplica, como división o demarcación territorial de carácter jurídico-administrativa, la de las provincias o intendencias, que, en el caso del presente trabajo, afecta y se refiere a una de ellas: la provincia de La Mancha, intendencia o provincia creada en 1718.

Con anterioridad a esa fecha, el territorio que se le asigna había estado integrado en otras demarcaciones más amplias (reino de Toledo y provincia de Toledo). Si bien el topónimo que le da nombre (Mancha) se venía utilizando, desde mucho tiempo atrás (dominación musulmana), para designar un espacio geográfico con unas características propias, pero sin identificarse ni coincidir con ningún tipo de demarcación administrativa ni jurisdiccional, si se exceptúa el caso del llamado Común de La

Mancha (1385), en el que, efectivamente, se utilizó el topónimo para designar una demarcación territorial que desde luego no tenía nada que ver, por sus dimensiones y finalidad, con la posterior provincia de La Mancha.

La supervivencia de la provincia de La Mancha creada en el XVIII no ha llegado a nuestros días, ni en cuanto al nombre —hoy se designa con el de Ciudad Real— ni en cuanto a sus límites y extensión, dado que también ha sido alterado su territorio. El topónimo Mancha se utiliza para denominar una comarca geográfica, una Denominación de Origen vitícola, un área de salud (Mancha-Centro), mancomunidades (Consermancha) etc., pero no una división administrativa.

Esta realidad nos lleva a estudiar, en primer lugar, cuáles son los antecedentes de la provincia de La Mancha como de-

marcación territorial; en segundo lugar, a determinar, primero, cuáles eran los territorios que comprendía dicha provincia en el momento de realizarse el Catastro, teniendo en cuenta, como señala Garrigós (1982: 6), la irregularidad de los límites entre las provincias y partidos en la época, ocasionada por la existencia de enclaves de unas en otras, derivados de la finalidad económica (la percepción de impuestos) que tienen en su origen esas divisiones, sin que hubiese en ellas un interés por la remodelación de los límites territoriales desde un punto de vista puramente administrativo; y, después, analizar la coincidencia, si la hubiere, entre el concepto geográfico Mancha y la demarcación del mismo nombre que se crea en el XVIII; y en tercero y último lugar, a indicar, brevemente, cuáles han sido los hitos de su evolución hasta convertirse en provincia de Ciudad Real y cuáles son sus límites actuales con respecto a los del siglo XVIII.

## 1. Antecedentes

Podría pensarse, como hipótesis de partida, que al existir un topónimo concreto y conocido desde la época musulmana —La Mancha— y utilizarlo para designar una división de carácter administrativo a mediados del siglo XVIII —la provincia o Intendencia de La Mancha— se habría producido la conjunción en los límites de ambos. La realidad, sin embargo, pone de manifiesto que no fue así. Efectivamente, cuando en 1718 se divide el territorio nacional en 21 Intendencias y a una de ellas se le asigna, por primera vez, el nombre de Intendencia de La Mancha sus límites no coinciden con el espacio geográfico de este nombre. De aquí la conveniencia de determinar, en primer lugar, las características específicas del territorio manchego y sus límites, como punto de referencia para valorar después en qué medida los límites administrativos o jurisdiccionales que se

han trazado sobre ella a lo largo de la historia han tenido en cuenta esa especificidad espacial que le es propia.

### 1.1. La Mancha como espacio geográfico

El espacio geográfico conocido como “La Mancha es una de las regiones de más clara personalidad de la península; fácil de definir por numerosas notas comunes, pero difícil de delimitar en relación con las regiones limítrofes o respecto a diferentes comarcas que la integran y dividen” (Arroyo Ilera, F., 2006: 67).

Efectivamente, diversos estudios geográficos la han confundido o la han mezclado con otras comarcas. Este es el caso de O. Jessen (1946: 479) quien, pese a definirla como una llanura modelada en los materiales del terciario, (limitada, al norte, por la Mesa de Ocaña y las riberas del Tajo o Manchuela conquense; al sur y al oeste por el Campo de Calatrava; y al este, por el Campo de Montiel), aunque se prolonga por el NE, dando lugar a múltiples problemas de interpretación geográfica. En La Mancha de Montearagón, a la hora de estudiarla lo hace junto con sus comarcas periféricas. Otras veces La Mancha se relaciona con el acuífero 23; con la suma de comarcas agrarias; o con la novela de Cervantes (Pillet Capdepón, F., 2001: 28) (figura 1).

En el conjunto de la comunidad de Castilla-La Mancha, según la propuesta de Panadero y Pillet (1999), forma parte de las comarcas de llanura —La Mancha, la Vega del Tajo, la Tierra de Torrijos y La Sagra, Talavera de la Reina y Tierra de Oropesa—, frente a las comarcas de sierra —Sierra de Guadalajara o Serranía de Sigüenza, Paramera de Molina, Serranía de Cuenca, Sierras de Alcaraz y Segura, Valle de Alcudia, los Montes y La Jara—, y las comarcas de transición —La Campiña del Henares, La Alcarria, La Tierra de Alarcón,





peraturas mínimas, debido a las heladas, y las máximas, que se unen a la ausencia de lluvias en verano. Su territorio se encuentra organizado por tres cuencas hidrográficas (Tajo, Guadiana y Júcar), que marcan claras diferencias, acentuadas con la presencia de dos acuíferos, como el 23 (Mancha occidental) y el 18 (Mancha oriental), que son el centro de transformación y reactivación más importantes de la llanura, sin olvidar dos acuíferos de menor importancia, como son el 19 (Altomira) y el 20 (Norte de La Mancha) (Pillet Capdepón, F., 2001: 28).

### 1.2. Las divisiones territoriales medievales en el territorio manchego

En épocas anteriores a la alta Edad Media, el territorio manchego estuvo integrado en espacios más amplios y sin una consideración específica. Así, en época romana formó parte

de la Hispania Citerior (división de 197 a C.), de la Tarraconensis (división de Augusto entre el 7-2 a C.), Cartaginensis (división de Diocleciano el 293 d C.). En esta época romana formaba parte del Campo Estepario, también llamado Campo Lamilitano del nombre de su capital Laminium (actual Daimiel). En la época visigoda se mantuvo la división provincial del bajo Imperio Romano y en la etapa musulmana, durante el emirato y califato, formó parte de la Marca Media con capital en Toledo, y dentro de ella estaban las coras o provincias entre las que destaca la de Toledo, en la que se encontraba La Mancha. Fueron precisamente los árabes los que dieron a este territorio el nombre de Mancha “tierra sin agua”, si bien no todo el territorio manchego es igual de árido ni es más seca que otros espacios limítrofes (Arroyo Ilera, F., 2006: 68).

Durante la alta Edad Media, La Mancha estuvo integrada, primero, en la taifa de Toledo (figura 2) y después en el reino cristiano

Figura 2  
El reino de Toledo musulmán en los Primeros reinos de Taifas (1037)



Fuente: Las Taifas de España en el Arte Hispanomusulmán Site Google. [Consulta: 10 enero 2014]. Disponible en: <https://sites.google.com/site/elartehispanomusulman/las-taifas-de-espana>.

de Toledo. La taifa, surgida, junto con otras treinta, fueron reinos independientes nacidos al fragmentarse Al-Ándalus con la crisis del Califato en el año 1031. La de Toledo abarcaba gran parte de la Meseta Sur, comprendiendo los valles medios del Tajo y del Guadiana, con las actuales provincias de Madrid, Guadalajara, Toledo, Ciudad Real y parte de las de Ávila y Cáceres. Su límite septentrional eran las sierras de Gredos y Guadarrama, y el meridional las de Alcudia, Madrona y Alcaraz (Izquierdo Benito, R., 2002: 66-67). En él está incluida, pues, la que después será provincia de La Mancha (figura 2).

Este reino musulmán fue reconquistado por Alfonso VI en 1085, si bien para ser precisos hay muchas zonas de esta antigua taifa que no fueron ocupadas o estuvieron disputadas durante algunos años entre las taifas vecinas o tuvieron una ocupación incompleta (Ruiz Gómez, F., 2002: 76-82). En cualquier caso, el nuevo reino conquistado pasó a formar parte del reino de Castilla sin constituir, en ningún momento, un reino o demarcación políticamente independiente, aunque mantuvo una cierta individualidad de carácter más geográfico que político-administrativo, (Igal Luis, D., 2002: 173).

El éxito cristiano en la batalla de las Navas de Tolosa (1212) da lugar a una nueva etapa en el proceso histórico de formación del poblamiento bajomedieval de La Mancha bajo la dirección de las tres Órdenes Militares (Calatrava, San Juan y Santiago)<sup>1</sup>, en competencia con otras iniciativas nobi-

liarias y de la Corona no menos importantes. El avance de la frontera castellana hasta Sierra Morena continuó también hacia el este con la inmediata ocupación de Alcaraz (1213), toma que permitió completar el control de la ruta ganadera oriental explotada en adelante por la cabaña conquense. Hasta entonces, en esta mitad meridional de la Región residía una escasa población que se resguardaba al abrigo de castillos y ciudades fortificadas, pero bien pronto se incrementó el número de sus habitantes con la aparición de otras nuevas villas. Entre ellas destaca la fundación de Manzanares (1229) y, sobre todo, la de Ciudad Real (1255), rivalizando esta última con la rápida expansión de los caballeros calatravos (Panadero Moya, M., 2007: 24-25).

Para regular la administración de sus dominios, las Órdenes Militares constituyeron maestrazgos (en el caso de las de Calatrava y Santiago) y prioratos (en la de San Juan). Sus territorios fueron colocados bajo la autoridad de sendos Maestres, en las dos primeras, y de un Prior, en la última. Cada una de esas circunscripciones se dividía en partidos o provincias y éstas en encomiendas y en prioratos; los últimos eran, excepto en la de San Juan, circunscripciones solamente de orden espiritual. Los dominios de las Órdenes Militares a mediados del siglo XIII formaban ya una red de unos cincuenta castillos y más de ciento cincuenta lugares poblados, que estaban agrupados en una treintena de encomiendas (Ruiz, F., 2002:132).

En esta etapa bajomedieval se aplica nuestro topónimo para designar al *Común de La Mancha* (1353), aunque este solo se extendía entre las riberas del Cigüela y del Guadiana y tenía por cabecera a Quintanar de la Orden (Pillet Capdepón, F., 2001: 27)<sup>2</sup>. No obstante, casi todas sus tierras for-

<sup>1</sup> Buena parte de los territorios comprendidos entre el río Tajo y Sierra Morena estaban bajo jurisdicción de las órdenes militares: la Orden de Santiago (con sede en Uclés y extendida por otras zonas del reino de Toledo, como la Encomienda Mayor de Castilla y el Campo de Montiel, además de sus muchas posesiones en otros reinos de la Corona); la Orden de Calatrava (concentraba sus posesiones en el Campo de Calatrava, aunque también poseía fortalezas dispersas, como Zorita de los Canes); y la Orden de San Juan (cuyas posesiones se concentraban en el Campo de San Juan). En esa extensa zona existían muy pocos lugares de realengo hasta la fundación de Ciudad Real (1255) (Rodríguez Espinosa, E. 2000: 230; 2003: 245).

<sup>2</sup> Los «comuneros» eran asociaciones de pueblos de una misma jurisdicción con unos mismos fines fiscales y ganaderos. Precisamente, la Orden de Santiago dividió

maban parte de la comarca geográfica de La Mancha.

Hasta los primeros años del reinado de los Reyes Católicos se utilizaban para la recaudación de impuestos las circunscripciones eclesiásticas (arzobispados, obispados, arcedianatos, etc.) como en la etapa inmediatamente precedente. Concretamente en 1447 se utilizaron 46 circunscripciones de este tipo entre las que se encontraban los arcedianatos de Toledo, Calatrava y Alcaraz (Cebreiro Núñez, J.I., 2012: 20).

En términos generales, las tierras de la submeseta sur fueron un espacio con características fronterizas hasta la batalla de las Navas de Tolosa (1212) (Rodríguez-Picavea Matilla, E., 1999: 29).

Es así como podemos afirmar que:

1. La Mancha, durante la Edad Media, no coincide con ninguna división político-administrativa con ese nombre. En su territorio se dan diferentes tipos de jurisdicciones o divisiones (señoríos, comunes, provincias fiscales etc.), pero nunca se identifica el nombre de ese territorio con ninguna de las divisiones administrativas que se crean. El te-

---

sus territorios en tres comunes: el Común de Montiel, el Común de Uclés, y el Común de La Mancha. Este último fue creado en 1351 por el infante don Fadrique para satisfacer las demandas de varios concejos que reclamaban un reparto más equitativo de los impuestos. Sus territorios se extendían entre los ríos Guadiana y Gigüela, con cabeza en Quintanar de la Orden. Entre 1478 y 1603 son descritos como pertenecientes al Común de La Mancha unos 22 municipios:

— En la actual provincia de Ciudad Real: Campo de Criptana, Arenales de San Gregorio, Pedro Muñoz, Socuéllamos y Tomelloso.

— En la actual provincia de Cuenca: Los Hinojosos, Horcajo de Santiago, Mota del Cuervo, Pozorrubio, Santa María de los Llanos, Villaescusa de Haro y Villamayor de Santiago.

— En la actual provincia de Toledo: Cabezaesada, Corral de Almaguer, Miguel Esteban, La Puebla de Almoradiel, Quintanar de la Orden, El Toboso, La Villa de Don Fadrique y Villanueva de Alcardete (Martín de Nicolás, J., 1988: 37-43).

rritorio manchego unas veces había pertenecido a una unidad política y organizativa superior en la que sólo era una referencia espacial o paisajista (desde la Edad Media, se utilizó para designar una determinada zona geográfica del reino de Castilla o, si se quiere, del reino de Toledo), sin que tuviese ninguna entidad jurídico-administrativa propia; y otras, su territorio se distribuía entre diferentes jurisdicciones u organizaciones administrativas (territorios de la Órdenes, de realengo, del Arzobispado de Toledo...).

2. El topónimo se utiliza para denominar a una jurisdicción que no comprendía toda La Mancha. Es el caso del denominado Común de La Mancha (1385), que solo comprende unos cuantos municipios de la Comarca y que perdurará hasta casi finales de la Edad Moderna.
3. Se aplica el término para denominar una jurisdicción concreta que incluye en sus límites la comarca geográfica de La Mancha y otros territorios limítrofes que no son de ella desde el punto de vista geográfico, a la vez que excluye de sus límites a ciertos territorios que son manchegos. De nuevo el caso del Común de La Mancha.

### 1.3. Las divisiones territoriales del territorio manchego en los siglos XVI-XVII

En la Edad Moderna esta zona de la meseta sur, o lo que es igual, el reino de Toledo, se identificó, en la práctica, con la denominada Castilla la Nueva, topónimo utilizado para diferenciarlo de Castilla la Vieja que era la zona allende del Sistema Central.

Hasta el siglo XVI, la parte oriental del reino de Toledo fue comúnmente denomi-

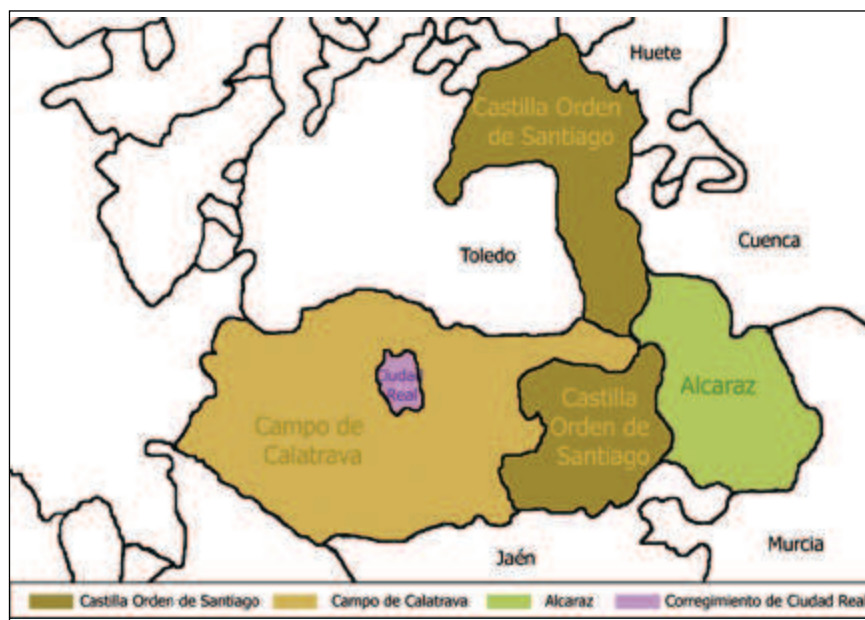
nada Mancha de Monte-Aragón, por llamarse así la sierra que media entre Chinchilla y el reino de Valencia, y el resto, simplemente, Mancha; más tarde se dividió también en Mancha Alta y Mancha Baja, según el nivel y curso de las aguas fluviales, comprendiendo, la primera, la parte NE, desde Villarrubia de los Ojos hasta Belmonte, y la segunda, la parte SO, incluyendo los campos de Calatrava y de Montiel, pero dependientes ambas del reino de Toledo, salvo algunas jurisdicciones especiales enclavadas en la misma (señoríos).

Las Cortes de Sevilla del año 1500 establecen dos tipos de provincias a efectos fiscales: las que estaban adscritas a cada una de las 17 ciudades con voto en Cortes

y aquellas otras en las que la receptoría de los impuestos dependía directamente de la Contaduría Mayor de Hacienda. Entre las del primer grupo se encontraba Toledo y a su receptoría contribuían Ciudad Real, Alcaraz, Campo de Calatrava y Castilla del Orden de Santiago (Martínez Díez, G., 1983b: 9-12; Cebreiro Núñez, J.I., 2012: 28). La misma división se mantiene en el *Censo de pecheros* de 1528 (Alcaide, C., 2008; Carretero Zamora, J.M., 2008) en el que aparecen los informes o pareceres de Ciudad Real, Campo de Calatrava, Alcaraz y Castilla del Orden de Santiago (Cebreiro Núñez, J.I., 2012: 44-45) (figura 3).

En el *Vecindario de 1530*, al reseñar las tierras de las Órdenes de Santiago y San

Figura 3  
La Mancha según el *Censo de pecheros* de 1528



Fuente: Elaboración propia a partir de Cebreiro Núñez, J.I., 2012, p. 56.

Juan, se habla del Partido de La Mancha (Pillet Capdepón, F. 2006: 37).

En la *descripción de 1540*, las provincias aparecen divididas en partidos o circunscripciones menores que, en algunos casos, denominan “provincias”, aunque en opinión de López-Salazar (2005:17-62) “unas veces primaba la determinación jurisdiccional y otras los usos ganaderos o forestales. En el primer caso se llamaban partidos y, en el segundo, comunes”. Estos partidos de la provincia de Toledo son: el municipio realengo de Ciudad Real; Mesa Arzobispal de Toledo, capital Talavera; Campo de Calatrava, capital Almagro; Provincia de Castilla, capital Ocaña, y Alcaraz. En 1591, según las relaciones de Tomás González, el partido llamado Provincia de Castilla (de la Orden de Santiago) se subdividirá en dos partidos: provincia de Castilla de la Orden de Santiago, capital Ocaña; y Provincia de Castilla del campo de Montiel, capital Villanueva de los Infantes (Martínez Díez, G., 1983b: 69). A su vez los partidos se dividieron en varias Alcaldías Mayores (Panadero Moya, M., 2007:28).

En las *Relaciones Topográficas de Felipe II* (1575 y 1578), La Mancha, según las respuestas que dan en cada pueblo sobre su pertenencia a una determinada comarca, llegaba por el norte hasta el Tajo; por el oeste su límite estaba en Algodor; por el este y sudeste hasta Belmonte y Chinchilla de Montearagón (Arroyo Ilera, F., 2006: 71). Contestaciones y, por tanto límites, que ponen de manifiesto que la frontera o delimitación de La Mancha es muy confusa y difusa, dada la multiplicidad de jurisdicciones solapadas, compartidas, enclaves, exclaves y todo tipo de figuras jurídicas confluentes en el contexto de la repoblación en que se hicieron. Sirva de ejemplo de cuanto decimos el sentido de pertenencia a las distintas comarcas y jurisdicciones de los habitantes que respondieron el cuestionario de las *Re-*

*laciones Topográficas de Felipe II* (1575 y 1578), estudiado por los hermanos López Gómez, J. y A. (1989 y 1990), en los que unas veces asumen su pertenencia a una determinada comarca al margen de la pertenencia jurisdiccional y otras sobreponen la pertenencia a la estructura jurisdiccional a la de la comarca. En otros casos, sin embargo, la coincidencia entre el dominio jurisdiccional y la morfología del terreno es tal que se ha configurado una comarca geográfica claramente delimitada. Es el caso del Priorato de Villanueva de los Infantes y el Campo de Montiel (Arroyo Ilera, F., 2006: 73).

En el Quijote se habla de la “provincia de La Mancha” (segunda parte, capítulo XXIII) pero esta cita no se ajusta a la realidad ya que la única provincia existente en estas tierras era la provincia santiaguista de Castilla, con diferentes divisiones internas (Pillet Capdepón, F. 2006: 36-37).

En el siglo XVII nace una nueva división territorial que sustituye a la del XVI y supone el tránsito desde las divisiones territoriales de raíces medievales, que se había mantenido durante el quinientos, a otra basada en la utilización de las ciudades con voto en Cortes (Artola, M., 1982: 121-122). Básicamente consiste en reducir las provincias existentes a solo las que se corresponden con las 17 ciudades y 1 villa con voto en Cortes, lo que da lugar, para nuestro caso, a la desaparición de las provincias de Castilla del Orden de Santiago, Campo de Montiel, Campo de Calatrava, Ciudad Real y Alcaraz, generando la desaparición de numerosos enclaves y con ello lograr una mejor configuración de las diferentes provincias (Cebreiro Núñez, J.I., 2012: 100) (figura 4).

Esta situación permanece hasta 1691 en que comienza a gestarse la provincia de La Mancha cuando se consideró que el reino de Toledo tenía demasiada extensión para ser bien administrado, y se vio



Figura 4  
La Mancha a fines del siglo XVII



Fuente: Elaboración propia a partir de Cebreiro Núñez, J.I., 2012, p. 56.

conveniente dividirlo en dos, segregando del mismo: el municipio de realengo de Ciudad Real, los partidos de Almagro y Campo de Calatrava, de Alcaraz, y el de Villanueva de los Infantes del Orden de Santiago, con los que se inicia la configuración de la nueva provincia de La Mancha, si bien ésta no se completó hasta la época borbónica, en que le fueron incorporados los territorios de la Orden de Santiago que componían la Mesa de Quintanar de la Orden (Domínguez Ortiz, A., 1978: 195; Pillet Capdepón, F. 2006: 38).

Podemos concluir afirmando que ni durante el siglo XVI y casi en todo el XVII existió ningún tipo de jurisdicción o delimitación que tuviese el nombre de Mancha, si exceptuamos la consignación del partido de La Mancha en el vecindario de 1530, aunque sí se tuvo la conciencia de la existencia de un espacio diferenciado que era La Mancha, y, en muchos casos, el sentido de pertenencia al espacio o comarca manchega.

## 2. La configuración de la Intendencia o provincia de La Mancha

Con la llegada de los Borbones en el siglo XVIII soplan vientos centralistas y, en ese ambiente, aunque tomando como base las divisiones territoriales (partidos/provincias) de los siglos XVI y XVII, se va a implantar en todo el territorio de la monarquía una nueva organización administrativa que se manifiesta, entre otros hechos, en la creación de las Intendencias como un modo de ejercicio del poder de forma centralizada (Rodríguez Espinosa, E., 2003: 240).

### 2.1. La división de España en Intendencias o provincias

La Intendencia es una institución claramente francesa<sup>3</sup> que se implantó en Es-

<sup>3</sup> Francia se dividía en treinta y dos intendencias desde la época de Luis XIV. Los intendentes eran los

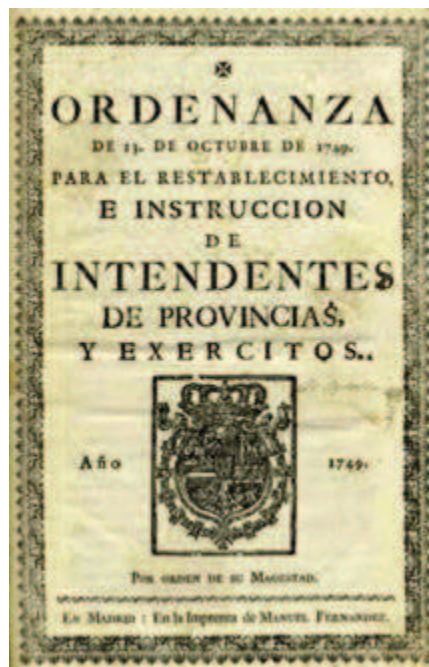
paña en dos etapas bien diferenciadas. En la primera de ellas, es J. Orry, en 1703, el que propone primero la instauración de esta nueva figura administrativa, pero distintas circunstancias políticas impidieron su puesta en práctica. El paso decisivo se dio en noviembre de 1711, durante la Guerra de Sucesión española, con la aprobación del plan de intendencias propuesto por Bergeyck, siendo designados, al mes siguiente, la primera promoción de intendentes para desempeñar todas las funciones relacionadas con las finanzas, la policía, la justicia y la guerra en la correspondiente intendencia, pero con la especial misión de actuar, al tiempo, en los territorios que el rey iba sometiendo a su autoridad tras la ocupación militar derivada de la guerra. Estos intendentes se encargaban de la administración del ejército, de la organización de la Hacienda y de los gastos públicos de las provincias. Ello explica que la mayoría de las intendencias creadas entraran pronto en decadencia conforme iba cesando la actividad bélica en ellas. Sólo se mantuvieron en pleno ejercicio las intendencias de Aragón, Valencia y Cataluña (García-Baquero, A., 1989: 49-50). Al acabar la guerra, un Real Decreto —*Ordenanza de Intendentes de ejército y provincia* de 4 de julio de 1718— establece los Intendentes de Provincia y Ejército con carácter permanente. El intendente debería residir en la capital de la provincia, asumiendo el oficio y funciones del corregidor salvo en Barcelona, Cádiz, Mérida, Pamplona y Santa Cruz de Tenerife. Se establecen tres intendencias en la Corona de Aragón y dieciséis en las dos Castillas. Dos años más tarde se crea la intendencia de Extremadura. Entre el intento de 1711 y su consolidación en 1718 hay una variación: la aparición de una nueva Intendencia, La

representantes reales en cada una de estas circunscripciones administrativas, y muchos de estos cargos fueron copados por la nobleza. En general, el sistema demostró ser eficaz para el control de la administración provincial y su creación constituía un paso importante para la modernización de la administración francesa.

Mancha, surgida por el desdoblamiento de la de Toledo en las de Toledo y La Mancha y que no desaparecerá en ninguna de las divisiones territoriales o proyectos posteriores, aunque sí cambió el nombre por el de Ciudad Real y sufrirá alteraciones en sus límites (Martínez Díez, G., 1988: 70-71).

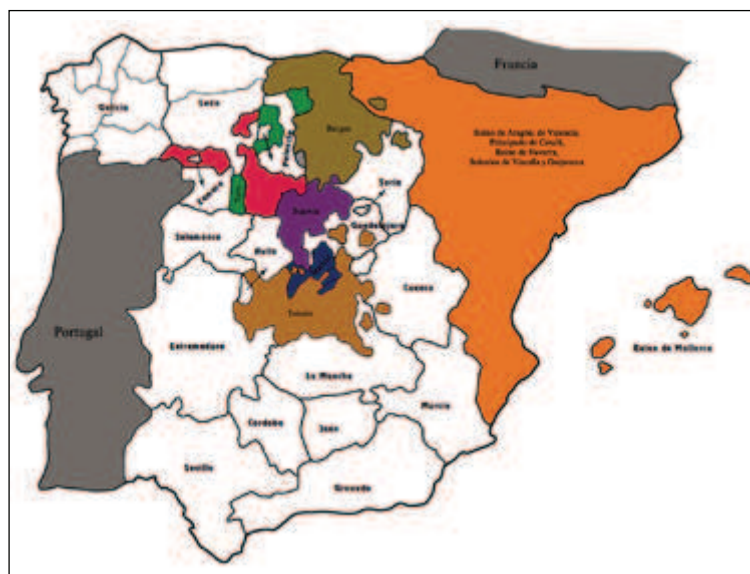
Ante la presión del poder judicial y de los corregidores que ven usurpadas sus funciones por los nuevos intendentes, el rey, mediante un decreto de 1 de marzo de 1721, suprimió las intendencias donde no había tropas, es decir, subsisten solo las intendencias de “ejército”, situación que se mantiene hasta 1749 (García-Baquero, A., 1989: 50).

Figura 5  
Ordenanza de 13 de octubre de 1749  
para el restablecimiento e instrucción  
de Intendentes de provincias



Fuente: IBIS: Base de datos del Patrimonio Bibliográfico de Patrimonio Nacional.

Figura 6  
División provincial de la Corona de Castilla en 1749



Fuente: Camarero Bullón, C., 2002, p. 154.

En 1749, mediante una *Ordenanza* de 13 de octubre (figura 5), se restablecen las intendencias, las atribuciones de los intendentes y las extienden a todo el país. Dicha ordenanza es básicamente una dúplica, algo modificada, de la de 1718, constituyendo un documento muy elaborado y una buena prueba del ostensible interés de Ensenada —que la firmaba junto con el rey— por los saberes geográficos como herramienta para las estrategias de gobierno, pues la Ordenanza restablecida introduce, entre otras novedades, la de encomendar a los intendentes la formación de un *mapa geográfico de cada provincia, en que se distingán y señalen los términos (...), bosques, montes y dehesas, ríos y lagos (...), calidades y temperamento de las tierras* (Camarero Bullón, C., 2002a: 153).

De esta forma el territorio correspondiente al reino castellano peninsular, según

la Real Ordenanza de 13 de octubre de 1749, quedó dividido en 22 Intendencias o Provincias, que coinciden con las 21 ciudades con voto en Cortes tradicionales, más La Mancha<sup>4</sup> (figura 6). A estas intendencias se les llamó también, en el lenguaje común, Provincia (Melón, A. de, 1977c: 790). No obstante, según Abbad y Ozanam (1992: 17) hubo ocho intendencias de ejército y dieciocho de provincia.

Como norma general, los intendentes ejercerían a la vez de corregidores de las

<sup>4</sup> De ellas eran de ejército: Andalucía, Castilla, Extremadura y Galicia; y las restantes, de provincia, se clasificaron en tres categorías: de 1ª Clase: Madrid, Burgos, León, Granada, Córdoba, Toledo y Valladolid; de 2ª Clase: Cuenca, Jaén, Mancha, Murcia, Salamanca y Segovia; y de 3ª Clase: Ávila, Guadalajara, Palencia, Soria y Toro (García-Baquero, A., 1989: 52). Fuera de estas intendencias castellanas estaban las de Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca, que eran todas ellas de ejército.

capitales de sus demarcaciones provinciales, manteniéndose en sus cargos los restantes corregidores de partidos y los llamados gobernadores (corregidores de ciudades y villas con destacamentos militares o interés estratégico). Tanto corregidores como gobernadores quedaban sujetos a la autoridad del intendente, que pasaba a ser máximo representante del Estado (Camarero Bullón, C., 2002a: 155).

Unos días antes de la publicación de la *Ordenanza* sobre intendencias de 1749, la administración había puesto fin al sistema de arrendamiento de los impuestos y su sustitución por una recaudación directa, a la vez que ponía en marcha la gran averiguación fiscal conocida como *Catastro de Ensenada*, que habría de ser la base para la futura implantación de una *única contribución* en la Corona de Castilla en sustitución de las denominadas *Rentas provinciales*. En esa averiguación, los intendentes iban a desempeñar un papel fundamental (Camarero Bullón, C., 2002a: 153). La única contribución no llegó a implantarse, pero sí se realizó un Catastro en el que quedó perfectamente plasmada la estructura territorial de la Intendencia de La Mancha en ese momento.

## 2.1. La Capital y los límites de la Intendencia de La Mancha

La intendencia o provincia de La Mancha estaba, pues, clasificada como de segunda clase<sup>5</sup>, con capital inicial en Ciudad Real elegida por ser ciudad de realengo y pese a tener menos habitantes que Almagro, pero, a partir de 1750, gracias al peso del almagreño conde de Valdeparaíso, se trasladó a Almagro, tal y como figura en

<sup>5</sup> Ordenanzas de 13 de octubre de 1749 para el restablecimiento e instrucción de intendentes de Provincia y Ejércitos. A.H.N., Consejos, leg. 1103.

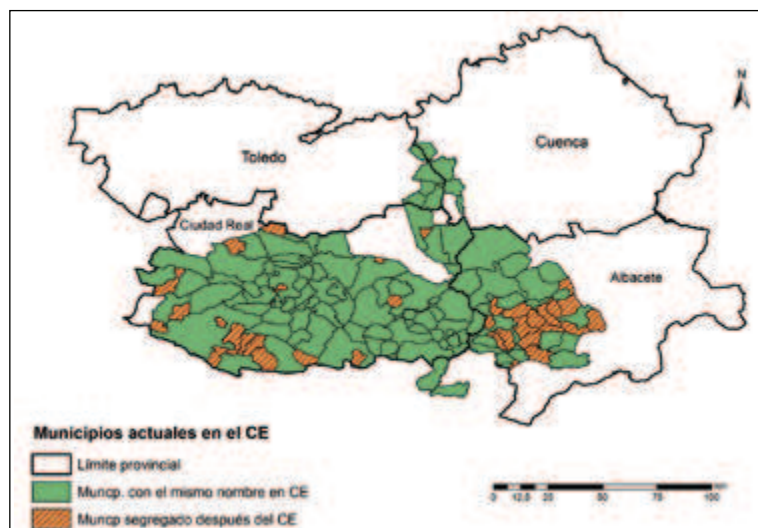
las Respuestas Generales del Catastro del Marqués de Ensenada de las localidades manchegas, concretamente en el preámbulo, encabezamiento o introducción que todas llevan<sup>6</sup>, y allí estuvo hasta 1761 en que de nuevo volvió a Ciudad Real (Pillet Capdepón, F., 1996: I: 138-139).

Los límites de esta provincia (figura 7), como el de casi todas, son sumamente irregulares, debido al deseo de respetar las jurisdicciones existentes (Donézar, 1996: 24) especialmente, en nuestro caso, de las Órdenes Militares. Así, por el N. hay, de una parte, un entrante de la provincia de Toledo en la de La Mancha que se corresponde con el Priorato de San Juan porque parte de sus diezmos (“*el terzuelo*”) lo pagaba a la catedral de Toledo (Donézar, M.<sup>a</sup>: 1996: 24)<sup>7</sup>; y, de otra, hay un saliente de La Mancha que penetra en la provincia de Toledo y que hoy corresponde a las actuales provincias de Cuenca y Toledo, porque esos municipios pertenecían jurisdiccionalmente a la Orden de Santiago. Algo semejante a lo que ocurre por el S. con Beas del Segura y Chiclana, hoy en Jaén, porque, a la sazón, pertenecían a la Orden de Santiago (Ferrer Rodríguez *et alii*, 2000: 22).

<sup>6</sup> Al referirse al convocante y presidente de la reunión que se celebra en el Ayuntamiento para contestar las preguntas dicen, a título de ejemplo: en las de Albaladejo: “Yntendente y Superintendente General de esta Provinzia de La Mancha, Gobernador Militar y Político en la villa de Almagro”; en las de Bolaños: “Gobernador Militar y Político de la Villa de Almagro, Ynttendente de la Provinzia de La Mancha”; en las de Munera: “Gobernador militar y político, y Corregidor de la villa de Almagro, Intendente de la provinzia de La Mancha, y Superintendente General de todas Rentas Reales de ella”. (AGS, DGR, 1<sup>a</sup> remesa, libro 466, f<sup>o</sup> 608; libro 467, f<sup>o</sup> 1; y libro 472, 1<sup>o</sup> 385, respectivamente).

<sup>7</sup> Se corresponde con los municipios de Alcázar de San Juan, Arenas de San Juan, Argamasilla de Alba, Camuñas, Consuegra, Herencia, Madridejos, Quero, Tembleque, Turleque, Urda, Villacañas, Villafranca de los caballeros y Villarta de San Juan.

Figura 7  
Intendencia de La Mancha (1749) y su relación con las provincias y municipios actuales



Fuente: InBase. MECD: PARES: *Respuestas Generales* del CE. ArcGis. Elaboración propia.

## 2.2. La organización municipal y de Partidos en la Intendencia de La Mancha

### 2.2.1. Los municipios que la integraban

Esta provincia o Intendencia de La Mancha, según la digitalización de las *Respuestas Generales* publicada por el *Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: Portal de Archivos Españoles (PARES)*, contaba con un total de 98 entidades de población, si bien hay que advertir que en ella se dan los siguientes errores:

- Se consigna *Horcajo de los Montes* como municipio perteneciente a la actual provincia de Ciudad Real e incluido en la provincia de La Mancha del Catastro de Ensenada, cuando por los límites del mismo

que se señalan en la *Respuesta* número tres, corresponde a *Horcajo de Santiago*, hoy en la provincia de Cuenca, que sí está incluido dentro de la provincia de La Mancha en el siglo XVIII, mientras que *Horcajo de los Montes* pertenecía a la provincia de Toledo.

- Algo parecido ocurre con la consignación en esta fuente de las *Respuestas* de *Solana del Pino* entre los municipios que integran la provincia de La Mancha, cuando sus límites (*Respuesta* número tres) son los correspondientes a La Solana, municipios ambos que actualmente son de la provincia de Ciudad Real, pero *Solana del Pino* no existía como municipio en el momento de realizar el Catastro de Ensenada, sino que era una aldea o lugar de Mestanza.



### 2.2.2. Correspondencia con las divisiones municipales actuales

Estas 98 entidades se corresponden con 127 municipios actuales (cuadro 1 y anexo 1) debido a distintas circunstancias:

- a) Se da total coincidencia o con ligeras variaciones ortográficas entre el nombre del municipio del Catastro Ensenada y el municipio actual en 93 casos, a los que hay que añadir otros cinco casos con especificidades que suman las 98 entidades con Respuestas en el Catastro:

a.1. Belvís/La Alameda, en la actual provincia de Ciudad Real, se corresponde, en la actualidad, con un municipio que no existía cuando se confeccionó el Catastro, concretamente Villanueva de San Carlos, en el que está englobada, por lo que hemos optado por identificar ambas denominaciones: Belvís/La Alameda con Villanueva de San Carlos.

a.2. Dos entidades con Respuesta —ambas en la actual provincia de

Ciudad Real (Porzuna, antes en Malagón) y Tomelloso (antes en Socuéllamos)— que han dejado de ser aldeas o lugares y hoy son municipios.

a.3. Otras dos entidades del Catastro de Ensenada, igualmente en la provincia de Ciudad Real, en nuestros días siguen siendo anejos o aldeas de otros municipios —Cañamares (en Villahermosa) y Tirteafuera (en Almodóvar del Campo)—, por lo que no las hemos considerado municipios.

- b) De los municipios en los que coincide el nombre que reciben en el Catastro de Ensenada con el actual, es decir, de los 93, se han producido, con posterioridad, 31 segregaciones municipales —16 en la provincia de Albacete y 15 en la de Ciudad Real—, dos aldeas con Respuestas que se han transformado en municipios (Porzuna y Tomelloso), y una aldea que no tiene respuesta específica pero hoy es municipio (Elche de la Sierra), lo que hace un total de 127 municipios, de forma que,

Cuadro 1  
Municipios que comprendía la provincia de La Mancha. 1749

Provincia	Provincias y municipios actuales		nº municipios o lugares en CE que coinciden en nombre con los actuales	nº municipios actuales a los que afecta el CE (segregaciones y anejos)	Superf (ha) de municipios actuales a los que afecta el CE (segregaciones y anejos)	% de municipios incluidos en el CE s/ nº muncips. Total	% Superf. de municipios incluidos en CE s/ superficie total
	nº municipios	Superf. (ha)					
Albacete	87	1.492.600	17	33	558.403	37,93	37,41
Ciudad Real	102	1.986.800	70	83	1.600.217	81,37	80,54
Cuenca	238	1.714.000	4	4	54.612	1,68	3,19
Jaén	97	1.349.600	2	2	39.536	2,06	2,93
Toledo	204	1.536.900	5	5	53.215	2,45	3,46
TOTAL	728	8.079.900	98	127	2.297.671	17,45	28,54

Fuente: MECD. PARES: *Respuestas Generales* del Catastro de Ensenada, e INE. Elaboración propia.



en principio, el territorio que tenían asignado La Mancha en el XVIII hoy se reparte entre los municipios cuyo nombre es coincidente con el actual o núcleo originario y entre los nuevos municipios segregados, por lo que hemos optado por contar, a la hora de fijar su extensión, ambos tipos de municipios<sup>8</sup>.

A la hora de comprender mejor estas situaciones particulares —entidades que realizan Respuestas pese a ser aldeas o lugares: Belvís/La Alameda, Cañamares, Porzuna, Tirteafuera y Tomelloso— conviene tener presente que los criterios utilizados en la contestación del Interrogatorio son: 1º) Las unidades catastrales habrían de ser las entidades de población con jurisdicción propia y, a tal efecto, la Real Junta de Única Contribución —a la que el rey encomendó la dirección suprema y autónoma del Catastro— no permitía que en la relación de bienes de un individuo figurasen bienes o rentas radicados en distintas poblaciones. Un individuo que se encontrase en tal situación debía entregar una declaración —memorial o relación— en cada uno de los pueblos donde fuese titular de algún bien o renta (Camarero Bullón, C., 2002b: 115), es decir, que la unidad catastral era

el término municipal; y 2º) La operación catastral se llevó a cabo en todas las ciudades, villas o lugares-aldeas que tenían jurisdicción independiente o término separado, ordenando que, si no tienen ni jurisdicción independiente ni término separado, se procediese a una delimitación del territorio que les pertenecía, siempre que constituyeran alcabalatorio independiente (Ferrer Rodríguez, A., 2002: 106), es decir que el criterio establecido por la Real Junta para decidir si una población debía ser catatrada de manera separada de otra es que gozase de alcabalatorio propio, o lo que es igual, tuviese demarcación, a la que se le repartía o encabezaba una cantidad anual que debía pagar en concepto de alcabalas, aunque en realidad abarcaba otros muchos gravámenes (los comprendidos en el cajón de saestre denominado rentas provinciales, que solían ser muchos) (Camarero Bullón, C., 2002b: 116).

En el caso de *Belvis/La Alameda*, que hoy forman parte del municipio de Villanueva de San Carlos pero este aún no existía cuando se confeccionó el Catastro de Ensenada ya que fue fundado durante el reinado de Carlos III (1772) con el Plan de Colonización Interior de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (Olivera Poll, A. y Abellán García, A., 1987: 665), tenía, en el momento de realizar el Catastro de Ensenada término separado<sup>9</sup>, pero sus impuestos los abonaba al Sacro Convento de Calatrava<sup>10</sup>.

<sup>8</sup> En Alcaraz se segregan 10 municipios: Casas de Lázaro, La Herrera, Masegoso, Paterna, Peñascosa, Povedilla, Robledo, Salobre, Vianos y Viveros; en Ayna se segrega Elche de la Sierra y del que, en 1857, se segrega Molinicos; de Peñas de San Pedro se segregan otros tres: Alcaozo, Pozohondo y Pozuelo; de Almadén se segregan dos: Alamillo y Almadenejos; de Almodóvar del Campo uno: Brazatortas; de Ciudad Real se segrega Poblete; de Fuente el Fresno uno: Los Cortijos; de Malagón se segrega Porzuna y de este El Robledo; de Manzanares: Llanos del Caudillo; de Mestanza se segregan dos: San Lorenzo de Calatrava y Solana del Pino; de Puertollano otros dos: Cabezarrubias del Puerto e Hinojosas de Calatrava; de Saceruela: Valdemanco del Esteras; de Socuellamos se segrega Tomelloso; de El Viso del Marqués se segrega Almuradiel; de Campo de Criptana, Arenales de San Gregorio; y de La Solana: San Carlos del Valle.

<sup>9</sup> Respuesta nº 3: "... y sus linderos o confrontaciones son, por toda la dicha circunferencia, el término de la Villa de la Calzada..." (AGS, DGR, 1ª remesa, libro 467, fº 352).

<sup>10</sup> Respuesta nº 2: "...que la prezitada Villa es de señorío y pertenece al Sacro Real y Militar Convento de Calatrava, que se halla situado en las cercanías de ella, y los derechos que perzive dicho Sacro Convento son a saber: el Diezmo íntegro de todos granos, semillas y ganados, cuyo anual producto, según la comprensión de los declarantes, es en esta forma: el Diezmo Entero de trigo montará doscientas y veinte fanegas al año; el de zevada, ziento y diez y seis fanegas; el

*Cañamares* y *Tirteafuera*, por el contrario, eran en el XVIII y son en la actualidad aldeas o anejos de otros municipios: Villahermosa y Almodóvar del Campo, respectivamente, aunque su situación no es idéntica. *Cañamares* en sus Respuestas n<sup>º</sup>s 1 y 3 del Interrogatorio dicen expresamente que tiene término separado<sup>11</sup> y que está encabezada como villa por una determinada cantidad<sup>12</sup>. Mientras que en *Tirteafuera*, en su respuesta n<sup>º</sup> 3, se dice expresamente que no tiene término propio<sup>13</sup> y que su contribución es una aportación a la villa de Almodóvar del Campo<sup>14</sup>.

En lo que respecta a *Porzuna*, lugar perteneciente a Malagón, tiene término delimitado

---

de zenteno veinte y ocho fanegas; el de garbanzos diez fanegas; el de ganado de zerda seis fanegas, digo seis cavezas las que regulan en setenta y dos reales al respecto de doze cada una; y el de colmena tres enjambres los que computan en treinta y seis reales, a razón de doze reales cada uno; todo considerado, un año con otro, que es quanto pueden dezir sobre el contenido de esta segunda pregunta” (AGS, DGR, 1<sup>a</sup> remesa, libro 467, f<sup>º</sup> 351).

<sup>11</sup> Respuesta n<sup>º</sup> 1: “Que esta dicha villa se llama Cañamares de el Orden de Santiago, en el suelo y Campo de Montiel”, y en la respuesta n<sup>º</sup> tres: “...y linda a levante, norte, poniente y sur con término de la villa de Villa Hermosa” (AGS, DGR, 1<sup>a</sup> remesa, libro 468, f<sup>º</sup> 429 y 430, respectivamente).

<sup>12</sup> Respuesta n<sup>º</sup> 2: “...por lo que se halla encauzada, de presente, por razón de Alcauales, cientos, seruicio ordinario y extraordinario y millones en quatrocientos ochenta y seis reales u nueve maravedies en cada un año...” (AGS, DGR, 1<sup>a</sup> remesa, libro 468, f<sup>º</sup> 430).

<sup>13</sup> “A la tercera pregunta dijeron que este espesado lugar no tiene término propio por ser todo él de dicha villa de Almodóvar del Campo, y los Alcaldes que han sido y son de él, no usan en él más jurisdicción que en el rezintto del pueblo y sus vezinos, pues de lo que ocurre dan cuenta a la capittal de dicha villa como cabeza de Partido que es, y responden” (AGS, DGR, Libro 470, f<sup>º</sup> 420).

<sup>14</sup> Respuesta n<sup>º</sup> 2: “...y por el Concejo de ella [Almodóvar del Campo] se ymbia razón a las justicias de este lugar de la cantidad que han de repartir entre estos vezinos, así por razón de dichas Rentas Provinciales, como por Servicio Real Hordinario y Extraordinario...” (AGS, DGR, 1<sup>a</sup> remesa, libro 470, f<sup>º</sup> 419).

tado<sup>15</sup> y es de señorío<sup>16</sup>. Por último *Tomelloso* es un lugar de Socuéllamos<sup>17</sup> y está encabezada por una determinada cantidad<sup>18</sup>

Estos 127 municipios de nuestros días que se corresponden, con bastante aproximación, con el territorio de las 98 entidades de población del CE, se distribuyen por las actuales provincias de Albacete (33) —en la que representan 37,9% de los municipios actuales y un 37,4% de su superficie también actual—; de Ciudad Real (83) —donde representan el 81,3% y el 80,5%, respectivamente—; de Cuenca (4) —donde significan el 1,6% y el 3,1%, respectivamente—; de Jaén (2) —donde alcanzan el 2,0% y el 2,9%, respectivamente—; y de Toledo (5) —donde suponen el 2,4% y el 3,4%, respectivamente (cuadro 1)—, por lo que bien podemos concluir que la intendencia de La Mancha se extendía, básicamente, por la actual provincia de Ciudad Real (alrededor del 80%) seguida, a mucha distancia, de la de Albacete (37% aproxima-

---

<sup>15</sup> Respuesta n<sup>º</sup> 3: “...el territorio que ocupa este término es siete leguas, de levante a poniente; legua y media, de norte al sur; y diez y siete de ora por legua de circunferencia. Linda a levante con la dehesa Real de Zacatena, a poniente con los términos de la villa de Piedra Buena y Montes de Toledo, al norte con el de la Fuente del Fresno, y al sur con el de Fernán Cavallero y parte de el de la citada de Piedra Buena; y su figura es la del margen” (AGS, DGR, 1<sup>a</sup> remesa, libro 471, f<sup>º</sup> 157).

<sup>16</sup> Respuesta n<sup>º</sup> 2: “A esta pregunta respondieron que esta población es de señorío y pertenece a la Excelentísima Señora Marquesa de Malagón, Duquesa viuda de Santistevan, quien percive los derechos siguientes...” (AGS, DGR, 1<sup>a</sup> remesa, libro 471, f<sup>º</sup> 156).

<sup>17</sup> En el encabezamiento de las Respuestas se dice: “En el lugar de El Tomelloso, jurisdicción de la villa de Socuéllamos, en el Campo de Montiel...” (AGS, DGR, 1<sup>a</sup> remesa, libro 470, f<sup>º</sup> 454).

<sup>18</sup> Respuesta n<sup>º</sup> 2: “...Últimamente pertenecen a su Magestad en calidad de soberano los derechos y servicios de Alcavalas, Quatro unos por ciento, Millones, Sisas y nuevos impuestos con lo Ordinario e Extraordinario, por los que este lugar se halla encavezado, y paga en la administración general y arcas que residen en la villa de Villanueva de los Infantes, en cada un año, diez y nueve mil y trescientos reales como consta del recudimiento, a que se remiten” (AGS, DGR, 1<sup>a</sup> remesa, libro 470, f<sup>º</sup> 458).

damente) y tiene un carácter casi simbólico en las restantes tres provincias de Cuenca, Jaén y Toledo. Una proporción semejante se obtiene si consideramos la distribución del territorio de la intendencia de La Mancha del siglo XVIII entre las provincias actuales (figura 7).

### 2.2.3. Los límites municipales

Cuestión diferente es si los límites municipales de mediados del siglo XVIII son los mismos que en nuestros días<sup>19</sup>. Al respecto hemos de considerar:

- a) Que los límites intermunicipales en el Antiguo Régimen distaban mucho de ser tan nítidos como en nuestros días, debido, entre otras cosas, a que había territorios comunales cuyo aprovechamiento compartían entre ellos o que dos o más villas poseyesen conjuntamente la jurisdicción de una dehesa o de un monte, por no hablar de la complejidad de los distintos tipos de jurisdicciones y organizaciones, ya fuesen basadas en el señorío, en la estructura en provincias y partidos, en el rango urbano, en el goce de privilegios de villazgo o de exención, etc. que, lógicamente eran una fuente de conflicto (Camarero Bullón, C., 2002b: 117-118).
- b) Por otra parte se puede presumir, como ya se ha dicho, aunque no afirmar de forma categórica que los límites en un conjunto de términos municipales siguen siendo, en la actualidad, los mismos que se describen en el Catastro (pregunta nº 3), y que es probable que el trazado de la línea que los divide no haya experi-

mentado cambios sustanciales con el transcurso de los años. Pero también hay que suponer que en otras ocasiones no exista coincidencia y que los límites han cambiado y en estos casos es necesario proponer trazados de tales límites que respondan a los límites documentalmente descritos (Ferrer Rodríguez, A., 2002: 100). Esta cuestión de los límites municipales en el Catastro y sus diferencias con las actuales delimitaciones ha sido estudiada por Amparo Ferrer Rodríguez (2002) para el conjunto de Andalucía y con más detalle para la provincia de Jaén, pero aún no se ha abordado para el caso de la provincia de La Mancha, aunque a título de muestra de la problemática que se dio pueden servirnos los casos que C. Camarero (2002b) ha estudiado para algunos pueblos de la provincia de La Mancha y que dan lugar a las siguientes situaciones:

- Problemática en el *trazado de las propias fronteras interprovinciales* que, además conlleva, la delimitación de los términos colindantes de ambas. Es el caso de Quintanar de la Orden (La Mancha) (figura 8) con Puebla de Almoradiel (Toledo); el de Corral de Almaguer (Toledo) con Quintanar de la Orden (La Mancha); y el de Las Mesas (Cuenca) con Socuéllamos (La Mancha) (Camarero Bullón, C., 2002: 121-152).
- Otras veces la disputa no es solo fronteriza sino *de la jurisdicción de un territorio que dos o más municipios disfrutaban mancomunadamente* y que a la hora de confeccionar el catastro es necesario que todo o parte de ese territorio comunal pase a uno u otro municipio. Ante esta problemática

<sup>19</sup> Donézar Díez de Ulzurrun, J.M.<sup>a</sup> dice “aceptando la hipótesis común de trabajo de la permanencia en el tiempo de los actuales términos municipales” (1996: 22).

se adoptan soluciones variadas y no siempre semejantes entre sí: a) Se adscribe parte del territorio comunal a cada uno de los municipios pero solo a efectos fiscales, dejando sin solución la cuestión de la resolución sobre la jurisdicción. Es lo que ocurre entre Quintanar de la Orden (La Mancha) (figura 8) y Puebla de Almoradiel (Toledo)<sup>20</sup>; b) Se aplican criterios prácticos ante la falta de resolución judicial. Es lo que ocurre entre Corral de Almaguer (Toledo) y Quintanar de la Orden (La Mancha) que se disputan la posesión de la jurisdicción de la aldea de Villalobillos<sup>21</sup>; c) Se aplican resoluciones distintas ante casos semejantes. Es el caso entre Mesas (Cuenca)

y Socuéllamos (La Mancha)<sup>22</sup>; d) Se duplica la documentación entre las dos entidades que tienen jurisdicción común. Es el caso del término de Aberturas de jurisdicción común entre Moral de Calatrava y Valdepeñas<sup>23</sup>; y e) Se opta por que cada uno lo haga en el término de donde es vecino. Es el caso de *Santa María de los Llanos (La Mancha)* y *Mota del Cuervo (Toledo)* con relación al despoblado de Manjabacas, de aprovechamiento común de ambas, y se acuerda que cada villa lo haga en su respectiva provincia<sup>24</sup>

<sup>20</sup> Entre Quintanar de la Orden (La Mancha) y Puebla de Almoradiel (Toledo) al producirse la segregación de la provincia de La Mancha de la de Toledo. Siendo ambos limítrofes Quintanar de la Orden queda en la primera de las provincias y Puebla de Almoradiel en la segunda, cuando se daba la circunstancia, además, de que ambas disfrutaban mancomunadamente, desde hacía mucho tiempo, la jurisdicción de un determinado territorio que, ahora, al tener que ser delimitado tanto por la división provincial como por la municipal era necesario ya adjudicarlo a una de las dos villas o ya establecer una mojonera entre ambas. Inicialmente se dejó la cuestión sin zanjar y, al cabo de unos meses, se procedió a establecer una mojonera con efectos solo para la ejecución y entrega de la documentación correspondiente a la Única Contribución, es decir, solo a efectos fiscales, pero sin consecuencias a efectos del reconocimiento de la pertenencia de la jurisdicción (Camarero Bullón, C., 2002: 122-124 y 141-152).

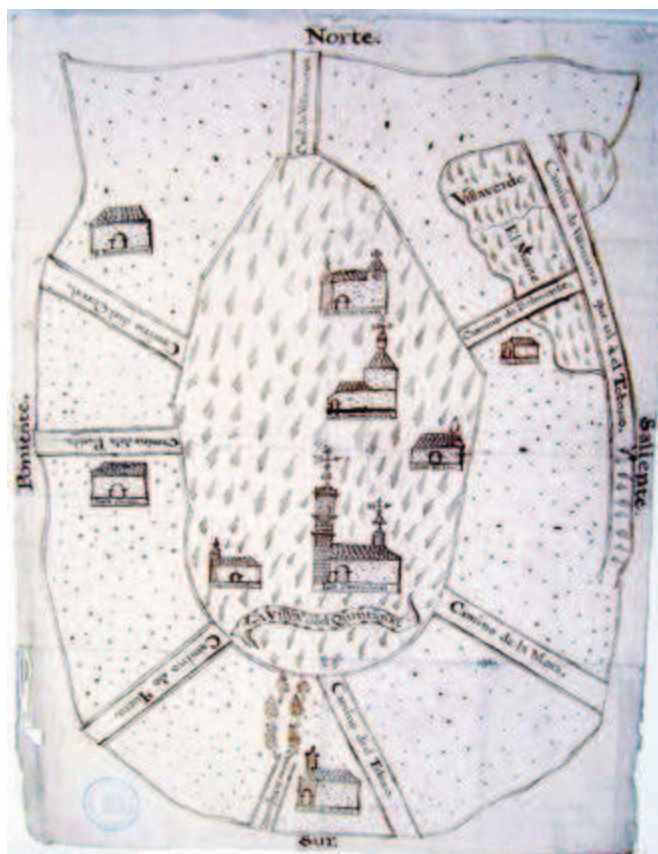
<sup>21</sup> En este caso Corral de Almaguer (Toledo) y Quintanar de la Orden (La Mancha) se disputan la jurisdicción de la aldea de Villalobillos y no existe resolución judicial al respecto. Corral de Almaguer alega documentalmente su jurisdicción, pero la Real Junta de la Única Contribución, aplicando un criterio pragmático, ante la inexistencia de resolución judicial, deja la cuestión judicial a la espera de la resolución que haga la Chancillería y determina que cada una de las villas declare los aprovechamientos que tienen en la disputada Villalobillos (Camarero Bullón, C., 2002b: 122-124).

<sup>22</sup> Las Mesas (Cuenca) y Socuéllamos (La Mancha) habían firmado una concordia de pasto y labor por la cual un determinado paraje quedaba bajo la jurisdicción de mero y mixto imperio de Socuéllamos a cambio de libertad de pastos para los de Mesa en otros parajes, dándose la circunstancia de que, en el paraje cuya jurisdicción se cedía, todas las tierras pertenecían a vecinos de Mesas. No obstante, a la hora de realizar el Catastro, los subdelegados de ambas villas exigen que los memoriales de tal paraje se den en las suyas respectivas, basándose uno en el goce de la jurisdicción y otro en la propiedad y cultivo de las tierras, decidiendo la Junta que cada uno las diese en el lugar de su vecindad (Camarero Bullón, C., 2002b: 124).

<sup>23</sup> Aberturas (La Mancha) era un amplísimo término que correspondía a un despoblado medieval de jurisdicción común entre Moral de Calatrava y Valdepeñas que había sido deslindado de los limítrofes y, a su vez, tenían comunidad de pastos Manzanares, Membrilla, Moral de Calatrava y Valdepeñas. Con el paso del tiempo, en este amplio término de Aberturas tanto los vecinos de Valdepeñas y Moral (que eran los que tenían la jurisdicción) como los de los de Manzanares y Membrilla (López-Salazar Pérez, J., 1994: 15-18 y 127-128) tenían comunidad de pastos, dando lugar a que el comunero de pastos quede doblemente recogido y descrito en las Respuestas generales de Valdepeñas y de Moral; mientras que las distintas tierras cultivadas, malinterpretando la doctrina de la Real Junta, se recogen en los pueblos de residencia de sus propietarios y poseedores (Camarero Bullón, C., 2002b: 124-126).

<sup>24</sup> Santa María de los Llanos (La Mancha) y Mota del Cuervo (Toledo) son términos fronterizos entre los que hay un término despoblado, Manjabacas, que es de aprovechamiento común de ambas. A la hora de confeccionar el Catastro el Subdelegado de cada una de las provincias a las que pertenecen cada villa pide

Figura 8  
Mapa a mano alzada del término municipal de Quintanar de la Orden incluido  
en las *Respuestas Generales* del Catastro de Ensenada



Fuente: Archivo Histórico Provincial de Toledo.

En la provincia de La Mancha de 1749, de las 98 entidades de población que tienen *Respuestas Generales* había dos ciudades:

a la del otro que lo haga en su territorio. Después de la oportuna consulta se resuelve que cada dueño de tierras en Manjabacas declare en el lugar de su vecindad (Camarero Bullón, C., 2002b: 126-127).

Alcaraz y Ciudad Real; 92 villas y 4 aldeas o lugares (Cañamares, Porzuna, Tirteafuera y Tomelloso), con una distribución entre las actuales provincias en la que el peso mayoritario lo tiene Ciudad Real, seguido a mucha distancia de Albacete y a mayor distancia aun de Toledo, Cuenca y Jaén (cuadro 2 y anexo 2).

Cuadro 2  
Distribución de las entidades con Respuestas Generales de la Intendencia de La Mancha  
entre las provincias actuales

Partido	Rango administrativo			TOTAL	Distribución por provincias				
	nº ciudades en CE	nº villas en CE	nº aldeas o lugares en CE		Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Jaén	Toledo
Alcaraz	1	18		19	18	1			
Calatrava	1	44	2	47		47			
Santiago		31	1	32		21	4	2	5
TOTAL	2	92	3	98	18	69	4	2	5

Fuente: MECD: PARES. *Respuestas Generales*; InBase. Elaboración propia.

La provincia de La Mancha a mediados del XVIII no se correspondía con los límites de ninguna comarca geográfica concreta, ni siquiera con la totalidad de la que le da el nombre, pues una parte de ella —la que corresponde al Priorato de San Juan— estaba incluida, como se ha indicado antes, en la provincia de Toledo. Es decir, quedan fuera de sus límites gran parte de La Mancha toledana y de La Mancha conquense. La demarcación que nos ocupa comprendía, sin embargo, la totalidad de las comarcas geográficas del Campo de Calatrava, del Campo de Montiel, del Valle de Alcudia y de la Sierra de Alcaraz y una parte de la de los Montes Norte (figura 1).

#### 2.3.4. *La división en Partidos de la Intendencia de La Mancha*

El partido, en cuanto división provincial, tuvo, desde el primer momento un fin económico y, solamente de forma secundaria, judicial y militar. Este vocablo tenía dos acepciones: como circunscripción fiscal y como circunscripción histórica. Como circunscripción fiscal contaba con una Receptoría y era una forma de «partir» o distribuir la recaudación de la con-

tribución cargada a toda la provincia. Con la creación por Fernando VI, en 1749, de los intendentes-corregidores provinciales se potenció la figura del partido como subdivisión provincial necesaria para el control hacendístico. De forma que, en 1752, el Intendente-corregidor tenía como función la dirección provincial de Hacienda, Guerra, Justicia y Policía y contaba con unos subdelegados, uno por cada partido, que realizaban la misma misión a una escala inferior (Donézar, J. M<sup>a</sup>., 1996: 39-40).

Tanto en la delimitación de las intendencias como en la de los partidos que las integran no se buscó ni se tuvo en cuenta ninguna uniformidad geográfica ni administrativa, sino la de mantener las jurisdicciones existentes hasta ese momento. Habrá que esperar hasta 1833 para que se hagan intentos en este sentido.

La recién creada provincia de La Mancha estaba integrada y articulada por los partidos de Alcaraz, Almagro y Campo de la Orden Calatrava, y Villanueva de los Infantes de la Orden de Santiago con extensiones y número de entidades muy diferentes entre ellos, el criterio dominante, para nuestro caso, son las demarcaciones de los territorios de las Órdenes Militares (cuadro 3, figura 9 y anexo 1).



Cuadro 3  
La distribución de la superficie (ha)  
de los Partidos de La Mancha (1749)

Partido	Nº entidades en CE	Superf. (ha) en CE	% sobre Superf. CE
Alcaraz	18	536.355,44	24,3
Calatrava	47	1.086.684,65	47,6
Santiago	33	638.356,52	27,9
TOTAL	98	2.281.396,60	100,0

Fuente: Datos de anexo 2 y 3. Elaboración propia.

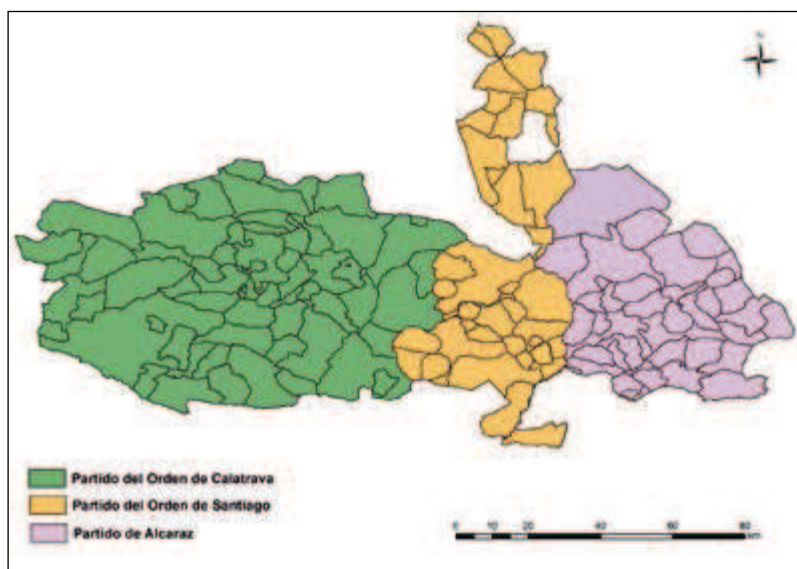
De todos estos partidos el de mayor extensión y número de entidades (47) era el

de Calatrava, todo él comprendido en la actual provincia de Ciudad Real y distribuido por las comarcas geográficas del Campo de Calatrava, Valle de Alcudia y parte de los Montes Norte (figura 10).

El partido de Alcaraz (figura 11) tiene todas sus entidades (19), excepto una —Villanueva de la Fuente que hoy pertenece a Ciudad Real—, en la actual provincia de Albacete y se corresponde, aproximadamente, con la comarca geográfica de la Sierra de Alcaraz más algunos municipios de La Mancha.

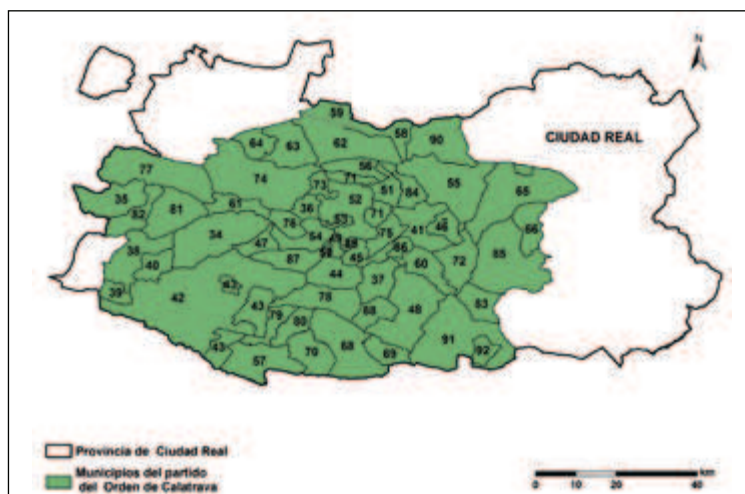
Y, por último, el partido de Santiago (figura 12), con 32 entidades, se extendía por las actuales provincias de Ciudad Real (21), Cuenca (4), Jaén (2) y Toledo (5) y comprendía la comarca del Campo de Montiel, parte de la de La Mancha, y algunos

Figura 9  
Partidos en la Intendencia de La Mancha



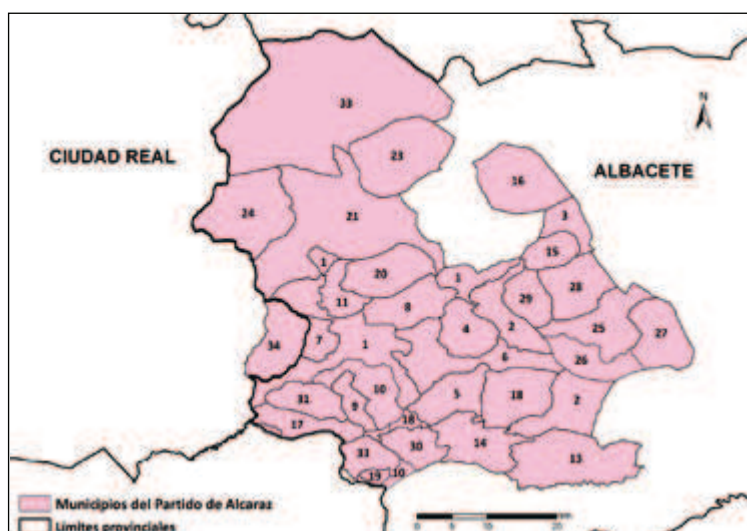
Fuente: InBase; MECD; PARES: C. de Ensenada. *Respuestas Generales*. Elaboración propia.

Figura 10  
Partido de Almagro y Campo de Calatrava



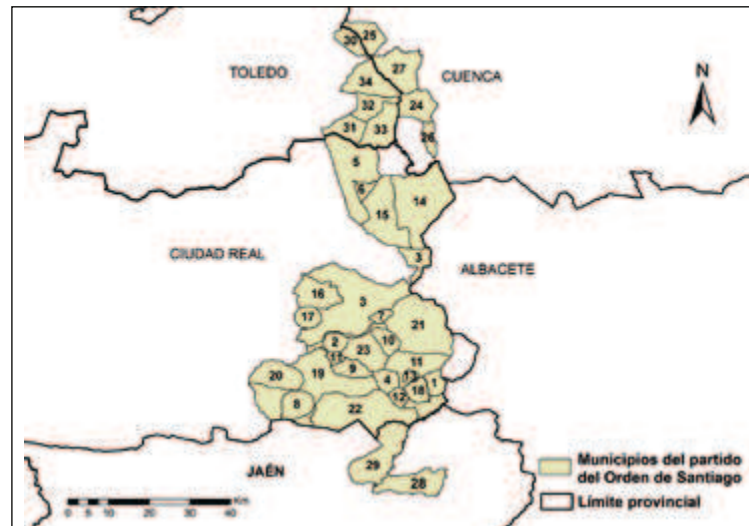
Fuente: InBase. MECD; PARES: Catastro de Ensenada. *Respuestas Generales*. ArcGis. Elaboración propia.

Figura 11  
Partido de Alcaraz



Fuente: InBase. MECD; PARES: Catastro de Ensenada. *Respuestas Generales*. ArcGis. Elaboración propia.

Figura 12  
Partido del Orden de Santiago



Fuente: InBase. MECD: PARES: Catastro de Ensenada. *Respuestas Generales* del CE. ArcGis. Elaboración propia.

municipios en las primeras estribaciones de Sierra Morena.

Los municipios que integraban cada partido, aparte de la enumeración de los mismos en el anexo 1, se han representado en sendos mapas (figura 10, 11 y 12), identificados con un número cardinal que se corresponde con el nombre del municipio en la relación que figura en dicho anexo.

## 2.4. La superficie de los municipios y de la provincia de La Mancha

### 2.4.1. La problemática de las unidades de medida en el Catastro

La determinación exacta de la superficie ocupada por esta provincia en el setecientos no resulta fácil, dada la enorme diversidad de prácticas metrológicas utilizadas en la época y a que las unidades métricas varia-

ban de un pueblo a otro, y especialmente las medidas de superficie (Bringas Gutiérrez, M.A., 2005: 94). A lo que hay que añadir que en el Catastro aparecen medidas de naturaleza y concepción radicalmente distintas: unas veces basadas en la cantidad de trabajo consumido en las labores agrarias (aranzada, obrada, etc.); otras en la cantidad de grano sembrado (fanega de puño...), y otras basadas en unidades de longitud como el marjal y la tahúlla (López Ontiveros, A., 1999: 198). Precisamente por esta problemática algunos autores (Kula, 1980) critican, por inútil, el intento de buscar equivalencias de las medidas premétricas con las actuales. Sin embargo, otros autores, como Lara Izquierdo (1984: 11-31)<sup>25</sup>, López

<sup>25</sup> "No se podrá emprender la labor de una cuantificación objetiva y facilitar la interpretación de nuestro pasado económico, sin profundizar en las realidades sociales que generan los sistemas de medidas, pero

Ontiveros (1999: 194)<sup>26</sup>, Ferrer Rodríguez (2002), y Bringas Gutiérrez (2005: 106)<sup>27</sup>, defienden y apoyan su utilidad.

En el caso de las Respuestas de La Mancha la unidad de medida que se emplea es la fanega, teniendo en cuenta que hay, en principio, dos tipos de fanegas: a) la fanega funcional, conocida como fanega de puño o sembradura, que es una forma de medir la tierra por la cantidad de grano consumido. En tierras de mejor calidad la fanega era más pequeña que en tierras peores; y b) la fanega convencional o fanega de cuerda, que toma su nombre del elemento instrumental que se utiliza en su medición. En algunos lugares (Jaén) suele simplificarse el término y se dice simplemente cuerda. Este tipo de fanega convencional es, pues, aquella que es susceptible de mensura mediante la cuerda, la vara o el estadal (Escalona Molina, M., 2009: 78-91).

Nosotros hemos abordado la cuestión del cálculo de la superficie en dos fases: en la primera, clasificando las distintas medidas de superficie que se dan en la pregunta número 9 del Interrogatorio, elección que se ha tomado porque, a pesar de que la referencia a medidas de superficie en las Respuestas del Catastro son muy numerosas, tanto en términos generales como en relación a la cabida que tienen de los distintos cultivos, nosotros hemos optado por

tampoco sin trasladar sus magnitudes a nuestros equivalentes métricos”.

<sup>26</sup> “Las medidas agrarias se refieren con frecuencia a determinados tipos de aprovechamientos y cultivos y no a otros, responden a formas distintas de repartimientos, se aplican a tierras de calidades y productividades diferentes, imponen una determinada morfología agraria, etc., por lo que su conocimiento en detalle es muy útil para entender la génesis y estructura de los paisajes agrarios no sólo pretéritos sino actuales, supuesta la gran inercia de los mismos” (López Ontiveros, A, 1999: 194).

<sup>27</sup> “El esfuerzo por determinar las equivalencias de las medidas tradicionales resulta de gran interés y tiene un valor instrumental de primer orden para afrontar distintas investigaciones históricas, y muy especialmente, aquellas preocupadas por analizar la actividad agraria desde la perspectiva de la historia económica.

elegir la correspondiente a esta pregunta porque entendemos que es la más específica para a la determinación de la unidad de superficie que se utiliza en cada municipio dado que es, precisamente, el objeto de la misma<sup>28</sup>. Sobre la catalogación y el análisis de todas las Respuestas número nueve de la provincia de La Mancha (anexo 2), y siguiendo el método utilizado por López-Salazar Pérez (1986: 276 y 306-307; 1989: 251-252), Bringas Gutiérrez (2005) y Ferrer Rodríguez y Rodríguez Arcas (1996), hemos agrupado los distintos tipos de unidades que se facilitan y se ha propuesto la equivalencia de cada una de ellas con el Sistema Métrico Decimal, con el fin de poder calcular la superficie total del municipio, lo que no es óbice para que abordemos la problemática de otro tipo de unidades de medida en función de los cultivos cuando estudiemos los aprovechamientos agrarios.

En la segunda fase se ha calculado, en función de los resultados anteriores, la superficie de cada municipio en el XVIII y su resultado se ha comparado con la actual (anexo 3). Para esta segunda operación y en aquellos municipios donde la superficie total facilitada por el Catastro es por aproximación<sup>29</sup>, hemos tomado el valor medio entre los dos valores indicados. Así, a título de ejemplo, en Alcolea de Calatrava donde se nos dice “...por el conocimiento que de él tienen les parece, prudentemente, que el todo de su comprensión será de nueve a diez

<sup>28</sup> Pregunta nº 9: De qué medidas de tierra se usa en aquel pueblo: de cuántos pasos o varas castellanas en cuadro se compone, qué cantidad de cada especie de granos de los que se cogen en el término se siembra en cada una.

<sup>29</sup> Caso de Alcolea de Calatrava: entre 9.000 y 10.000 cuerdas o fanegas; Almadén: entre 40.000 y 45.000; Ballesteros: de 10.500 a 11.000; Cabezarados de 16.000 a 17.000; Daimiel de 50.000 a 60.000; Fuen-caliente de 24.000 a 25.000; Osa de Montiel de 12.500 a 13.000; Peñas de San Pedro de 65.000 a 70.000; Socuëllamos de 48.000 a 49.000; Torralba de Calatrava de 13.500 a 14.000; y Villanueva de la Fuente de 15.000 a 16.000.

*mill querdas de tierra...*” (AGS, DGR, 1ª remesa, libro 466, fº 325, Respuesta nº 10) se ha tomado para el cálculo el valor de 9.500 fanegas.

#### 2.4.2. *Las unidades de superficie utilizadas en La Mancha y su equivalencia con el Sistema Métrico Decimal*

En el caso de La Mancha se declaran trece tipos de unidades de superficie ratificando lo antes comentado sobre las diferencias entre cada pueblo (anexo 3 y cuadro 4). El grado de especificación es distinto de unos municipios a otros. Así hay Respuestas en las que se limita a afirmar el tipo de unidad que se utiliza “*la medida que comúnmente se usa en esta villa es a cuerdas de tierra de marco mayor, que comúnmente llaman, y es de quinientos y setenta y seis estadales*” (Valdepeñas) (AGS, DGR, 1ª remesa, libro 469, fº 7º, Respuesta nº 9) o “*la medida de tierra de que se usa en esta villa y su término es de noventa y seis varas castellanas en quadro y también se usa algunas bezes del nombre de fanegas*” (Villanueva de la Fuente) (AGS, DGR, 1ª remesa, libro 469, fº 464, Respuesta nº 9), y en otros casos se amplían los detalles y explicaciones: “*la medida en común uso de el pueblo es a cuerdas de tierra, por el marco de noventa y seis varas castellanas, que hacen quinientos y setenta y seis estadales de a quatro varas en quadro, toda de nueve mill doscientas y diez y seis varas quadradadas*” (Membrilla) (AGS, DGR, 1ª remesa, libro 472, fº 235, Respuesta nº 9). También hay casos en los que no se facilita ninguna unidad de medida de superficie y solo se utilizan fanegas de sembradura o de puño: “*no se usa de medida alguna en las tierras porque, comúnmente, se entienden sus vezinos por fanegas de sembradura*” (Carrizosa) (AGS, DGR, 1ª remesa, libro 468, fº 228, Respuesta nº 9).

Lo que sí queda evidente después de este análisis es que la medida más usada en las operaciones del Catastro fue la fanega de cuerda de 96 varas en cuadro, equivalente a 576 estadales ya que se emplea en más de la mitad (55,08%) de las entidades de población con Respuestas, incluyendo tanto las que así lo declaran como las que dicen utilizar la fanega de puño que, en opinión de López-Salazar Pérez (1989:252), tiene la misma equivalencia. Le sigue, a mucha distancia la fanega o cuerda de 100 varas en cuadro equivalente a 625 estadales (22,4%) y la de 89 varas y 4/9 de otra en cuadro equivalente a 500 estadales (11,2%). El resto de medidas solo afectan a una o dos entidades de población.

Su distribución espacial no es regular pero, a grandes rasgos (figura 13), se puede afirmar que la fanega o cuerda de 576 estadales se utilizó, aunque no de manera uniforme, en el partido del Campo de Calatrava cuyo territorio pertenece hoy a la provincia de Ciudad Real y más concretamente en las comarcas geográficas del Campo de Calatrava (exceptuando el centro), Campo de Montiel, y Valle de Alcudia; la de 625 estadales se utilizó en el partido de Alcaraz hoy en la provincia de Albacete; y la de 500 estadales se utilizó, de una parte, en los municipios que hoy están en el entorno de Ciudad Real capital (Almagro, Bolaños, Fernáncaballero, Granátula, Pozuelo...) y de otro en algunos del Valle de Alcudia o sus proximidades (Agudo, Luciana, Mestanza, Puertollano..) y del Campo de Montiel (Castellar y Torrenueva).

Para buscar la equivalencia con el Sistema Métrico Decimal (cuadro 5) hemos de considerar, siguiendo a López-Salazar Pérez (1986: 276), que la unidad básica o el submúltiplo básico en el sistema premétrico era el pie castellano que equivalía a 27,8635 cm o 0,278636 m y que tres pies formaban una vara, es decir, que una vara medía 0,835905 m (0,278636 \* 3), por lo que una vara cuadrada eran 0,6987 m<sup>2</sup>

Cuadro 4  
Unidades de superficie utilizadas en las Respuestas Generales del CE

Unidad	Medida		nº entidades con esa medida	% del conjunto de entidades del CE	Equivalencia en ha
	Nº de varas	Nº de estadales			
Fanega o cuerda	96,0	576	43 <sup>30</sup>	43,88	0,6439
Fanega o cuerda	100,0	625	22 <sup>31</sup>	22,45	0,6987
Fanega o cuerda	89,4	500	11 <sup>32</sup>	11,22	0,5590
Fanega de puño	96,0	576	10 <sup>33</sup>	10,20	0,6439
Fanega o cuerda	84	525	2 <sup>34</sup>	2,04	0,4931
Fanega o cuerda	90		2 <sup>35</sup>	2,04	0,5659
Fanega o cuerda	95,9	575	2 <sup>36</sup>	2,04	0,6428
Fanega o cuerda	96	500	1 <sup>37</sup>	1,02	0,5589
Fanega o cuerda	82		1 <sup>38</sup>	1,02	0,4698
Fanega o cuerda	86		1 <sup>39</sup>	1,02	0,5167
Fanega o cuerda	89,5		1 <sup>40</sup>	1,02	0,5604
Fanega o cuerda	93		1 <sup>41</sup>	1,02	0,6043
Fanega de puño (12 celemines de 537 m <sup>2</sup> )			1 <sup>42</sup>	1,02	0,6444
TOTAL			98	100,00	

Fuente: MECD: PARES. Catastro de Ensenada. *Respuestas Generales*. Pregunta nº 9. Elaboración propia.

(0,835905 m \* 0,835905 m). Como quiera que un estadal tiene 11 pies en cuadro, el lado de un estadal será 0,278635 m \* 11 = 3,064495 m y la superficie del estadal será 9,39413 m<sup>2</sup> (3,064495 m \* 3,064495 m).

<sup>30</sup> Abenojar, Alcolea de Calatrava, Aldea del Rey, Alhambra, Almadén, Almedina, Ballesteros de Calatrava, Cabezarados, Calzada de Calatrava, Cañada de Calatrava, Cañamares, Caracuel de Calatrava, Carrión de Calatrava, Corral de Calatrava, Cotillas, Cózar, Daimiel, Fuencaiente, Fuenllana, Manzanares, Membrilla, Moral de Calatrava, Picón, Piedrabuena, Pozuelos de Calatrava (Los), Puebla de Don Rodrigo, Riopar, Saceruela, Santa Cruz de Mudela, Solana (La), Torralba de Calatrava, Torre de Juan Abad, Valdepeñas, Villahermosa, Villamanrique, Villamayor de Calatrava, Villanueva de la Fuente, Villanueva de los Infantes, Villapalacios, Villar del Pozo, Villarrubia de los Ojos, Villaverde de Guadalimar, Viso del Marqués (El).

<sup>31</sup> Alcaraz, Ayna / Elche de la Sierra, Balazote, Ballesteros (El), Barrax, Bogarra, Bonillo (El), Campo de Criptana, Hinojosos (Los), Horcajo de Santiago, Lezuza, Miguel Esteban, Munera, Ossa de Montiel, Peñas de San Pedro, Quintanar de la Orden, Santa María de los

En consecuencia la fanega de 576 estadales y 16 varas de perímetro será igual a 9.216 (576 \* 16) varas cuadradas, que multiplicado por 0,6987 m<sup>2</sup>, que son los tiene una vara cuadrada, nos da 6.987 m<sup>2</sup> o 0,6439 ha.

Llanos, Socuéllamos, Terrinches, Toboso (El), Tomelloso, Villarobledo.

<sup>32</sup> Agudo, Almagro, Bolaños, Castellar, Fernancaballero, Granátula, Luciana, Mestanza, Pozuelo, Puertollano, Torrenueva.

<sup>33</sup> Alcubillas, Beas de Segura, Bienservida, Cabeza-mesada, Carrizosa, Fuente el Fresno, Malagón, Miguel-turra, Montiel, Porzuna.

<sup>34</sup> Ciudad Real, Valenzuela.

<sup>35</sup> Tirteafuera, Chiclana.

<sup>36</sup> Albaladejo, Puebla del Príncipe.

<sup>37</sup> Almodóvar del Campo.

<sup>38</sup> Villamayor de Santiago.

<sup>39</sup> Argamasilla de Calatrava.

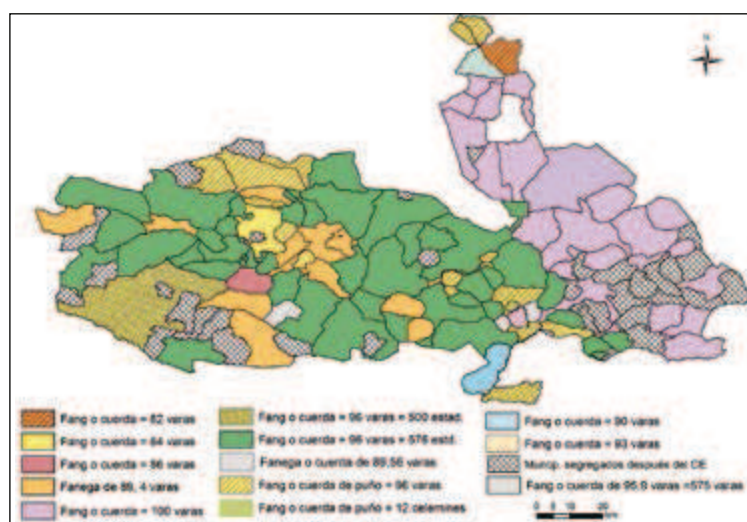
<sup>40</sup> Belvis/La Alameda.

<sup>41</sup> Villanueva de Alcardete.

<sup>42</sup> Santa Cruz de los Cañamos.



Figura 13  
Distribución municipal de las unidades de medida utilizadas en el Catastro de Ensenada



Fuente: InBase. MECD: PARES: *Respuestas Generales* del CE. ArcGis. Elaboración propia.

### 2.4.3. La superficie de los municipios integrantes de la Intendencia manchega

El cálculo de la superficie que cada entidad con *Respuestas* en el Catastro no debería ofrecer problemas especiales una vez que conocemos las equivalencias de las diferentes unidades de medidas que se utilizaron en esta fuente con el Sistema Métrico Decimal y el número de esas unidades de cada una de ellas (*Respuesta n° 10*)<sup>43</sup>, y con tal criterio se han recogido los resultados en el anexo 3.

<sup>43</sup> Pregunta n° 10: Qué número de medidas de tierra habrá en el término, distinguiendo las de cada especie y calidad, por ejemplo, tantas fanegas, o del nombre, que tuviese la medida de tierra de sembradura de la mejor calidad, tantas de mediana bondad y tantas de inferior; y lo propio en las demás especies que hubieren declarado.

Comparándolos con los que López-Salazar estima para el siglo XVI (1989: 259) se aprecia una variación importante, creemos, debido a la enajenación de dehesas por parte de la Orden de Calatrava, unas veces por venta y otras por cesión a los concejos (López-Salazar Pérez, J., 1989: 262-263). También arroja distinto resultado al que obtuvimos en otro trabajo nuestro (2003) debido a la utilización de las superficies utilizadas por Corchado (1983). No podemos olvidar, sin embargo, lo comentado antes sobre la problemática de los límites municipales en el XVIII que hacen que estos cálculos tengan sólo un carácter aproximativo y orientativo.

Hemos querido comparar, también, la superficie que tenían los municipios en el Catastro con la que tienen actualmente y calcular la variación tanto en hectáreas como en tantos por cien (anexo 3) de cada

Cuadro 5  
Equivalencia de las unidades de superficie utilizadas en las Respuestas Generales del CE con el Sistema Métrico Decimal

nº orden	Fanega	Nº de varas de lado (a)	Nº de estadales (b)	Nº de varas de c/ lado del estadal (c)	Estadal en cuadro o perímetro del estadal (d) (c*c)	Nº de varas cuadradas (e) (a*a)	Equiv. de fanegas en m <sup>2</sup> (f) (e *0,6987)	Equiv. de fanegas en ha (g) (f/10000)
1	1	82				6.724	4.698,06	0,4698
2	1	84	525	3,67	13,44	7.058	4.931,42	0,4931
3	1	86				7.396	5.167,59	0,5167
4	1	89,4	500	4	16	8.055	5.628,03	0,559
5	1	89,56				8.021	5.604,27	0,5604
6	1	90				8.100	5.659,47	0,5659
7	1	93				8.649	6.043,06	0,6043
8	1	95,9	575	4	16	9.200	6.428,04	0,6428
9	1	96	500	4	16	8.000	5.589,60	0,5589
10	1	96	576	4	16	9.216	6.439,22	0,6439
11	1	100	625	4	16	10.000	6.987,00	0,6987
12	1 fanega de puño	96	576	4	16	9.216	6.439,00	0,6439
13	1 = 12 celemines <sup>44</sup>						6.444,00	0,6444

Fuente: MECD: PARES. Catastro de Ensenada. *Respuestas Generales*. Pregunta nº 9. Elaboración propia.

uno de ellos, siendo el resultado global una diferencia de 24.586,40 ha menos a mediados del setecientos que en nuestros días (1,08%), aunque en realidad es algo menor dado que entre las superficies municipales del XVIII faltan Almagro y Valenzuela que no facilitaron datos en la respuesta a la pregunta nº 10 del Interrogatorio y, de conocerse, deberían incrementarse al total.

Del total de las 98 entidades del Catastro hay que descontar las dos que acabamos de citar por no proporcionar datos sobre su superficie total, y otras dos (Tirteafuera y Cañamares) que siguen siendo anejos y por tanto no tienen término municipal propio en nuestros días, por lo que

<sup>44</sup> El celemin es = 537 m<sup>2</sup>, por lo que una fanega es = a 12\*537 m<sup>2</sup> = 6.444 m<sup>2</sup> o 0,6444 ha.

el número a comparar es el de 94 municipios. A la hora de calcular las superficies hemos tenido en cuenta las segregaciones municipales que se han hecho con posterioridad (anexo 3).

De ese conjunto de municipios un 38,2% tenían más superficie en el momento de hacer el Catastro que en la actualidad, es decir la han disminuido, mientras que el 61,7% restante la han incrementado, es decir, tienen ahora más extensión que en el XVIII (cuadro 6).

Tanto en los municipios que aumentan su superficie como en los que la disminuyen el valor de incremento o de disminución dominante es el comprendido entre 0,1 y 25%, dándose, sin embargo, dos casos de especial relieve por experimentar un

Cuadro 6  
Variación de la superficie municipal desde el  
CE hasta hoy (%)

Aumentan superficie del CE a la actualidad	Tipo de variación (%)	nº municipios
	> 0,1-25	25 <sup>45</sup>
	> 25-50	10 <sup>46</sup>
	> 50-75	9 <sup>47</sup>
	> 75-100	4 <sup>48</sup>
	> 100-500	8 <sup>49</sup>
	> 500-1.000	2 <sup>50</sup>
	> 1.000	2 <sup>51</sup>
	<b>TOTAL</b>	<b>60</b>
Disminuyen superficie del CE a la actualidad	Tipo de variación (%)	
	<0,1-25	19 <sup>52</sup>
	<25-50	11 <sup>53</sup>
	< 50-75	4 <sup>54</sup>
	<b>TOTAL</b>	<b>34</b>

Fuente: MECD: PARES. Catastro de Ensenada. *Respuestas Generales*. Pregunta nº 10. Elaboración propia.

<sup>45</sup> De menor a mayor: Argamasilla de Calatrava, Santa María de los Llanos, Villar del Pozo, Quintanar de la Orden, Fernancaballero, Balazote, Pozuelo de Calatrava, Barrax, Peñas de San Pedro, Picón, Villarobledo, Villapalacios, Agudo, Torralba de Calatrava, Campo de Criptana, Villanueva de los Infantes, Socuéllamos, Alcolea de Calatrava, Bolaños de Calatrava, Viso del Marqués (El), Villamayor de Santiago, Terrinches, Daimiel, Carrión de Calatrava, Malagón.

<sup>46</sup> De menor a mayor: Fuente el Fresno, Manzanares, Bienservida, Villanueva de la Fuente, Mestanza, Santa Cruz de Mudela, Santa Cruz de los Cañamos, Aldea del Rey, Luciana, Almadén.

<sup>47</sup> De menor a mayor: Granátula de Calatrava, Puertollano, Bogarra, Miguel Esteban, Villahermosa, Puebla del Príncipe, Abenojar, Fuencaliente, Caracué de Calatrava.

<sup>48</sup> De menor a mayor: Fuencaliente, Caracué de Calatrava, Piedrabuena, Valdepeñas.

<sup>49</sup> De menor a mayor: Ciudad Real, Ayna, Albaladejo, Ossa de Montiel, Los Hinojosos, Solana (La), Cañada de Calatrava, Riopar.

valor muy distante del resto. Se trata de El Balletero (Albacete) y Los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real).

En el primer caso pasa de 15 ha en el Catastro a 13.869 ha en nuestros días o lo que es igual de no tener prácticamente ningún término jurisdiccional a tener uno de extensión considerable. La causa de tener ese pequeño término en el XVIII está en relación con la apropiación que, según las Respuestas, había hecho su vecina y matriz ciudad de Alcaraz y el pleito que con ella mantiene<sup>55</sup>. En el caso de Los Pozuelos de Calatrava, que pasa de 953 ha a 8.400 ha, pensamos que se debe a que no se incluyó en las operaciones del Catastro, por tener

<sup>50</sup> De menor a mayor: Corral de Calatrava, Villanueva de San Carlos.

<sup>51</sup> De menor a Mayor: Pozuelos de Calatrava (Los), El Balletero.

<sup>52</sup> De menor a mayor: Cabezardos, Torre de Juan Abad, Cózar, Munera, Almodóvar del Campo, Ballesteros de Calatrava, Miguelturra, Horcajo de Santiago, Lezuza, Villanueva de Alcardete, Cabezamesada, Membrilla, Carrizosa, Castellar de Santiago, Villamayor de Calatrava, Villaverde de Guadalimar, El Bonillo, Villarrubia de los Ojos, Fuenllana.

<sup>53</sup> De menor a mayor: Beas de Segura, Alcubillas, Alhambra, El Toboso, Alcaraz, Saceruela, Montiel, Calzada de Calatrava, Almedina, Torrenueva, Moral de Calatrava.

<sup>54</sup> De menor a mayor: Cotillas, Puebla de Don Rodrigo, Chiclana del Segura, Villamanrique.

<sup>55</sup> Respuesta nº 3: "No obstante que quando obtubo de su Magestad la grazia y privilegio de la jurisdicción que goza en primera instancia, eximiéndose de la dicha ciudad, se comprehendió también una legua de término, de que por entonzes se dio a la villa formal posesión, y posteriormente fue despojada de ella a instancia de dicha ciudad reserbanda a la expresada villa su derecho para que la pidiese y se le diese en los sirtios que ser pudiese, y no pudiendo el común de sus vecinos, como se deja considerar, vivir sin la dicha legua de término pribatibo que tan lejitimamente les perteneze, por el servicio pecuniario que la dicha villa hizo a su Magestad de quatro mill ducados por referida grazia, como es expreso en dicho privilegio, para ser reintegrados de su derecho aún a costa de sus propios caudales están siguiendo pleito con dicha ciudad en el Supremo Consejo de Castilla esperando ya su definitiba determinación, y para su seguimiento tienen por su diputado en la Corte al señor Andrés Gómez, Alcalde ordinario de esta dicha villa". (AGS, DGR, 1ª remesa, libro 473, fº 93).

otra jurisdicción, la dehesa de Calabazas (López-Salazar Pérez, J., 1989: 260), y en la actualidad está incluida en los límites de este municipio<sup>56</sup>.

Para explicar estos cambios de extensión entre el siglo XVIII y nuestros días nos remitimos a lo expuesto antes sobre los problemas de jurisdicción en aquellas zonas de aprovechamiento compartido por dos o más municipios que, sin duda, repercute en la medición del conjunto de esos municipios y a la falta de un estudio preciso sobre los límites municipales en esa época. No obstante, según señala Donézar (1996: 19-31) debió darse, a la hora de cuantificar la superficie, una tendencia a la baja entre los peritos del pueblo y se producirían algunas ocultaciones entre los particulares, sin olvidar las muchas dificultades técnicas que tenían, dados los medios de la época, a la hora de conocer o medir la extensión total de un municipio en los que los baldíos no siempre se incluyeron.

En resumen, los tres partidos y las 98 entidades de población de la intendencia de La Mancha sobre los que se realizan las operaciones del Catastro ocupan, en la actualidad, 127 municipios que se reparten, en distinta proporción, entre las actuales provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Jaén y Toledo y ocupaban una extensión algo superior a los 22.813 km<sup>2</sup> mientras que en la actualidad la superficie de esos mismos municipios es de 23.059 km<sup>2</sup>. Es decir, prácticamente iguales, pues la diferencia tan solo es de un 1,1%, lo que indica no solo que el Catastro de La Mancha se hizo con rigor, sino que, este dato, parece indicar que

se debieron medir la gran mayoría de los términos municipales de la Intendencia en lugar de dar un valor aproximado, algo que se intuye también a partir de la correspondencia cruzada entra la Real Junta de Única Contribución y el intendente de la provincia, Pedro Manuel de Arandia Santisteban (Camarero Bullón, 1998). Ello explicaría la precisión del valor obtenido y reflejado en el Catastro. Confirmaría, asimismo, la hipótesis que más arriba recogemos, en la nota pie de página nº 19, de que los términos municipales han permanecido hasta nuestros días con relativas pocas variaciones.

### 3. De la Intendencia de La Mancha a la actual provincia de Ciudad Real

A partir de 1749 ya no faltará nunca en ninguna división territorial de España la provincia de La Mancha, aunque cambiará su nombre, su extensión y su capital. Los hitos más significativos de estos cambios son los siguientes:

#### 3.1. Cambios administrativos entre la división de Ensenada (1749) y la de Floridablanca (1789)

Con anterioridad a la división de Floridablanca tienen lugar dos hechos especialmente significativos en la provincia de La Mancha: a) la capital vuelve de Almagro a Ciudad Real (1761) (Pillet Capdepón, F., 1996: I 138-139); y b) mediante Real Cédula de 13 de noviembre de 1766 se separan los Corregimientos de las intendencias, lo que permite que Ciudad Real se considere una jurisdicción propia dentro de la provincia de La Mancha (Cebreiro Núñez, J.I., 2012: 137).

<sup>56</sup> Respuesta nº 3: "linde a levante con tierra de la Encomienda de Herrera, que goza el Serenísimo señor Ynfante; a poniente con la deesa de Calavazas y término de la villa del Corral...". (AGS, DGR, 1ª remesa, libro 471, fº 184).

### 3.2. La Intendencia de La Mancha en la división provincial de Floridablanca (1789)

Un paso muy significativo en la provincialización es lo realizado por el Conde de Floridablanca en 1789, fruto de la información que, el 22 de marzo de 1785, solicitara de los intendentes sobre las jurisdicciones inferiores y lugares de su intendencia. Los datos aportados por los intendentes fueron publicados por la Imprenta Real en 1789 en dos volúmenes, el primero bajo el título *España dividida en Provincias o Intendencias y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías mayores, gobiernos políticos y militares, así realengos como de órdenes, abadengo y señorío*, y el segundo como un *Nomenclátor o prontuario*, donde se detallan, por orden alfabético, todas las ciudades, villa, aldeas, lugares, sitios, cotos, etc. Es una fuente excepcional por la información que nos aporta sobre la situación jurisdiccional de España en la terminación del Antiguo Régimen (Vilar, M<sup>a</sup> J., 2004: 23).

La provincia de La Mancha en esta nueva división<sup>57</sup> figura con el mismo nombre que en 1749 y presenta las siguientes novedades con respecto a aquella: a) la capital está en Ciudad Real en lugar de en Almagro; b) la provincia se divide en el Corregimiento de Ciudad Real; Partido de Almagro y Campo de Calatrava; Partido de Villanueva de los Infantes, del Orden de Santiago; pueblos agregados al Partido de Villanueva de los Infantes; y Partido de Alcaraz (figura 14). La división “Pueblos agregados al Partido de Villanueva de los Infantes” —los que formaban la antigua Mesa de Quintanar de la Orden— no suponen la incorporación de nuevos pueblos con respecto a la intendencia de 1749, ya que estos estaban incluidos

<sup>57</sup> Conde de Floridablanca: *España dividida en Provincias o Intendencias y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías mayores, gobiernos políticos y militares, así realengos como de órdenes, abadengo y señorío*, Tomo I, pp. 374-390.

Figura 14  
División de la provincia de La Mancha en la división provincial de Floridablanca (1789)

#### PROVINCIA DE LA MANCHA.

Division de la Provincia de la Mancha.	<table border="0"> <tr> <td style="font-size: 2em; vertical-align: middle;">{</td> <td style="padding-left: 5px;">PARTIDO de Almagro, y Campo del Orden de Calatrava.....</td> <td style="vertical-align: middle;">} 374</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 2em; vertical-align: middle;">{</td> <td style="padding-left: 5px;">PARTIDO de Villanueva de los Infantes, del Orden de Santiago..</td> <td style="vertical-align: middle;">} 378</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 2em; vertical-align: middle;">{</td> <td style="padding-left: 5px;">PUEBLOS agregados al Partido de Villanueva de los Infantes. ....</td> <td style="vertical-align: middle;">} 380</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 2em; vertical-align: middle;">{</td> <td style="padding-left: 5px;">PARTIDO de Alcaráz.....</td> <td style="vertical-align: middle;">} 381</td> </tr> </table>	{	PARTIDO de Almagro, y Campo del Orden de Calatrava.....	} 374	{	PARTIDO de Villanueva de los Infantes, del Orden de Santiago..	} 378	{	PUEBLOS agregados al Partido de Villanueva de los Infantes. ....	} 380	{	PARTIDO de Alcaráz.....	} 381
{	PARTIDO de Almagro, y Campo del Orden de Calatrava.....	} 374											
{	PARTIDO de Villanueva de los Infantes, del Orden de Santiago..	} 378											
{	PUEBLOS agregados al Partido de Villanueva de los Infantes. ....	} 380											
{	PARTIDO de Alcaráz.....	} 381											

Fuente: Conde de Floridablanca: *España dividida en provincias e intendencias...* Tomo I, pág. 59.

en el Partido del Orden de Santiago<sup>58</sup>; c) se producen algunos cambios de demarcación, como Membrilla, que en 1749 estaba en el partido de Calatrava y en la nueva división lo está en el de Villanueva de los Infantes; o el Real Sitio de Ruidera, que estaba en el Orden de Santiago y pasa al Orden de San Juan; d) también tienen lugar algunos cambios de rango administrativo o jurisdiccional. Concretamente Porzuna y Tomelloso, que en 1749 aparecen como aldeas de Malagón y Socuéllamos, respectivamente, ahora son consideradas villas; e) aparece un nuevo pueblo con el rango de villa que es San Carlos del Valle que en la división de 1749 no existía; f) mantiene la misma extensión y se corresponde con los mismos municipios actuales que la intendencia de Ensenada, aunque el detalle de jurisdicciones es mucho mayor<sup>59</sup>; y g)

<sup>58</sup> Cabezaesada, Campo de Criptana, Hinojosos (Los), Horcajo de Santiago, Miguel Esteban, Quintanar de la Orden, Socuéllamos, Santa María de los Llanos, Toboso (El), Tomelloso, Villamayor de Santiago y Villanueva de Alcardete.

<sup>59</sup> En Ciudad Real hay 1 ciudad, 4 aldeas, y un coto; en Almagro o Calatrava: 45 villas, 30 aldeas, 1 lugar,

se sigue extendiendo por las mismas cinco provincias actuales (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Jaén y Toledo).

### 3.3. La reforma de Miguel Cayetano Soler (1799)

El Secretario del Despacho de Hacienda D. Miguel Cayetano y Rabassa hizo algunas reformas con el deseo de mejorar la hacienda pública y a tal fin suprime varios órganos intermedios entre la Hacienda central y las locales, y plantea reformas territoriales que diesen mayor agilidad recaudatoria y contribuyeran a racionalizar la administración existente. A tal fin crea nuevas provincias<sup>60</sup>, segregándolas de las más extensas, mediante Real Decreto de 25 septiembre de 1799, complementado con una *Instrucción* de 4 de octubre de ese año, de forma que el número de provincias españolas llega a 44; y, mediante Real Orden de 8 de diciembre de 1799 y otras promulgadas entre 1801 y 1805, se suprimieron enclaves y se reforman los límites de provincias y partidos con el criterio de que la capital de cada partido estuviese a la menor distancia de la capital provincial (Cebreiro Núñez, J.I., 2012: 154-155).

En el caso de La Mancha, los cambios más significativos fueron: a) la agregación a esta provincia del Priorato de San Juan con Alcázar procedente de la de Toledo junto con Mota del Cuervo; y b) el paso de Villarrobledo, Balazote y Munera desde la provincia de La Mancha a la de Cuenca (Burgueño, J., 1997: 361 y Rodríguez Domenech, M<sup>a</sup> A., 2008: 355-356).

---

granjas 64, cotos 5 y despoblados 1; en Villanueva de lo Infantes o Santiago: 35 villas, 2 aldeas, 54 granjas, 12 cotos, 1 sitio, y 4 despoblados; en Alcaraz: 1 ciudad, 16 villas, 15 aldeas, 398 granjas, 4 cotos y 6 despoblados (Martínez Díez, G., 1983:72).

<sup>60</sup> Cádiz, Málaga, Santander, Alicante, Cartagena y el Principado de Asturias.

### 3.4. Los proyectos del XIX anteriores a 1833

Con la invasión napoleónica, los dos gobiernos que surgen en España —José I y Cortes de Cádiz— se plantean una nueva división de territorio aunque cada uno por su lado y, debido a los acontecimientos políticos ocurridos, ninguno llevado a la práctica. No obstante sí se llegaron a publicar los oportunos textos legislativos para su implantación gracias a los que nos es posible conocer tanto la “filosofía” que los inspira como los cambios de límites a los que hubieran podido dar lugar.

Estos dos proyectos que, por otra parte, no son los únicos, pueden considerarse los precedentes más inmediatos a la división provincial vigente llevada a cabo en 1833 y, además, sirven de puente entre la de 1789 característica del Antiguo Régimen y la actual de carácter liberal.

#### 3.4.1. El proyecto de división en prefecturas de José I (1810)

El gobierno de José I por decreto de 17 de abril de 1810 (Gaceta del 4 de mayo) crea en todo el territorio peninsular 38 Prefecturas divididas en 111 subprefecturas, a razón de 3 subprefecturas por cada una de las prefecturas a excepción de Ciudad Real, Cuenca, Madrid y Teruel que sólo tenían dos. A la vez, cada una de las subprefecturas se dividían en municipalidades, planteamiento que supone un gran avance de racionalización y uniformidad con respecto a la división de Floridablanca a la que trata de sustituir (Rodríguez Espinosa, E., 2003: 245).

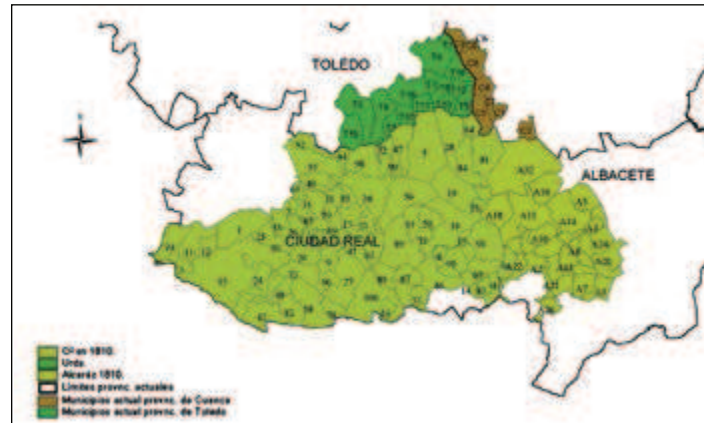
La prefectura de Ciudad Real según el texto legal (figura 15) tenía 557,9 leguas cuadradas que equivalían a 17.215 km<sup>2</sup> <sup>61</sup>

---

<sup>61</sup> Cada legua cuadrada equivalía a 30,858 km<sup>2</sup> (G. MARTÍNEZ DÍEZ: ob. cit., 1988, p. 76).



Figura 15  
Proyecto de división en prefecturas de José I (1810)



Fuente: Rodríguez Espinosa, E., 2003: 261.

y estaba dividida en las subprefecturas de Ciudad Real y Alcaraz (Melón, A. de, 1952 y 1977, pág. 696).

El decreto de 17 de abril de 1810 inserta, sobre cada una de las prefecturas, un texto conocido como “explicaciones” que nos permiten aproximarnos a los límites propuestos en esta reorganización territorial y que, en general, transcurren por los cursos fluviales. Para Ciudad Real estos límites son los siguientes (Melón, A. de, 1977: 713-715): a) límite occidental: río Bullaque, b) límite sur: río Guadalmez hasta su unión con el Zújar, c) límite NE: río Gigüela hasta Torrelengua, d) límite SE: Sierra de Alcaraz y nacimiento del río Mundo (Rodríguez Espinosa, E., 2003: 246).

El detalle de estas “explicaciones”, sin embargo, a la hora de precisar los términos municipales que incluyen ofrece serias dificultades. Así, el límite NW está fijado, como acabamos de indicar, en el curso del río Bullaque y este afluente del Guadiana cruza, de N a S, los términos de Porzuna y

Piedrabuena por lo que no sabemos si tales términos con sus antiguos límites fueron excluidos en su totalidad de la prefectura de Ciudad Real o sólo la parte de ellos situada al oeste del Bullaque. Algo semejante ocurre en el límite Sur sobre el que se dice en las “explicaciones” que discurre al norte de Albaladejo y Villamanrique lo que, entendemos, supone la exclusión de estos dos términos de la prefectura de Ciudad Real. Hechos explicables por el desconocimiento cartográfico que se tenía de estas zonas (Burgueño, J., 1997: 372).

Estas prefecturas reciben el nombre de su capital, aunque con anterioridad hubo otro proyecto, atribuido a Lorente, en el que en lugar de prefecturas se utilizaba el término de “departamentos” y a cada uno se designaba con el nombre del río más importante que lo atravesaba o, en algunos casos, con el de algún accidente geográfico destacado. En este contexto la prefectura de Ciudad Real se denominó antes “Departamento de los Ojos del Guadiana” (Pillet Capdepón, F., 1996: 136).

El mapa de la prefectura supone, con respecto al de 1789, los siguientes cambios: a) incorporación de Chillón, con su anejo Guadalmez, procedente del partido de Santa Eufemia en la provincia de Córdoba; b) incorporación de Consuegra, Madridejos, Urda y Villacañas procedentes del Priorato de San Juan en la provincia de Toledo; c) incorporación de la Puebla de D. Fadrique procedente del partido de Infantes en la provincia de Toledo; d) incorporación de algunos pueblos del partido de San Clemente en la provincia de Cuenca (Horcajo, El Pedernoso, El Provencio, Los Hinojosos, Mota del Cuervo, Santa María de los Llanos y Pozorrubio); e) Segregación de los municipios de Albaladejo y Villamanrique, en el SE. De Ciudad Real, y los de Agudo, El Robledo, Luciana, Piedrabuena, Porzuna, Puebla de D. Rodrigo, Saceruela y Valdemanco, en el W. de la provincia de La Mancha en la actual de Ciudad Real.

#### 3.4.2. *El proyecto constitucional de división provincial de 1822*

La Constitución gaditana de 1812 disponía en su artículo 11, que: “*Se hará una división más conveniente del territorio español por una ley constitucional, luego que las circunstancias políticas de la Nación lo permitan*”. En cumplimiento de este precepto constitucional en el verano de 1813 don Felipe Bauzá, comisionado por la Regencia, preparó un proyecto de división provincial en 44 circunscripciones que, después de los retoques hechos por Miguel de Lastarria, la Comisión de Gobernación del Consejo de Estado redujo a 39 en su dictamen del 25 de marzo de 1814<sup>62</sup>.

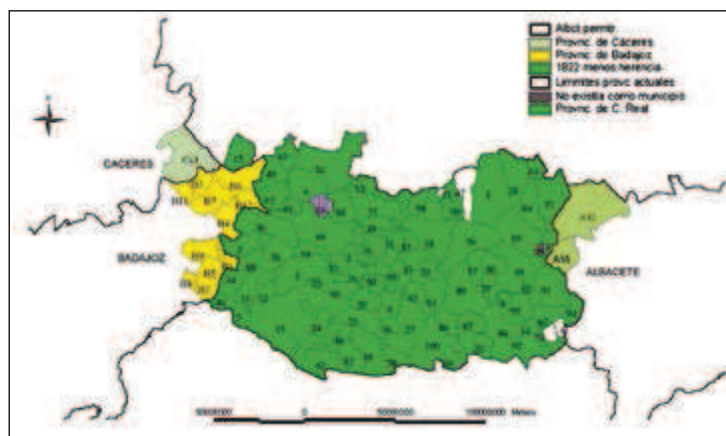
<sup>62</sup> Tanto en el proyecto como en el dictamen emitido se aprobaba la existencia de una provincia de La Mancha, provincia subalterna de otra principal que era Toledo. Este proyecto no fue aplicado hasta 1821-1822, ya que con el regreso de Fernando VII el 6-V-1814 toda la obra legislativa de las Cortes de Cádiz quedó derogada

En la propuesta razonada que la comisión parlamentaria presentó a las Cortes y que estas aprobaron en 1822, la antigua provincia de La Mancha aparece dividida en dos: Mancha Alta con capital en Chinchilla y Mancha Baja con capital en C. Real. Pero esta división fue derogada un año después con la reposición absolutista de Fernando VII. En esta reforma se presentaba así la provincia llamada Mancha Baja: “*Es con pocas alteraciones, la que se ha conocido hasta ahora con el nombre de provincia de La Mancha. Su capital Ciudad Real. Tiene de población 296.525 almas*” (*Diario de Sesiones de las Cortes*, 22 de septiembre de 1821 a 14 de febrero de 1822).

Los límites trazados se aproximan mucho a los que se harán en 1833 en la división de Javier de Burgos. Las diferencias existentes entre ambas circunscripciones son: por el Norte en 1822, quedaba fuera la villa de Herencia; por el Oeste se ampliaba la línea divisoria hasta comprender Alia (Cáceres), Castilblanco, Valdecaballeros, Herrera del Duque, Helechosa, Villarta, Tamurejo, Fuenlabrada, Garlitos, Baterno, Siruela, Capilla y Peñalsordo (Badajoz); por el Sur, en cambio, se reducía, dejando al otro lado, Terrinches y Albaladejo; para finalmente por el Este añadir a los actuales límites las villas de Ossa de Montiel y Villarobledo (Martínez Díez, G., 1988: 69 y 81-82) (figura 16).

o paralizada por la disolución de las mismas, y así el proyecto de división territorial que todavía no había culminado ni alcanzado vigencia, quedará en suspenso y archivado. El comienzo del “Trienio Liberal” con el levantamiento de Riego, el 1 de enero de 1820, volverá a poner de actualidad el propósito de llegar a una nueva división provincial y para ello el gobierno designa una Comisión Gubernativa, de la que forma parte el mismo don Felipe Bauzá, autor del proyecto de 1813. El nuevo proyecto, que contemplaba 47 circunscripciones (sin contar las Canarias), en vez de los 44 del proyecto de 1813, fue elevado a las Cortes por el gobierno el año 1821. Las Cortes nombraron una comisión especial parlamentaria para dictaminar el proyecto gubernamental que elevó el número de provincias hasta 50 (Rodríguez Espinosa, E., 2003: 248).

Figura 16  
La provincia de La Mancha en el proyecto de 1822



Fuente: Rodríguez Espinosa, E., 2003, p. 262.

### 3.4.3. División provincial de 1833

En la minoría de edad de Isabel II, la Reina Gobernadora nombra a don Javier de Burgos ministro de Fomento el 21-X-1833 y le encomienda: “*que se dedique antes de todo a plantear y proponerme, con acuerdo del Consejo de Ministros, la división civil del territorio español, como base de la Administración interior...*” (*Gaceta de Madrid* 22 octubre 1833), quien, en cumplimiento del mandato regio, antes de los 40 días de recibir el encargo, consiguió la firma de un Real Decreto (30-XI-1833) con una nueva división del territorio nacional en 49 provincias, siguiendo muy de cerca la división aprobada en 1822.

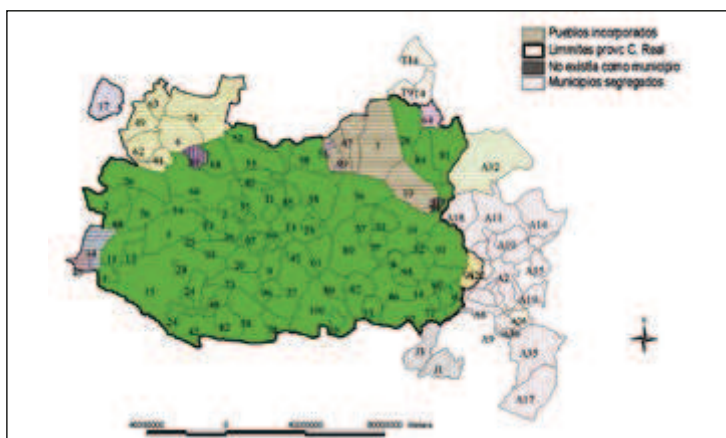
En cuanto a la provincia de La Mancha de anteriores divisiones se producen los siguientes cambios:

- Pasa a denominarse provincia de Ciudad Real al igual que su capital.
- Sufre profundos cambios en sus fronteras en relación a 1822 (Rodríguez

Espinosa, E., 2003: 249-250) que suponen reducir su superficie y distribuir parte de su espacio entre las provincias de Albacete, Cuenca, Jaén y Toledo, a la vez que incorpora otros territorios que antes estaban en la provincia de Toledo (figura 17).

- Estos cambios de límites son los siguientes:
  - En el límite Norte: Fueron segregados los municipios de Los Llanos, Quintanar, Los Hinojosos de la Orden, Villanueva de Alcarde, Mota del Cuervo, Puebla de D. Fadrique, Puebla de Almoradiel, Toboso (figura 18), Villafranca de San Juan, Villacañas, Miguel Esteban, Camuñas, Tembleque, Turleque, Madridejos y Consuegra. De la vieja provincia de Toledo del partido de Ocaña de la Orden de Santiago se agrega a Ciudad Real la villa de Pedro Muñoz.

Figura 17  
La formación de la actual provincia de Ciudad Real. 1833



Fuente: Rodríguez Espinosa, E., 2003, p. 263.

- Más importante fue la parte que, procedente del antiguo partido del priorato de San Juan integrado en 1785 en la provincia de Toledo, recibió en 1833 la provincia de Ciudad Real; estas antiguas villas sanjuanistas son Alcázar de San Juan, Argamasilla de Alba, Arenas de San Juan, Herencia, Villarta de San Juan, y las antiguas aldeas de Las Labores y Puerto Lápice
- En el límite Este: el partido de Alcaraz y su tierra en 1833 se perdió, con la única excepción de Villanueva de la Fuente, para la provincia de Ciudad Real, heredera de la antigua Mancha, y las tierras alcaraceñas con su cabeza se integraron en la moderna provincia de Albacete.
  - En el límite sur: procediendo de la antigua provincia de Córdoba se agregó a Ciudad Real la villa de Chillón con su aldea de Guadalmez. A la vez se desprende de

los pueblos de Beas de Segura y Chiclana sumándose el sitio de Palacios de Guadalmez que pasan a Jaén.

- Por el límite oeste: se incorporó a Ciudad Real la villa de Los Anchuras formando un enclave entre Toledo y Badajoz, con sus dos anejos: Encina Caída y Navaslasenjambres, que se habían desgajado en 1785 de Sevilleja y que se halla geográficamente enclavado en la comarca de la Jara, y eran, en 1785, parte de la jurisdicción de Talavera, provincia de Toledo, además de Retuerta, Navas de Estena, Bohonal, Horcajo de la Sierra, Navalpino, Arroba, S. Benito, Alcoba, Hontanar de Bullaque, El Molinillo y Fontanares.

Después de 1833 los límites establecidos por Javier de Burgos van a experimentar muy pocas alteraciones, pero precisamente una de ellas, la del 24-III-1846, va

Figura 18  
 Plano del término municipal de El Toboso (La Mancha en el siglo XVIII, Toledo en el XXI),  
 incluido en las *Respuestas Generales* del Catastro de Ensenada



Fuente: Archivo Histórico Provincial de Toledo.

a afectar de lleno a la provincia de Ciudad Real, atribuyendo a la provincia de Albacete el ayuntamiento de Villarobledo, que hasta esa fecha venía perteneciendo a Ciudad Real. En donde sí se van a producir alteraciones significativas es su interior, debido a la segregación de municipios, aspecto que ya hemos considerando *ut supra* (anexo 1)<sup>63</sup>.

<sup>63</sup> En Ciudad Real: Almadenejos (integrado en Almadén hasta 1836; Almuradiel (creado con la colonización de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, en 1781, y hasta entonces integrado en el Viso; Arenales de San Gregorio en 1999 de Campo de Criptana; Brazatortas (en Almodóvar del Campo hasta 1867; Cabezarrubias del Puerto de Puertollano en 1842; El Robledo (en Porzuna hasta 1986); Guadalmez (en Chillón); Hinojosas

(en Puertollano hasta 1844; Llanos del Caudillo de Manzanares hasta 1999; Los Cortijos (en Fuente el Fresno hasta 1940; Poblete (en C Real hasta 843); Porzuna (en Malagón hasta mediados del XVIII; Ruidera (en Argamasilla de Alba hasta 1986); San Carlos del Valle (creado con la colonización de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, en 1781, y hasta entonces en La Solana); San Lorenzo de Calatrava (en Mestanza hasta 1842; Solana de Pino (en Mestanza hasta 1891; Valdemanco del Esteras (en Saceruela hasta 1833; y Villanueva de San Carlos (en Aldea, Calzada y Puertollano hasta 1848. En Albacete: se segregan de Alcaraz: Casas de Lázaro en 1857; La Herrera en 1857; Masegoso en 1857; Paterna en 1857; Peñascosa en 1857; Povedilla en 1857; Robledo en 1857; Salobre en 1857; Vianos en 1846; Viveros en 1833. De Ayna se segrega Elche de la Sierra en 1821, y de este se segrega Molinicos en 1857. De Peñas de San Pedro se segregan; Alcaozo en 1857; Pozohondo en 1860; Pozuelo en 1857; San Pedro en 1857.



## Bibliografía

- ABBAD, F y OZANAM, D. (1992): *Les intendants espagnols du XVIII<sup>e</sup> siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, Collection de la Casa de Velázquez, 36, 258 págs.
- ALCAIDE, C. (2008): *El Censo de pecheros de Carlos V (1528)*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística.
- ARROYO ILERA, F. (2006): “La Mancha: la tierra y los hombres en los tiempos del Quijote”, en PILLET CAPDEPÓN, F y PLAZA TABASCO, J. (coords.) (2006): *El espacio geográfico del Quijote en Castilla-La Mancha*, Cuenca, Ediciones de la UCLM. Colecc. Estudios, pp. 63-106.
- ARTOLA GALLEGO, M. (1982): *La hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid, Alianza Editorial.
- ARTOLA GALLEGO, M. (1991): *Enciclopedia de Historia de España*. Madrid, Alianza Editorial, tomo V pp. 678-679.
- BRINGAS GUTIERREZ, M.A. (2005): “El Catastro de Ensenada y la metrología castellana del siglo XVIII”, *Revista CT: Catastro*, nº 53, pp. 93-130. Disponible en red: [http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct53/04-CATASTRO\\_53.pdf](http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct53/04-CATASTRO_53.pdf).
- BURGUENO, J. (1997): “La reforma de la división provincial en la Meseta meridional (1800-1850)”, *Estudios Geográficos*, nº 228, pp. 355-376.
- CAMARERO BULLÓN, C. (1998): «La cartografía en el Catastro de Ensenada, 1750-56», en *Estudios Geográficos*, nº 231, pp. 245-283.
- CAMARERO BULLÓN, C. (2002a): *Vasallos y Pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: El Catastro de Ensenada, 1749-1756*, en CAMARERO BULLÓN, C. y DURÁN BOO, I. (dir): *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivido de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos*. Madrid, Dirección General del Catastro, Ministerio de Hacienda, 558 págs. (bilingüe español-inglés). Disponible en PDF en red en <http://www.eurocadastre.org>, en la sección documentos.
- CAMARERO BULLÓN, C. (2002b): “Unidades territoriales catastrales y disputas de términos en el Catastro de Ensenada (1750-1757)”, *Revista CT: Catastro*, nº 46, pp. 113-154.
- CAMARERO BULLÓN, C. (2002c): “El Catastro de Ensenada, 1749-1759: diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos”, en *Revista CT Catastro*, nº 46, pp. 61-88, español y Disponible en red: <http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct46/06.%20Concepcion%20Camarero.pdf> (español), <http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct46/09.6%20Concepcion%20Camarero.pdf> (inglés).
- CAMARERO BULLÓN, C. y CAMPOS, J. (1991-1993): *El Vecindario de Ensenada, 1759*. Madrid, Centro de Gestión catastral y Cooperación Tributaria y Tabapress, Colección “Alcabala del Viento”, serie alfabética, libro B, 4 vols., CXX + 1.200 págs.
- CARRETERO ZAMORA, J.M. (2008): *La Averiguación de la Corona de Castilla, 1525-1540 (Los buenos vecinos pecheros y el dinero del reino en época del emperador Carlos V)*, Valladolid, Junta de Castilla y León.
- CEBREIRO NÚÑEZ, J.I. (2012): *Los orígenes de la división provincial en España*, Madrid, Instituto Nacional de Administración pública, 282 págs.
- CORCHADO SORIANO, M. (1983): *El Campo de Calatrava. Los pueblos*. Parte III. Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 567 págs.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1978): *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona, Ariel.
- DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRUN, J. M<sup>º</sup> (1996): *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen (la provincia de Toledo del XVIII)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Secretaría General Técnica, XXI, Serie Estudios nº 32, 2<sup>a</sup> edic, 558 págs.
- ESCALONA MOLINA, M. (2009): *El estadal. Una aproximación al universo de la mensura*. Junta de Andalucía, colc. El arado y la red, 260 págs.
- FERRER RODRÍGUEZ, A. (2002): “La documentación del Catastro de Ensenada y su empleo en la reconstrucción cartográfica”, *CT: Catastro*, nº 46, pp. 99-110. Disponible en red: <http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct46/08.%20Amparo%20Ferrer.pdf> (español), <http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct46/09.8%20Amparo%20Ferrer.pdf> (inglés).



- FERRER RODRÍGUEZ, A., NIETO CALMAESTRA, J.A. y CAMARERO BULLÓN, C. (2000): "La organización territorial de la provincia de Jaén, 1750-2000: permanencia y cambio", *Revista CT Catastro*, nº 39, pp. 19-50. Disponible en red: [http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct39/ct39\\_2.pdf](http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct39/ct39_2.pdf).
- FERRER RODRÍGUEZ, A. y GONZÁLEZ ARCAS, A. (1996): *Las medidas de tierra en Andalucía. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, col. Alcabala del Viento, serie alfabética, libro E.
- GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A. (1989): "Fortalecimiento de la centralización: la reforma de la administración", en DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A. (1989): *Historia de España*, Barcelona, Edt. Planeta, 12 vols., vol 7 pp. 36-130.
- GARRIGÓS PICÓ, E. (1982): "Organización territorial a fines del Antiguo Régimen" en ARTOLA, M.: *La economía española al final del Antiguo Régimen. Instituciones*, Alianza-Banco de España, pp. 3-105.
- IGUAL LUIS, D. (2002): "La Baja Edad media (siglos XIV-XV)", en IZQUIERDO BENITO, R. (coord.): *Castilla-La Mancha medieval*. Ciudad Real, Ediciones Manifiesta, Biblioteca Añil, pp. 173-174.
- IZQUIERDO BENITO, R. (coord.) (2002): *Castilla-La Mancha medieval*. Ciudad Real, Ediciones Manifiesta, Biblioteca Añil, 278 págs.
- JESSEN, O. (1946): "La Mancha. Contribución al estudio geográfico de Castilla la Nueva", *Estudios Geográficos*, traducción del alemán de J. Gómez de Llarena, vol VII, nº 23, pp. 269-312 y nº 24, pp. 479-525
- KULA, W. (1980): *Las medidas y los hombres*, Madrid, Siglo XXI.
- LARA IZQUIERDO, P. (1984): *Sistema aragonés de pesos y medidas. La metrología histórica aragonesa y sus relaciones con la castellana*, Zaragoza, Guara.
- LÓPEZ GÓMEZ, J. y A. (1989): "Las comarcas de Ciudad Real según las Relaciones Topográficas de Felipe II", *Estudios Geográficos*, nº 194, pp. 65-90.
- LÓPEZ GÓMEZ, J. y A. (1990): "Las comarcas toledanas según las Relaciones Topográficas de Felipe II", *Bol. de la R. Academia de la Historia*, CLXXXVII, cuad. III, pp. 337-362.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1999): "El catastro de Ensenada y las medidas de tierra en Andalucía", *Revista de Estudios Regionales* nº 53 (1999), pp. 191-204
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. (1994): *Valdepeñas, 1753, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Tabapress, 208 págs.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. (1986): *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 744 págs.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. (1989): "Las dehesas de la Orden de Calatrava", en *Los órdenes Militares en el Mediterráneo occidental. Siglos XIII-XVIII*, actas del coloquio celebrado los días 4-6 de mayo de 1983, Madrid, Casa de Velázquez e Instituto de Estudios Manchegos, pp. 249-290.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. (2005): "El mundo rural en La Mancha cervantina: labradores e hidalgos", en SANZ CAMAÑES, P. (2005): *La monarquía hispánica en tiempos del Quijote*, Madrid, Silex, 684 págs.
- MARTÍN DE NICOLÁS, J. (1988): "La reconstrucción del Común de La Mancha", en *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Junta de Comunidades de CLM, tomo VII, pp. 37-43.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G. (1983): *Génesis histórica de la provincia de Burgos y sus divisiones administrativas*, Burgos, Aldecoa, 210 págs.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G. (1983b): "La provincia de La Mancha", *Universidad Abierta. Revista de Estudios Superiores a Distancia*, serie R-2. Actas I Symposium de Historia de La Mancha. Derecho e Instituciones. Centro Asociado UNED de Valdepeñas, 335 págs.
- MELÓN RUIZ DE GORDEJUOLA, A. DE (1952 y 1977): "El mapa prefectural de España (1810)", *Estudios Geográficos*, nº 46, 1952, pp. 5-72, y *Estudios Geográficos*, nº 148-149, 1977, pp. 689-763)
- MELÓN RUIZ DE GORDEJUOLA, A. DE (1963 y 1977): "Provincias e intendencias en la peninsular España del XVIII", en *Estudios Geográficos*, nº 92, 1963, pág. 287-310 y en *Estudios Geográficos*, nº 148-149, 1977, pp. 665-688.
- MELÓN RUIZ DE GORDEJUOLA, A. DE (1967 y 1977): "Provincialismo y regionalismo españoles",

- Arbor*, nº 256, 1967, pp. 413-429, y en *Estudios Geográficos*, 148-149, 1977, pp. 781-800.
- MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (2008): *Variaciones de los municipios de España desde 1842*, Madrid, Secretaría General Técnica.
- PANADERO MOYA, M. y PILLET CAPDEPÓN, F. (1999): "Las comarcas de la Región", en TAMAMES, R. y HERAS, R. (Dir): *Enciclopedia de Castilla-La Mancha*, Madrid, Edicsa, tomo 2, pp. 175-217.
- OLIVERA POLL, A. y ABELLÁN GARCÍA, A. (1987): "Consecuencias geográficas de las Nuevas Poblaciones del siglo XVIII", *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, nº 7, Universidad Complutense, pp. 655-666.
- PANADERO MOYA, M. (2007): "El proceso de formación de la región", en PILLET CAPDEPÓN, F. (coord.)(2007): *Geografía de Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, Almud, ediciones de Castilla-La Mancha, pp. 19-33.
- PILLET CAPDEPÓN, F. (1996): "La provincia y la capitalidad. Proceso de formación", en VV.AA (1996): *Ciudad Real y su provincia*, Sevilla, Edit. Gever, III vols; vol I, pp. 135-160
- PILLET CAPDEPÓN, F. (2001): *La Mancha. Transformaciones de un espacio rural*. Madrid, Celeste ediciones, Biblioteca Ediciones Manifiesta, 180 págs.
- PILLET CAPDEPÓN, F. (2006): "La imagen literaria de La Mancha desde la publicación del Quijote" en PILLET CAPDEPÓN, F. y PLAZA TABASCO, J. (coords) (2006): *El espacio geográfico del Quijote en Castilla-La Mancha*, Cuenca, Ediciones de la UCLM. Colecc. Estudios, pp. 36-60.
- PILLET CAPDEPÓN, F. (coord.)(2007): *Geografía de Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, Almud, ediciones de Castilla-La Mancha, 344 págs.
- RODRÍGUEZ DOMENECH, M<sup>a</sup> A. (2009): "Aproximación a la cartografía informática del territorio de la orden de San Juan en la provincia de Ciudad Real", en RUIZ GÓMEZ, F. y MOLERO GARCÍA, J. (coords.): *La Orden de San Juan entre el Mediterráneo y La Mancha*, Alcázar de San Juan, 23, 24 y 25 de octubre de 2002, Congreso Internacional de Historia de la Orden Militar de San Juan (Ciudad Real), Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 479-496; y en *Cuadernos de Estudios Manchegos*, núm. 32, 2008, pp. 340-367.
- RODRÍGUEZ ESPINOSA, E. (2000): "La cartografía informática en los estudios históricos. Los territorios de las Ordenes Militares castellanas" *Revista de las Ordenes Militares* nº 1 (Real Consejo de las Ordenes Militares), pp. 229-273.
- RODRÍGUEZ ESPINOSA, E. (2003): "La ordenación del territorio de las Ordenes Militares en la configuración de la provincia de C. Real", *Revista de las Ordenes Militares* nº 2 (Real Consejo de las Ordenes Militares), pp. 222-283.
- RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E. (1999): "Aproximación a la geografía de la frontera meridional del reino de Castilla (1157-1212)", *Cuadernos de Historia Medieval*, secc. Miscelanea 2, pp. 29-42.
- RUIZ GÓMEZ, F. (2002): "El antiguo reino de Toledo y las tierras de La Mancha en los siglos XI-XIII", en IZQUIERDO BENITO, R. (coord.) (2002): *Castilla-La Mancha medieval*, Ciudad Real, Ediciones Manifiesta, Biblioteca Añil, pp. 73-168.
- SANCHO COMÍNS, J.; PANADERO MOYA, M. (dirs.) (2004): *Atlas del turismo rural de Castilla-La Mancha*, Madrid, Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, 342 págs.
- VILAR, M<sup>a</sup> J. (2004): "El primer proyecto liberal de división provincial de España. El propuesto por Felipe Bauzá y revisado por Miguel de Lastarria, 1813-1814", *Anales de Historia Contemporánea*, nº 20, pp. 21-63.
- VILLALOBOS, M. L. de (1976): "Régimen dominical de la provincia de Ciudad Real desde el siglo XII hasta fines del Antiguo Régimen" en *Actas VII Centenario del infante don Fernando de la Cerda*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, pp. 91-216.

Anexo 1

Entidades de población del Catastro del Marqués de la Ensenada en La Mancha y su evolución hasta nuestros días

nº orden municipios actuales	nº orden de c/ partido	Rango urbano en CE	Municipio actual con el mismo nombre en CE	Nombre en el CE	Aldea en CE que hoy es municipio	Aldea en CE que sigue como anejo	Nombre en el CE	Municipio segregado con posterioridad al CE		Partido en CE	Provincia actual
								Nombre del municipio segregado	Fecha segregación		
1	1	C	Alcaraz	Alcaraz						Alcaraz	Albacete
2	2							Casas de Lázaro	1.857	Alcaraz	Albacete
3	3							La Herrera	1.857	Alcaraz	Albacete
4	4							Masegoso	1.857	Alcaraz	Albacete
5	5							Paterna	1.857	Alcaraz	Albacete
6	6							Peñascosa	1.857	Alcaraz	Albacete
7	7							Povedilla	1.857	Alcaraz	Albacete
8	8							Robledo	1.857	Alcaraz	Albacete
9	9							Salobre	1.857	Alcaraz	Albacete
10	10							Vianos	1.846	Alcaraz	Albacete
11	11							Viveros	1.833	Alcaraz	Albacete
12	12	V	Ayna	Ayna						Alcaraz	Albacete
13	13	L			Elche de la Sierra	Elche de la Sierra				Alcaraz	Albacete
14	14							Molinicos	1.857	Alcaraz	Albacete
15	15	V	Balazote	Balazote						Alcaraz	Albacete
16	16	V	Barrax	Barrax						Alcaraz	Albacete
17	17	V	Bienservida	Vienserbida						Alcaraz	Albacete
18	18	V	Bogarra	Bogarra						Alcaraz	Albacete
19	19	V	Cotillas	Cotillas						Alcaraz	Albacete

(Continúa)

## Anexo 1

Entidades de población del Catastro del Marqués de la Ensenada en La Mancha y su evolución hasta nuestros días (Continuación)

nº orden municipios actuales	nº orden de c/ partido	Rango urbano en CE	Municipio actual con el mismo nombre en CE	Nombre en el CE	Aldea en CE que hoy es municipio	Aldea en CE que sigue como anejo	Nombre en el CE	Municipio segregado con posterioridad al CE		Partido en CE	Provincia actual
								Nombre del municipio segregado	Fecha segregación		
20	20	V	El Balletero	El Valletero						Alcaraz	Albacete
21	21	V	El Bonillo	El Bonillo						Alcaraz	Albacete
22	22	V	Lezuza	Lezuza						Alcaraz	Albacete
23	23	V	Munera	Munera						Alcaraz	Albacete
24	24	V	Ossa de Montiel	La Osa						Alcaraz	Albacete
25	25	V	Peñas de San Pedro	Peñas de San Pedro						Alcaraz	Albacete
26	26							Alcadozo	1.857	Alcaraz	Albacete
27	27							Pozohondo	1.860	Alcaraz	Albacete
28	28							Pozuelo	1.857	Alcaraz	Albacete
29	29							San Pedro	1.857	Alcaraz	Albacete
30	30	V	Riopar	Riopar						Alcaraz	Albacete
31	31	V	Villapalacios	Villa Palacios						Alcaraz	Albacete
32	32	V	Villarobledo	Villa Robledo de la Vega						Alcaraz	Albacete
33	33	V	Villaverde de Guadalimar	Villa Verde de la Sierra						Alcaraz	Albacete
34	34	V	Villanueva de la Fuente	Villanueva de la Fuente						Alcaraz	Ciudad Real
35	1	V	Abenójar	Abenoja						Calatrava	Ciudad Real
36	2	V	Agudo	Agudo						Calatrava	Ciudad Real
37	3	V	Alcolea de Calatrava	Alcolea de Calatrava						Calatrava	Ciudad Real
38	4	V	Aldea del Rey	Aldea del Rey						Calatrava	Ciudad Real

(Continúa)

Anexo 1

Entidades de población del Catastro del Marqués de la Ensenada en La Mancha y su evolución hasta nuestros días *(Continuación)*

nº orden municipios actuales	nº orden de c/partido	Rango urbano en CE	Municipio actual con el mismo nombre en CE	Nombre en el CE	Aldea en CE que hoy es municipio	Aldea en CE que sigue como anejo	Nombre en el CE	Municipio segregado con posterioridad al CE		Partido en CE	Provincia actual
								Nombre del municipio segregado	Fecha segregación		
39	5	V	Almadén	Almadén del Azogue						Calatrava	Ciudad Real
40	6							Alamillo	1.857	Calatrava	Ciudad Real
41	7							Almadenejos	1.836	Calatrava	Ciudad Real
42	8	V	Almagro	Almagro						Calatrava	Ciudad Real
43	9	V	Almodóvar del Campo	Almodovar del Campo						Calatrava	Ciudad Real
----		L				Tirteafuera	Tiratefuera			Calatrava	Ciudad Real
44	10							Brazatortas	1.867	Calatrava	Ciudad Real
45	11	V	Argamasilla de Calatrava	Argamasilla de Calatrava						Calatrava	Ciudad Real
46	12	V	Ballesteros de Calatrava	Ballesteros de Calatrava						Calatrava	Ciudad Real
47	13	V	Bolaños de Calatrava	Bolaños						Calatrava	Ciudad Real
48	14	V	Cabezarados	Caveza de Arados						Calatrava	Ciudad Real
49	15	V	Calzada de Calatrava	Calzada						Calatrava	Ciudad Real
50	16	V	Cañada de Calatrava	Cañada del Moral de Calatrava						Calatrava	Ciudad Real
51	17	V	Caracuel de Calatrava	Cara Cuel de Calatrava						Calatrava	Ciudad Real
52	18	V	Carrión de Calatrava	Carrión de Calatrava						Calatrava	Ciudad Real
53	19	C	Ciudad Real	Ciudad Real						Calatrava	Ciudad Real
54	20							Poblete	1.843	Calatrava	Ciudad Real
55	21	V	Corral de Calatrava	Corral de Calatrava						Calatrava	Ciudad Real

*(Continúa)*

## Anexo 1

Entidades de población del Catastro del Marqués de la Ensenada en La Mancha y su evolución hasta nuestros días *(Continuación)*

nº orden municipios actuales	nº orden de c/ partido	Rango urbano en CE	Municipio actual con el mismo nombre en CE	Nombre en el CE	Aldea en CE que hoy es municipio	Aldea en CE que sigue como anejo	Nombre en el CE	Municipio segregado con posterioridad al CE		Partido en CE	Provincia actual
								Nombre del municipio segregado	Fecha segregación		
56	22	V	Daimiel	Daimiel						Calatrava	Ciudad Real
57	23	V	Fernancaballero	Fernan Cavallero						Calatrava	Ciudad Real
58	24	V	Fuencaliente	Fuencaliente de Calatrava						Calatrava	Ciudad Real
59	25	V	Fuente el Fresno	Fuente del Fresno						Calatrava	Ciudad Real
60	26							Los Cortijos	1.940	Calatrava	Ciudad Real
61	27	V	Granátula de Calatrava	Granatula						Calatrava	Ciudad Real
62	28	V	Luciana	Luziana						Calatrava	Ciudad Real
63	29	V	Malagón	Malagon						Calatrava	Ciudad Real
64	30				Porzuna		Porzuna			Calatrava	Ciudad Real
65	31							El Robledo	1.986	Calatrava	Ciudad Real
66	32	V	Manzanares	Manzanares						Calatrava	Ciudad Real
67	33							Llanos del Caudillo	1.999	Calatrava	Ciudad Real
68	34	V	Membrilla	Membrilla						Calatrava	Ciudad Real
69	35	V	Mestanza	Mestanza						Calatrava	Ciudad Real
70	36							San Lorenzo de Cva	1.842	Calatrava	Ciudad Real
71	37							Solana del Pino	1.891	Calatrava	Ciudad Real
72	38	V	Miguelturra	Miguelturra						Calatrava	Ciudad Real
73	39	V	Moral de Calatrava	El Moral de Calatrava						Calatrava	Ciudad Real
74	40	V	Picón	Picón						Calatrava	Ciudad Real

*(Continúa)*



Anexo 1

Entidades de población del Catastro del Marqués de la Ensenada en La Mancha y su evolución hasta nuestros días *(Continuación)*

nº orden municipios actuales	nº orden de c/ partido	Rango urbano en CE	Municipio actual con el mismo nombre en CE	Nombre en el CE	Aldea en CE que hoy es municipio	Aldea en CE que sigue como anejo	Nombre en el CE	Municipio segregado con posterioridad al CE		Partido en CE	Provincia actual
								Nombre del municipio segregado	Fecha segregación		
75	41	V	Piedrabuena	Piedrabuena						Calatrava	Ciudad Real
76	42	V	Pozuelo de Calatrava	Pozuelo de Calatrava						Calatrava	Ciudad Real
77	43	V	Pozuelos de Calatrava, Los	Los Pozuelos de Calatrava						Calatrava	Ciudad Real
78	44	V	Puebla de Don Rodrigo	Puebla de Don Rodrigo						Calatrava	Ciudad Real
79	45	V	Puertollano	Puertollano del Campo de Calatrava						Calatrava	Ciudad Real
80	46							Cabezarrubias del Puerto	1.842	Calatrava	Ciudad Real
81	47							Hinojosa de Cava	1.844	Calatrava	Ciudad Real
82	48	V	Saceruela	Sazeruela						Calatrava	Ciudad Real
83	49							Valdemanco del Esteras	1.833	Calatrava	Ciudad Real
84	50	V	Santa Cruz de Mudela	Santa Cruz de Mudela						Calatrava	Ciudad Real
85	51	V	Torralba de Calatrava	Torralva de Calatrava						Calatrava	Ciudad Real
86	52	V	Valdepeñas	Valdepeñas						Calatrava	Ciudad Real
87	53	V	Valenzuela de Calatrava	Valenzuela						Calatrava	Ciudad Real
88	54	V	Villamayor de Calatrava	Villamayor del Campo de Calatrava						Calatrava	Ciudad Real
89	55	V	Villanueva de San Carlos	Bilbis y Alamedas			Belvis / La Alameda			Calatrava	Ciudad Real
90	56	V	Villar del Pozo	Villar del Pozo						Calatrava	Ciudad Real
91	57	V	Villarrubia de los Ojos	Villa Rubia de los Ojos de Guadiana						Calatrava	Ciudad Real

*(Continúa)*

EL TERRITORIO DE LA INTENDENCIA DE LA MANCHA EN EL CATÁSTRO DE ENSENADA. ANTECEDENTES, CONFIGURACIÓN ...

## Anexo 1

Entidades de población del Catastro del Marqués de la Ensenada en La Mancha y su evolución hasta nuestros días *(Continuación)*

nº orden municipios actuales	nº orden de c/ partido	Rango urbano en CE	Municipio actual con el mismo nombre en CE	Nombre en el CE	Aldea en CE que hoy es municipio	Aldea en CE que sigue como anejo	Nombre en el CE	Municipio segregado con posterioridad al CE		Partido en CE	Provincia actual
								Nombre del municipio segregado	Fecha segregación		
92	58	V	Viso del Marqués, El	El Viso del Marques						Calatrava	Ciudad Real
93	59							Almuradiel	1.781	Calatrava	Ciudad Real
94	1	V	Albaladejo	Albaladejo de los Freiles						Santiago	Ciudad Real
95	2	V	Alcubillas	Alcubillas de Santiago						Santiago	Ciudad Real
96	3	V	Alhambra	Alhambra						Santiago	Ciudad Real
97	4	V	Almedina	Almedina						Santiago	Ciudad Real
98	5	V	Campo de Criptana	Campo de Criptana						Santiago	Ciudad Real
99	6							Arenales de San Gregorio	1.999	Santiago	Ciudad Real
100	7	V	Carrizosa	Carrizosa						Santiago	Ciudad Real
101	8	V	Castellar de Santiago	Castellar de Santiago						Santiago	Ciudad Real
102	9	V	Cózar	Cozar						Santiago	Ciudad Real
103	10	V	Fuenllana	Fuenllana						Santiago	Ciudad Real
104	11	V	Montiel	Montiel						Santiago	Ciudad Real
105	12	V	Puebla del Príncipe	La Puebla de el Principe						Santiago	Ciudad Real
106	13	V	Santa Cruz de los Cañamos	Santa Cruz de los Cañamos						Santiago	Ciudad Real
107	14	V	Socuéllamos	Socuellamos						Santiago	Ciudad Real
108	15	L			Tomelloso		El Tomilloso			Santiago	Ciudad Real
109	16	V	Solana, La	La Solana						Santiago	Ciudad Real
110	17							San Carlos del Valle	1.781	Santiago	Ciudad Real

*(Continúa)*

Anexo 1

Entidades de población del Catastro del Marqués de la Ensenada en La Mancha y su evolución hasta nuestros días (Continuación)

nº orden municipios actuales	nº orden de c/partido	Rango urbano en CE	Municipio actual con el mismo nombre en CE	Nombre en el CE	Aldea en CE que hoy es municipio	Aldea en CE que sigue como anejo	Nombre en el CE	Municipio segregado con posterioridad al CE		Partido en CE	Provincia actual
								Nombre del municipio segregado	Fecha segregación		
111	18	V	Terrinches	Therrinches						Santiago	Ciudad Real
112	19	V	Torre de Juan Abad	Torre de Juan Abad						Santiago	Ciudad Real
113	20	V	Torrenueva	Torrenueva						Santiago	Ciudad Real
114	21	V	Villahermosa	Villa Hermosa						Santiago	Ciudad Real
----		L				Cañamares	Cañamares			Santiago	Ciudad Real
115	22	V	Villamanrique	Villa Manrique						Santiago	Ciudad Real
116	23	V	Villanueva de los Infantes	Villa Nueva de los Infantes						Santiago	Ciudad Real
117	24	V	Hinojosos, Los	Inojosos de el Orden de Santiago						Santiago	Cuenca
118	25	V	Horcajo de Santiago	El Horcajo						Santiago	Cuenca
119	26	V	Santa María de los Llanos	Santa Maria de los Llanos						Santiago	Cuenca
120	27	V	Villamayor de Santiago	Villamaior de las Chozas						Santiago	Cuenca
121	28	V	Beas de Segura	Beas de Segura						Santiago	Jaén
122	29	V	Chiclana del Segura	Chiclana						Santiago	Jaén
123	30	V	Cabezamesada	Caveza Mesada						Santiago	Toledo
124	31	V	El Toboso	Toboso						Santiago	Toledo
125	32	V	Miguel Esteban	Miguel Estevan						Santiago	Toledo
126	33	V	Quintanar de la Orden	Quintanar de la Orden de Santiago						Santiago	Toledo
127	34	V	Villanueva de Alcardete	Villa Nueva del Cardete						Santiago	Toledo

Fuente: MECD. PARES. Catastro del Marqués de la Ensenada. *Respuestas Generales*; MAP (2008): *Variaciones ... 1.842*; CORCHADO SORIANO, M. (1983). Elaboración propia.

Anexo 2  
Unidades de medida de superficie dada por cada pueblo en el CE

Nº orden	Localidad actual	Unidad de medida en C. Ensenada Respuesta a pregunta 9ª	Tipo
1	Villamayor de Santiago	Fanega o cuerda de 82 varas en cuadro	82
2	Ciudad Real	Fanega o cuerda de 525 estadales de 3 y 2/3	84
3	Valenzuela de Calatrava	Fanega o cuerda de 525 estadales de 11 tercias cada uno	84
4	Argamasilla de Calatrava	Fanega o cuerda de 86 varas en cuadro	86
5	Agudo	Fanega o cuerda de 89 varas y parte de otra	89,4
6	Almagro	Fanega o cuerda de 89 varas y 4/9 en cuadro	89,4
7	Bolaños de Calatrava	Fanega o cuerda de 89 varas y 4/9	89,4
8	Castellar de Santiago	Fanega o cuerda de 89 varas y 4/9 en cuadro = 500 estadales de 4 varas = 8055 varas cuadradas	89,4
9	Fernancaballero	Fanega o cuerda de 89 varas y 4/9 en cuadro	89,4
10	Granátula de Calatrava	Fanega o cuerda de 89 varas y 1/3	89,4
11	Luciana	Fanega o cuerda=que Almagro = 89 varas y 4/9 en cuadro	89,4
12	Mestanza	Fanega o cuerda de 89 varas y 4/9	89,4
13	Pozuelo de Calatrava	Fanega o cuerda de 89 varas y parte de otra	89,4
14	Puertollano	Fanega o cuerda de 89 varas y 4/9 en cuadro	89,4
15	Torrenueva	Fanega o cuerda de 89 varas y 4/9 = 500 estadales de 4 varas =8055 varas cuadradas	89,4
16	Belvis / La Alameda	Fanega o cuerda de 89 varas y 5/9 de otra	89,5
17	Chiclana del Segura	Fanega o cuerda de 90 varas en cuadro	90
18	Tirteafuera	Fanega de 90 varas castellanas	90
19	Villanueva de Alcardete	Fanega o cuerda de 93 varas en cuadro	93
20	Albaladejo	Fanega o cuerda de 575 y 4 varas en cuadro	95,9
21	Puebla del Príncipe	Fanega de 575 estadales de 4 varas en cuadro	95,9

(Continúa)

Anexo 2  
Unidades de medida de superficie dada por cada pueblo en el CE (Continuación)

Nº orden	Localidad actual	Unidad de medida en C. Ensenada Respuesta a pregunta 9ª	Tipo
22	Abenójar	fanega o cuerda (no se especifica) López sañazar = 96 cuerda	96
23	Alcolea de Calatrava	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
24	Aldea del Rey	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
25	Alhambra	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
26	Almadén	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
27	Almedina	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
28	Almodóvar del Campo	Fanega o cuerda de 500 estadales de 4 varas en cuadro	96
29	Ballesteros de Calatrava	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
30	Cabezarados	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
31	Calzada de Calatrava	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
32	Cañada de Calatrava	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
33	Cañamares	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
34	Caracuel de Calatrava	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
35	Carrión de Calatrava	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
36	Corral de Calatrava	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
37	Cotillas	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
38	Cózar	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
39	Daimiel	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
40	Fuencaliente	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
41	Fuencaliente	Fanega o cuerda de 576 estadales de 16 varasen cuadro = 9.216 varas superficiales	96
42	Manzanares	Fanega o cuerda=96 varas castellanas en cuadro= 576 estadales de 4 varas en cuadro = 9.216 varas cuadradas	96

(Continúa)

Anexo 2  
Unidades de medida de superficie dada por cada pueblo en el CE (Continuación)

Nº orden	Localidad actual	Unidad de medida en C. Ensenada Respuesta a pregunta 9ª	Tipo
43	Membrilla	Fanega o cuerda=96 varas castellanas en cuadro= 576 estadales de 4 varas en cuadro = 9.216 varas cuadradas	96
44	Moral de Calatrava	Fanega de 576 estadales=9216 varas castellanas superficiales	96
45	Picón	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
46	Piedrabuena	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
47	Pozuelos de Calatrava, Los	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
48	Puebla de Don Rodrigo	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
49	Riopar	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
50	Saceruela	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
51	Santa Cruz de Mudela	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
52	Solana, La	Fanega o cuerda de 96 varas castellanas en cuadro	96
53	Torralba de Calatrava	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
54	Torre de Juan Abad	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
55	Valdepeñas	Fanega de 576 estadales	96
56	Villahermosa	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
57	Villamanrique	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
58	Villamayor de Calatrava	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
59	Villanueva de la Fuente	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
60	Villanueva de los Infantes	Fanega de 576 estadales de 16 varas en cuadro=9.216 varas castellanas superficiales	96
61	Villapalacios	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
62	Villar del Pozo	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
63	Villarrubia de los Ojos	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96

(Continúa)



Anexo 2  
Unidades de medida de superficie dada por cada pueblo en el CE (Continuación)

Nº orden	Localidad actual	Unidad de medida en C. Ensenada Respuesta a pregunta 9ª	Tipo
64	Villaverde de Guadalimar	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
65	Viso del Marqués, El	Fanega o cuerda de 96 varas en cuadro	96
66	Alcaraz	Fanega o cuerda de 100 varas en cuadro = 10.000 castellanas	100
67	Ayna / Elche de la Sierra	Fanega o cuerda de 100 varas en cuadro	100
68	Balazote	Fanega o cuerda de 100 varas en cuadro	100
69	Balletero, El	Fanega o cuerda de 100 varas castellanas en cuadro	100
70	Barrax	Fanega de 100 varas castellanas en cuadro=10.000 varas castellans	100
71	Bogarra	Fanega o cuerda de 100 varas en cuadro	100
72	Bonillo, El	fanega o cuerda de 100 varas castellanas	100
73	Campo de Criptana	Fanega o cuerda de 625 estadales de 100 varas castellanas en cuadro= 10.000 varas cuadradas	100
74	Hinojosos, Los	Fanega o cuerda de 100 varas castellanas en cuadro	100
75	Horcajo de Santiago	Fanega o cuerda de 100 varas castellanas en cuadro= 10.000 varas	100
76	Lezuza	Fanega o cuerda de 100 varas en cuadro	100
77	Miguel Esteban	Fanega o cuerda de 625 estadales de 100 varas castellanas en cuadro=10.000 varas superficiales	100
78	Munera	Fanega o cuerda de 100 varas castellanas en cuadro	100
79	Ossa de Montiel	Fanega o cuerda de 100 varas castellanas en cuadro= 10.000 varas	100
80	Peñas de San Pedro	Fanega o cuerda de 100 varas castellanas en cuadro	100
81	Quintanar de la Orden	Fanega de 100 varas cuadradas	100
82	Santa María de los Llanos	Fanega de 100 varas cuadradas= 10.000 castellanas	100
83	Socuéllamos	Fanega de 100 varas cuadradas=625 estadales	100
84	Terrinches	Fanega de 100 varas cuadradas= 10.000 castellanas	100

(Continúa)

Anexo 2  
Unidades de medida de superficie dada por cada pueblo en el CE (*Continuación*)

Nº orden	Localidad actual	Unidad de medida en C. Ensenada Respuesta a pregunta 9ª	Tipo
85	Toboso, El	Fanega o cuerda de 625 estadales de 100 varas castellanas en cuadro=10.000 varas superficiales	100
86	Tomelloso	Fanega o cuerda de 100 varas en cuadro= 625 estadales de 4 vara cada uno = 10.000 varas cuadradas	100
87	Villarrobledo	Fanega o cuerda de 625 estadales de 100 varas castellanas en cuadro=10.000 varas superficiales	100
88	Alcubillas	Fanega de puño	
89	Beas de Segura	Fanega de puño	
90	Bienservida	Fanega de puño	
91	Cabezamesada	Fanega de puño	
92	Carrizosa	Fanega de puño	
93	Fuente el Fresno	Fanega de puño	
94	Malagón	Fanega de puño	
95	Miguelturra	Fanega de puño	
96	Montiel	Fanega de puño	
97	Porzuna	Fanega de puño	
98	Santa Cruz de los Cáñamos	Fanega o cuerda de 12 celemines	

Fuente: MECD. PARES: *Respuestas Generales*. Respuesta nº 9. Elaboración propia.

Anexo 3  
Comparación de la superficie de los municipios en el CE y en la actualidad en la provincia de La Mancha

Municipio actual con el mismo nombre en CE	Nombre del municipio segregado o anejo	Provincia actual	Superficie					
			En la actualidad (ha)	En el CE (cuerdas o fanegas)	Unidad de conversión	Superficie calculada en CE (ha)	Diferencia (ha)	Variación (%)
<b>Alcaraz</b>		Albacete	37.053,00	288.900,00	0,6987	201.854,43		
	Casas de Lázaro	Albacete	11.204,00					
	La Herrera	Albacete	6.330,00					
	Masegoso	Albacete	10.386,00					
	Paterna	Albacete	11.105,00					
	Peñascosa	Albacete	18.610,00					
	Povedilla	Albacete	4.813,00					
	Robledo	Albacete	11.930,00					
	Salobre	Albacete	4.983,00					
	Vianos	Albacete	12.707,00					
	Viveros	Albacete	6.514,00					
			135.635,00			201.854,43	-66219,43	-32,81
<b>Ayna</b>		Albacete	14.681,00	35.000,00	0,6987	24.454,50		
	Elche de la Sierra	Albacete	23.949,00					
	Molinicos	Albacete	14.400,00					
			53.030,00			24.454,50	28.575,50	116,85
<b>Balazote</b>		Albacete	6.515,00	9.007,40	0,6987	6.293,47	221,53	3,52
<b>Barrax</b>		Albacete	18.986,00	25.100,00	0,6987	17.537,37	1.448,63	8,26
<b>Bienservida</b>		Albacete	9.073,00	11.000,00	0,6439	7.082,90	1.990,10	28,10
<b>Bogarra</b>		Albacete	16.601,00	15.350,00	0,6987	10.725,05	5.875,96	54,79

(Continúa)

## Anexo 3

Comparación de la superficie de los municipios en el CE y en la actualidad en la provincia de La Mancha (Continuación)

Municipio actual con el mismo nombre en CE	Nombre del municipio segregado o anejo	Provincia actual	Superficie					
			En la actualidad (ha)	En el CE (cuerdas o fanegas)	Unidad de conversión	Superficie calculada en CE (ha)	Diferencia (ha)	Variación (%)
Cotillas		Albacete	1.447,00	8.000,00	0,6439	5.151,20	-3.704,20	-71,91
El Balletero		Albacete	13.869,00	15,00	0,6987	10,48	13.858,52	132.231,47
El Bonillo		Albacete	50.267,00	76.000,00	0,6987	53.101,20	-2.834,20	-5,34
Lezuza		Albacete	36.090,00	60.000,00	0,6987	41.922,00	-5.832,00	-13,91
Munera		Albacete	22.943,00	40.000,00	0,6987	27.948,00	-5.005,00	-17,91
Ossa de Montiel		Albacete	24.350,00	12.750,00	0,6987	8.908,43	15.441,58	173,34
Peñas de San Pedro		Albacete	15.875,00	66.500,00	0,6987	46.463,55		
	Alcadozo	Albacete	9.828,00					
	Pozohondo	Albacete	13.663,00					
	Pozuelo	Albacete	11.930,00					
	San Pedro	Albacete	8.312,00					
			59.608,00			46.463,55	13.144,45	28,29
Riopar		Albacete	8.092,00	3.300,00	0,6439	2.124,87	5.967,13	280,82
Villapalacios		Albacete	8.748,00	12.000,00	0,6439	7.726,80	1.021,20	13,22
Villarrobledo		Albacete	86.241,00	110.973,40	0,6987	77.537,11	8.703,89	11,23
Villaverde de Guadalimar		Albacete	6.908,00	11.700,00	0,6439	7.533,63	-625,63	-8,30
Villanueva de la Fuente		Ciudad Real	12.910,00	15.500,00	0,6439	9.980,45	2.929,55	29,35
Abenójar		Ciudad Real	42.343,00	40.000,00	0,6439	25.756,00	16.587,00	64,40
Agudo		Ciudad Real	22.996,00	36.000,00	0,559	20.124,00	2.872,00	14,27
Alcolea de Calatrava		Ciudad Real	7.079,00	9.500,00	0,6439	6.117,05	961,95	15,73

(Continúa)

Anexo 3

Comparación de la superficie de los municipios en el CE y en la actualidad en la provincia de La Mancha (Continuación)

Municipio actual con el mismo nombre en CE	Nombre del municipio segregado o anejo	Provincia actual	Superficie					
			En la actualidad (ha)	En el CE (cuerdas o fanegas)	Unidad de conversión	Superficie calculada en CE (ha)	Diferencia (ha)	Variación (%)
Aldea del Rey		Ciudad Real	15.431,00	16.500,00	0,6439	10.624,35	4.806,65	45,24
Almadén		Ciudad Real	23.964,00	42.500,00	0,6439	27.365,75		
	Alamillo	Ciudad Real	6.729,00					
	Almadenejos	Ciudad Real	10.288,00					
			40.981,00			27.365,75	13.615,25	49,75
Almagro		Ciudad Real	24.974,00	No dan cifra de ningún tipo	0,559			
Almodóvar del Campo		Ciudad Real	120.827,00	315.000,00	0,5589	176.053,50		
	Tirteafuera	Ciudad Real	—	2.147,00	0,5659	1.214,99		
	Brazatortas	Ciudad Real	27.182,00					
			148.009,00			177.268,49	-29.259,49	-16,51
Argamasilla de Calatrava		Ciudad Real	16.594,00	32.000,00	0,5167	16.534,40	59,60	0,36
Ballesteros de Calatrava		Ciudad Real	5.783,00	10.750,00	0,6439	6.921,93	-1.138,93	-16,45
Bolaños de Calatrava		Ciudad Real	8.789,00	13.537,00	0,559	7.567,18	1.221,82	16,15
Cabezarados		Ciudad Real	8.036,00	16.500,00	0,6439	10.624,35	-2.588,35	-24,36
Calzada de Calatrava		Ciudad Real	41.094,00	92.000,00	0,6439	59.238,80	-18.144,80	-30,63
Cañada de Calatrava		Ciudad Real	2.990,00	1.300,00	0,6439	837,07	2.152,93	257,20
Caracuel de Calatrava		Ciudad Real	992,00	881,00	0,6439	567,28	424,72	74,87
Carrión de Calatrava		Ciudad Real	9.577,00	12.000,00	0,6439	7.726,80	1.850,20	23,95
Ciudad Real		Ciudad Real	28.498,00	30.000,00	0,4931	14.793,00		
	Poblete	Ciudad Real	2.782,00					

(Continúa)

Anexo 3  
Comparación de la superficie de los municipios en el CE y en la actualidad en la provincia de La Mancha (Continuación)

Municipio actual con el mismo nombre en CE	Nombre del municipio segregado o anejo	Provincia actual	Superficie					
			En la actualidad (ha)	En el CE (cuerdas o fanegas)	Unidad de conversión	Superficie calculada en CE (ha)	Diferencia (ha)	Variación (%)
			31.280,00			14.793,00	16.487,00	111,45
<b>Corral de Calatrava</b>		Ciudad Real	14.877,00	3.600,00	0,6439	2.318,04	12.558,96	541,79
<b>Daimiel</b>		Ciudad Real	43.830,00	55.000,00	0,6439	35.414,50	8.415,50	23,76
<b>Fernancaballero</b>		Ciudad Real	10.396,00	18.000,00	0,559	10.062,00	334,00	3,32
<b>Fuencaliente</b>		Ciudad Real	26.985,00	24.500,00	0,6439	15.775,55	11.209,45	71,06
<b>Fuente el Fresno</b>		Ciudad Real	11.946,00	26.000,00	0,6439	16.741,40		
	Los Cortijos	Ciudad Real	9.489,00					
			21.435,00			16.741,40	4.693,60	28,04
<b>Granátula de Calatrava</b>		Ciudad Real	15.265,00	17.800,00	0,559	9.950,20	5.314,80	53,41
<b>Luciana</b>		Ciudad Real	11.384,00	14.000,00	0,559	7.826,00	3.558,00	45,46
<b>Malagón</b>		Ciudad Real	36.480,00	80.000,00	0,6439	51.512,00		
	Porzuna	Ciudad Real	21.190,00	5.400,00	0,6439	3.477,06		
	El Robledo	Ciudad Real	10.550,00					
			68.220,00	85.400,00		54.989,06	13.230,94	24,06
<b>Manzanares</b>		Ciudad Real	47.422,00	60.000,00	0,6439	38.634,00		
	Llanos del Caudillo	Ciudad Real	2.045,00					
			49.467,00			38.634,00	10.833,00	28,04
<b>Membrilla</b>		Ciudad Real	14.394,00	25.000,00	0,6439	16.097,50	-1.703,50	-10,58
<b>Mestanza</b>		Ciudad Real	37.000,00	89.000,00	0,559	49.751,00		
	San Lorenzo de Cva	Ciudad Real	10.573,00					

(Continúa)



Anexo 3

Comparación de la superficie de los municipios en el CE y en la actualidad en la provincia de La Mancha (Continuación)

Municipio actual con el mismo nombre en CE	Nombre del municipio segregado o anejo	Provincia actual	Superficie					
			En la actualidad (ha)	En el CE (cuerdas o fanegas)	Unidad de conversión	Superficie calculada en CE (ha)	Diferencia (ha)	Variación (%)
	Solana del Pino	Ciudad Real	18.008,00					
			65.581,00			49.751,00	15.830,00	31,82
<b>Miguelturra</b>		Ciudad Real	11.837,00	22.000,00	0,6439	14.165,80	-2.328,80	-16,44
<b>Moral de Calatrava</b>		Ciudad Real	18.820,00	40.000,00	0,6439	25.756,00	-6.936,00	-26,93
<b>Picón</b>		Ciudad Real	5.957,00	8.330,00	0,6439	5.363,69	593,31	11,06
<b>Piedrabuena</b>		Ciudad Real	56.536,00	50.000,00	0,6439	32.195,00	24.341,00	75,60
<b>Pozuelo de Calatrava</b>		Ciudad Real	9.967,00	17.000,00	0,559	9.503,00	464,00	4,88
<b>Pozuelos de Calatrava, Los</b>		Ciudad Real	8.400,00	953,00	0,6439	613,64	7.786,36	1268,89
<b>Puebla de Don Rodrigo</b>		Ciudad Real	42.487,00	160.000,00	0,6439	103.024,00	-60.537,00	-58,76
<b>Puertollano</b>		Ciudad Real	22.674,00	50.000,00	0,559	27.950,00		
	Cabezarrubias del Puerto	Ciudad Real	10.059,00					
	Hinojosas de Cava	Ciudad Real	10.252,00					
			42.985,00			27.950,00	15.035,00	53,79
<b>Saceruela</b>		Ciudad Real	24.728,00	90.000,00	0,6439	57.951,00		
	Valdemanco del Esteras	Ciudad Real	14.246,00					
			38.974,00			57.951,00	-18.977,00	-32,75
<b>Santa Cruz de Mudela</b>		Ciudad Real	13.460,00	15.505,00	0,6439	9.983,67	3.476,33	34,82
<b>Torralba de Calatrava</b>		Ciudad Real	10.158,00	13.750,00	0,6439	8.853,63	1.304,38	14,73
<b>Valdepeñas</b>		Ciudad Real	48.765,00	42.000,00	0,6439	27.043,80	21.721,20	80,32
<b>Valenzuela de Calatrava</b>		Ciudad Real	4.408,00	No dan cifra de ningún tipo	0,4931			

(Continúa)

## Anexo 3

Comparación de la superficie de los municipios en el CE y en la actualidad en la provincia de La Mancha (Continuación)

Municipio actual con el mismo nombre en CE	Nombre del municipio segregado o anejo	Provincia actual	Superficie					
			En la actualidad (ha)	En el CE (cuerdas o fanegas)	Unidad de conversión	Superficie calculada en CE (ha)	Diferencia (ha)	Variación (%)
Villamayor de Calatrava		Ciudad Real	14.481,00	25.000,00	0,6439	16.097,50	-1.616,50	-10,04
Villanueva de San Carlos	Belvis / La Alameda	Ciudad Real	10.925,00	2.657,00	0,5604	1.488,98	9.436,02	633,72
Villar del Pozo		Ciudad Real	1.323,00	2.000,00	0,6439	1.287,80	35,20	2,73
Villarrubia de los Ojos		Ciudad Real	28.186,00	45.778,00	0,6439	29.476,45	-1.290,45	-4,38
Viso del Marqués, El		Ciudad Real	53.320,00	80.000,00	0,6439	51.512,00		
	Almuradiel	Ciudad Real	6.619,00					
			59.939,00			51.512,00	8.427,00	16,36
Albaladejo		Ciudad Real	4.894,00	3.200,00	0,6428	2.056,96	2.837,04	137,92
Alcubillas		Ciudad Real	4.746,00	13.500,00	0,6439	8.692,65	-3.946,65	-45,40
Alhambra		Ciudad Real	58.025,00	150.000,00	0,6439	96.585,00	-38.560,00	-39,92
Almedina		Ciudad Real	5.590,00	12.440,00	0,6439	8.010,12	-2.420,12	-30,21
Campo de Criptana		Ciudad Real	30.241,00	41.500,00	0,6987	28.996,05		
	Arenales de San Gregorio	Ciudad Real	3.119,00					
			33.360,00			28.996,05	4.363,95	15,05
Carrizosa		Ciudad Real	2.604,00	4.500,00	0,6439	2.897,55	-293,55	-10,13
Castellar de Santiago		Ciudad Real	9.550,00	19.000,00	0,559	10.621,00	-1.071,00	-10,08
Cózar		Ciudad Real	6.499,00	12.900,00	0,6439	8.306,31	-1.807,31	-21,76
Fuenllana		Ciudad Real	5.996,00	9.335,00	0,6439	6.010,81	-14,81	-0,25
Montiel		Ciudad Real	27.129,00	61.000,00	0,6439	39.277,90	-12.148,90	-30,93
Puebla del Príncipe		Ciudad Real	3.397,00	3.220,00	0,6428	2.069,82	1.327,18	64,12

(Continúa)

Anexo 3

Comparación de la superficie de los municipios en el CE y en la actualidad en la provincia de La Mancha (Continuación)

Municipio actual con el mismo nombre en CE	Nombre del municipio segregado o anejo	Provincia actual	Superficie					
			En la actualidad (ha)	En el CE (cuerdas o fanegas)	Unidad de conversión	Superficie calculada en CE (ha)	Diferencia (ha)	Variación (%)
Santa Cruz de los Cáñamos		Ciudad Real	1.772,00	1.900,00	0,6444	1.224,36	547,64	44,73
Socuéllamos		Ciudad Real	37.410,00	48.500,00	0,6987	33.886,95	3.523,05	
	Tomelloso	Ciudad Real	24.182,00	27.900,00	0,6987	19.493,73		
			61.592,00			53.380,68	8.211,32	15,38
Solana, La		Ciudad Real	13.418,00	9.000,00	0,6439	5.795,10		
	San Carlos del Valle	Ciudad Real	5.788,00					
			19.206,00			5.795,10	13.410,90	231,42
Terrinches		Ciudad Real	5.552,00	7.000,00	0,6439	4.507,30	1.044,70	23,18
Torre de Juan Abad		Ciudad Real	39.973,00	82.000,00	0,6439	52.799,80	-12.826,80	-24,29
Torrenueva		Ciudad Real	14.215,00	35.000,00	0,559	19.565,00	-5.350,00	-27,34
Villahermosa		Ciudad Real	36.301,00	34.429,00	0,6439	22.168,83		
	Cañamares	Ciudad Real	–	270,00	0,6439	173,85		
			36.301,00			22.342,69	13.958,31	62,47
Villamanrique		Ciudad Real	37.000,00	117.282,00	0,6439	75.517,88	-38.517,88	-51,00
Villanueva de los Infantes		Ciudad Real	13.516,00	18.196,00	0,6439	11.716,40	1.799,60	15,36
Horcajo de Santiago		Cuenca	11.395,00	19.000,00	0,6987	13.275,30	-1.880,30	-14,16
Los Hinojosos		Cuenca	20.844,00	10.400,00	0,6987	7.266,48	13.577,52	186,85
Santa María de los Llanos		Cuenca	4.256,00	6.000,00	0,6987	4.192,20	63,80	1,52
Villamayor de Santiago		Cuenca	18.117,00	31.500,00	0,4698	14.798,70	3.318,30	22,42
Beas de Segura		Jaén	15.937,00	49.000,00	0,6439	31.551,10	-15.614,10	-49,49

(Continúa)

## Anexo 3

Comparación de la superficie de los municipios en el CE y en la actualidad en la provincia de La Mancha (*Continuación*)

Municipio actual con el mismo nombre en CE	Nombre del municipio segregado o anejo	Provincia actual	Superficie					
			En la actualidad (ha)	En el CE (cuerdas o fanegas)	Unidad de conversión	Superficie calculada en CE (ha)	Diferencia (ha)	Variación (%)
Chiclana del Segura		Jaén	23.599,00	88.000,00	0,5659	49.799,20	-26.200,20	-52,61
Cabezamesada		Toledo	5.983,00	10.500,00	0,6439	6.760,95	-777,95	-11,51
El Toboso		Toledo	9.300,00	20.000,00	0,6987	13.974,00	-4.674,00	-33,45
Miguel Esteban		Toledo	8.787,00	7.830,00	0,6987	5.470,82	3.316,18	60,62
Quintanar de la Orden		Toledo	14.419,00	20.000,00	0,6987	13.974,00	445,00	3,18
Villanueva de Alcardete		Toledo	14.726,00	28.000,00	0,6043	16.920,40	-2.194,40	-12,97
<b>TOTAL</b>			2.305.983,00			2.281.396,60	24.586,40	1,08

Fuente: MECD. PARES: *Respuestas Generales*. Respuesta nº 10. Elaboración propia.

*RECENSIONES Y RESEÑAS*





## Los grandes proyectos cartográficos nacionales del siglo XVI. La representación del territorio en Castilla y León

Crespo Sanz, Antonio  
Ed. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Centro Nacional de Información Geográfica, Madrid (2013)  
371 págs. NIPO: 162-13-020-5  
DOI: 10.7419/162.09.2013

El Instituto Geográfico Nacional de España ha publicado en formato digital un libro titulado *Los grandes proyectos cartográficos nacionales del siglo XVI. La representación del territorio en Castilla y León*, en el que su autor, Antonio Crespo, analiza las principales tentativas cartográficas dirigidas por los monarcas españoles destinadas a ofrecer una representación fiel de los territorios de España y Portugal. En este siglo, el XVI, surgen los primeros proyectos destinados a trazar un mapa preciso con el objetivo de conocer y gobernar el territorio y, aunque ninguno de aquellos propósitos se alcanzó, se puede afirmar que fue una centuria muy importante para la cartografía española. A pesar de que el desarrollo cartográfico ocurrido a finales del siglo XV generó importantes proyectos y nuevos mapas de la Península Ibérica, son muy pocos los ejemplares que se conservan. Solo han sobrevivido contados portulanos de la escuela mallorquina, varias cartas de navegación que representan el Atlántico o el mundo conocido y un reducido número de mapas, descripciones o mediciones de la península que convierten a la cartografía



producida dentro de nuestras fronteras en un bien muy escaso.

Aunque algunos historiadores anglosajones afirman que la península fue un erial cartográfico, los trabajos llevados a cabo en los últimos años por diferentes investigadores han sacado a la luz referencias a mapas perdidos o a proyectos abandonados que demuestran una importante actividad en este área. El trabajo que reseñamos contribuye a poner orden en un escenario en el que se confundían mapas, autores y fechas dificultando la interpretación de grabados, imágenes y cartularios. Junto a las grandes empresas cartográficas que afectan a todo el país, se confeccionaban planos detallados vinculados a la ingeniería y a las obras hidráulicas, como eran los canales, presas, puertos o fortificaciones entre otras infraestructuras, de los que se han ido encontrando pruebas que confirman la presencia de actividades destinadas

a la representación del territorio a diferentes escalas. Los responsables de las lagunas existentes en nuestro patrimonio cartográfico han sido la incuria del tiempo y la falta de interés por conservar los mapas, provocando que solo subsista un reducido número de manuscritos o láminas impresas.

Durante el siglo XVI, en España se desarrolló una notable y valiosa labor cartográfica en la que destacan los tres proyectos estudiados en esta obra: la *Descripción y Cosmografía* de Hernando Colón, el *Atlas de El Escorial* y el *mapa de España de Pedro Esquivel*. El autor, siguiendo un orden cronológico, analiza de forma detallada cómo fue descrita la península —y más concretamente la Corona de Castilla— por los cosmógrafos de la Corona. Comienza por los *itinerarios* de Hernando Colón, efectuados entre 1517 y 1522; continúa con el análisis del *Atlas de El Escorial*, un mapa manuscrito dibujado alrededor de 1539, compuesto por veinte hojas que tienen una escala aproximada de 1:400.000 y termina con el proyecto cartográfico desarrollado por Pedro Esquivel (c. 1555), cuyo mapa se consideraba perdido y de cuya existencia se dudó durante mucho tiempo hasta que se localizó su libreta de campo en la Biblioteca Real de Estocolmo. Las mediciones en ellas contenidas fueron el comienzo de la cartografía matemática y contienen numerosas observaciones angulares, distancias, recorridos de ríos, la posición de lagunas, montañas y más de 8.000 núcleos de población.

La cartografía española del siglo XVI se caracterizaba por la escasez de investigaciones y la confusión de datos y fechas. El autor de este trabajo, buen conocedor de los mapas del Renacimiento, ha realizado una revisión de los datos existentes y ha puesto orden en un panorama donde la información era caótica, dispersa y confusa. Una tarea que se ha extendido durante quince años, en los que ha consultado la documentación custodiada en numerosos archivos y bibliotecas nacionales y extranjeras, con el objetivo de estudiar con detalle mapas y libretas de

campo, recopilando cartas, documentación sobre nombramientos, papeles considerados perdidos y documentos manuscritos de estos cosmógrafos.

Gracias a este trabajo, se ha conseguido aclarar quiénes son los autores de los mapas y las fechas en las que se realizaron los trabajos cartográficos, aportando para ello pruebas documentales que reflejan la autoría de los mismos. Esta labor de investigación se complementa con el análisis de mediciones realizadas con aparatos topográficos (descubiertas hace pocos años en los archivos suecos) y de los documentos cartográficos, lo que ha permitido establecer cuáles eran las técnicas y método de trabajo y los instrumentos empleados.

A. Crespo ya había dado a conocer parte de los resultados de su trabajo en diferentes artículos en revistas científicas, conferencias y congresos, pero ahora publica los resultados de su investigación de forma sistemática y extensa en esta obra, que, asimismo, incluye una importante cantidad de ilustraciones, como son las vistas de algunas ciudades, mapas, planos, retratos de los personajes más relevantes de este periodo, así como otro tipo de grabados que contribuyen a hacer de este libro un documento muy visual y atractivo para el lector. La correlación entre lo expuesto en el texto y la parte gráfica permite una “lectura paralela”, que da amenidad y facilita enormemente la comprensión del trabajo. Se trata de una obra de Historia de la Cartografía

Es importante insistir en que esta aportación revive un periodo poco conocido dentro de la Historia de la Cartografía española, y podría servir de acicate para continuar trabajando en esta línea de estudio por otros investigadores, tanto españoles como extranjeros, dedicados a la Historia de la Cartografía, lo que permitirá profundizar en esta materia. Por cómo está concebida la obra es también accesible a aquellos interesados sobre el tema, no solo a expertos. El libro puede descargarse en este momento y de forma

gratuita en la web del Instituto Geográfico Nacional a través del enlace: <http://www.ign.es/ign/layoutIn/libDigitalesPublicaciones.do>

Su autor, Antonio Crespo, Ingeniero Técnico en Topografía, Licenciado en Geografía y miembro de la Real Sociedad Geográfica, ha trabajado en el Instituto Geográfico Nacional y actualmente lo hace en la Gerencia Regional del Catastro de Castilla y León, en Valladolid. En el 2008 obtuvo el título de doctor por la Universidad de Valladolid con la tesis doctoral titulada «El Atlas de El Escorial».

Como investigador ha colaborado en equipos de investigación de la Universidad

Complutense de Madrid y de la Universidad de Valladolid. Es especialista en cartografía del siglo XVI, y ha publicado artículos científicos en diversas revistas destacando “El Atlas de El Escorial, un mapa olvidado” (2009), en el *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*; “La descripción y cosmografía en España: el mapa que nunca existió” (2012) en la revista *CT Catastro*, o “Los mapas antiguos se merecen una segunda oportunidad” (2013) en *Topografía y cartografía: Revista del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Topografía*.

Julio FERNÁNDEZ PORTELA  
Universidad de Valladolid ■





## **Condiciones para la entrega de artículos a CT/CATASTRO**

Los artículos que se remitan para su publicación se entregarán en soporte magnético, impresos a doble espacio y con una extensión máxima de 25-30 páginas. Deberá constar el título del trabajo, nombre del autor/es e institución a la que pertenece.

El texto que se desee aparezca en cursiva, deberá subrayarse en el original. Las notas al texto deberán ir numeradas correlativamente en el texto entre paréntesis y se localizarán en la página del texto con el que se corresponden. La bibliografía se presentará alfabéticamente al final del artículo bajo la reseña BIBLIOGRAFÍA, adaptándose al siguiente formato: APELLIDOS; inicial del nombre; año de publicación entre paréntesis; título del artículo o del libro; título de la revista precedido de la palabra En o editorial; lugar de publicación (solo para libros); número de páginas seguido de la abreviatura págs.

La parte gráfica que se editará en color —cuadros, gráficos, planos, etc.— se remitirá conjuntamente con el original del texto, indicándose en el mismo la ubicación exacta dentro del texto.

El pago de cada artículo será satisfecho a cargo del presupuesto del Centro de Publicaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Centro que realiza tanto la edición como la gestión administrativa de la revista.

El plazo estimado de entrega de originales a partir de la aceptación del encargo realizado por la Redacción de CT/Catastro será de 30-40 días.

Los artículos deberán ser enviados a la coordinación técnica de la revista:

Coordinación Técnica de CT/Catastro  
Dirección General del Catastro  
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas  
Paseo de la Castellana, 272  
28046 MADRID

Telf. (91) 583 67 56 Fax (91) 583 67 52  
E-mail: [adjunto.director@catastro.minhap.es](mailto:adjunto.director@catastro.minhap.es)



## **Necessary conditions for sending articles to CT/CATASTRO**

CT/Catastro is a magazine from the Spanish Directorate General for the Cadastre, with a four-monthly periodicity and it is specialized in cadastral management and real state tax establishing a fund of discussion and analysis of all problems derived from the mentioned management, it also deals with the interests of the local administration world which are directly related to the Cadastre.

The magazine is open to any person who wishes to collaborate. The articles that are sent to be published:

- Should be sent in a magnetic support, written at a double space and they should be not more than 25-30 pages long. It also should have title, author's name and organization's name to whom belongs.
- If a part of the text is wanted to be written in italics, it should be underlined in the original. Notes must be correlatively numerated in the text using brackets and will be located in the page of the text to which it corresponds. Bibliography shall be at the end of the article and must be alphabetically presented under the title BIBLIOGRAPHY, having the following format: SURNAME; name's initial; publication date in brackets; article's title or book's title; magazine's title preceded by the word In or Editorial; Place on publication (only for books); number of pages, followed by the abbreviation pgs.
- The graphic part will be printed in colours —diagrams, graphics, maps, etc.— should be sent all together with the original text, pointing the exact location inside it.

Articles should be sent to the technical coordination of the magazine:

Coordinación Técnica de CT/Catastro  
Dirección General del Catastro  
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas  
Paseo de la Castellana, 272  
28046 MADRID  
Telf. (91) 583 67 56 Fax (91) 583 67 52  
E-mail: [adjunto.director@catastro.minhap.es](mailto:adjunto.director@catastro.minhap.es)



## **Pautas para la entrega de parte gráfica (figuras, planos, fotos, etc.) para la publicación de artículos en CT/Catastro**

Con carácter general los originales de la parte gráfica que se quiera reproducir serán enviados en papel —originales de planos, publicaciones, etc.—.

En el caso de que no se disponga de originales en papel, se ruega seguir las pautas siguientes:

### A) ESCANER

*Imágenes que tengan que ser escaneadas:*

(Originales de un libro que no pueda ser enviado a CT, de un Archivo Histórico, etc.)

1. Escanear la imagen a 18/20 centímetros de ANCHO —como máximo— y en 300 pp (puntos por pulgada).
2. Guardar la imagen al escanear en: Opción RGB y en formato JPG.

### B) INTERNET

*Imagen directamente de Internet:*

(pantallas completas o imágenes dentro de ellas)

1. Pinchar el icono que aparece en la imagen derecha de la pantalla (Acrobat); guardar la imagen como archivo PDF.
2. Adjuntar la dirección completa de la página web de donde se haya extraído la imagen, pantalla, etc. (para mayor seguridad).

Al elaborar las figuras y gráficos, se tendrá en cuenta que la revista se imprime a color.

Preferentemente, la parte gráfica se entregará en un CD aparte, que será enviado por correo a la siguiente dirección:

Coordinación Técnica de CT/Catastro  
Dirección General del Catastro  
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas  
Paseo de la Castellana, 272  
28046 MADRID  
Telf.: 91 583 67 56

# 98 REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES

2ª EPOCA Septiembre-Diciembre 2013

## SUMARIO

### *I. Artículos*

- Lepoldo José Cabrera Rodríguez** Desigualdad social, rendimiento y logro educativos en España (1990-2012): Los desequilibrios regionales aumentan
- Aitziber Etxezarreta Etxarri  
Gala Cano Fuentes  
Joris Hoekstra  
Kees Dol** Análisis multiescalar de la burbuja inmobiliaria y los desahucios: la Comunidad Autónoma de Euskadi en el contexto estatal y europeo
- Inmaculada Caravaca Barroso  
Gema González-Romero** Políticas de promoción económica y de ordenación territorial de la economía del conocimiento en la aglomeración metropolitana de Sevilla
- Macarena Marchante-Lara  
Carlos G. Benavides-Chicón** A comparative Analysis of the Provision of Urban Public Transport: Special Reference to Malaga City
- Segundo Abrahán Sanabria Gómez** Asimetrías tecnológicas y desequilibrios económicos regionales: una aproximación teórica
- Luis Copano Ortiz  
Jesús Ventura Fernández** La organización del territorio submunicipal en Andalucía. Criterios administrativos para su delimitación
- Estefanía Villar Cheda  
Mª Esther Calvo Ocampo  
Mª Esther López Vizcaino  
Carlos L. Iglesias Patiño  
Solmary Silveira Calviño  
Mª Isolina Santiago Pérez** Clasificación de los municipios gallegos según su grado de urbanización

### *II. Recensiones y Reseñas bibliográficas*

Cien años de socialismo en Andalucía (1885-1985) (Juan Antonio Lacomba)

### *III. Textos*

- Javier Lasarte** Nota sobre José Alonso y López, diputado en las Cortes de Cádiz y del Trienio Liberal

Edita: REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES. UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA  
Secretaría: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Málaga  
El Ejido, s/n. Apartado Oficial Suc. 4 • 29071 Málaga • Telf. 952 13 12 97  
E-mail: RER@uma.es / Internet: <http://www.revistaestudiosregionales.com>

# Boletín de suscripción



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN,  
DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES  
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas  
C/ Alcalá, 5 - 5ª plta.  
28071 MADRID  
Tel.: 91 583 76 17/14 • Fax: 91 583 76 25  
Correo electrónico: [ventas.publicaciones@minhap.es](mailto:ventas.publicaciones@minhap.es)



Nombre .....  
Dirección .....  
C.P. .... Población ..... Provincia.....  
Teléfono ..... N.I.F.....  
Correo electrónico .....

REVISTA CT/CATASTRO

- Suscripción año 2014 (n.ºs 80, 81 y 82) ..... 31,00 € (IVA incluido)  
 Ejemplares sueltos ..... 12,00 € (IVA incluido)

FORMA DE PAGO

- Transferencia  Talón bancario  
 Giro Postal

Domiciliación bancaria

IBAN Entidad Sucursal Control Cuenta

Es necesario rellenar los 24 dígitos para cursar la petición

Titular .....  
Entidad bancaria .....  
Dirección E.B. ....  
C.P. .... Población .....  
Provincia ..... País.....

Envíen este boletín a:

Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Alcalá, 5 - 5ª plta.

28071 Madrid (España) • Teléfono 91 583 76 17/14 • Fax suscripciones: 91 583 76 25

Correo electrónico: [ventas.publicaciones@minhap.es](mailto:ventas.publicaciones@minhap.es)



Ejemplar para la entidad bancaria

IBAN Entidad Sucursal Control Cuenta

Es necesario rellenar los 24 dígitos para cursar la petición

Titular .....  
Domicilio.....  
C.P..... Población.....  
Entidad bancaria .....  
Dirección E.B.....  
C.P..... Población.....

Distinguidos señores:

Les agradeceré que a partir de la fecha y hasta nueva orden, se sirvan atender con cargo a mi cuenta los recibos que a nombre de ..... le presente el Centro de Publicaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Atentamente,

Firma:

Fecha:

